

MARÍA VERÓNICA IBARRA GARCÍA • ANGÉLICA LUCÍA DAMIÁN BERNAL
• MARÍA DEL CARMEN ACOSTA PORTILLO

La presencia política de las mujeres en el Legislativo federal de 1955 a 2021: de la invisibilidad a la “paridad”



Geografía

@Schola

FFL

UNAM





La presencia política de las mujeres en el Legislativo federal de 1955 a 2021

De la invisibilidad a la “paridad”

@Schola Geografía

MARÍA VERÓNICA IBARRA GARCÍA
ANGÉLICA LUCÍA DAMIÁN BERNAL
MARÍA DEL CARMEN ACOSTA PORTILLO

La presencia política de las mujeres en el Legislativo federal de 1955 a 2021

De la invisibilidad a la “paridad”



@Schola

GEOGRAFÍA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y LETRAS
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO

Primera edición:
Diciembre de 2022

DR © UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
Avenida Universidad 3000,
Colonia Universidad Nacional Autónoma de México,
C. U. Alcaldía Coyoacán,
C. P. 04510, Ciudad de México.

ISBN 978-607-30-7055-3

Todas las propuestas para publicación, presentadas para su producción editorial por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM, son sometidas a un riguroso proceso de dictaminación por pares académicos, reconocidas autoridades en la materia y siguiendo el método de “doble ciego”, conforme a las disposiciones de su Comité Editorial.

Prohibida la reproducción parcial o total,
por cualquier medio, sin autorización escrita
del titular de los derechos patrimoniales.

Editado y producido en México

CONTENIDO INTERACTIVO

- **Introducción**
- Marco teórico-metodológico
- Cartografía de las legisladoras en México (1955-2021)
- Reflexiones finales
- Anexos: de la invisibilidad a la “igualdad”
- Bibliografía
- **Índice**

Presentación audiovisual
haz clic aquí:
<https://youtu.be/Jdojewzct84>
o puedes acceder vía QR



*A todas las mujeres que han luchado
por un mundo mejor para todas.*



INTRODUCCIÓN



El atlas de la presencia política de las mujeres en el Legislativo federal es un primer trabajo general que muestra cómo las mujeres han abierto camino para su representación política en el espacio de poder del Legislativo en México. Ha sido un largo proceso en el que muchas mujeres han participado con argumentos, escritos, propuestas, marchas, al tomar las calles y los espacios públicos para ser reconocidas como ciudadanas con derecho a elegir y ser electas para los puestos de representación popular.

Desde la Geografía política feminista se muestra ese recorrido espacio-temporal de mujeres que, a lo largo y ancho de nuestra diversa y desigual geografía, demandaron, lucharon y obtuvieron ese reconocimiento.

El atlas se muestra en 23 mapas, uno por cada elección en que las mujeres accedieron al espacio del Poder Legislativo. Los mapas sintetizan toda la información que se encuentra en el Anexo 2 y que ocupa más cuartillas que los



mapas. En ese sentido, se evidencia la capacidad de síntesis de este instrumento de la geografía que nos muestra de manera rápida una gran cantidad de información en la que puede profundizarse en estudios posteriores, ya sea por entidad federativa, por partido, por representación proporcional o de mayoría relativa, por circunscripción, o bien para analizar a las mujeres que llegaron al poder. Por ello, el anexo es también fuente de información recopilada con rigurosidad, aunque no es neutral, pues toma una postura, desde la geografía política feminista, por mejores condiciones para las mujeres.

Fue iniciado a partir de un proyecto PAPIIT con apoyo de la DGAPA, y si bien existen publicaciones previas de periodos de tiempo más cortos y de algunas entidades federativas, es la primera vez que en un solo libro se presenta información de todo el país desde que las mujeres pudimos acceder al espacio del Legislativo federal como integrantes de la Cámara de Diputados. Ha corrido mucha agua desde entonces, pero alguna se ha estancado, por ello invitamos a leer este atlas, para comprender más del espacio político y del mundo, con una mirada desde una geografía feminista.



MARCO TEÓRICO-METODOLÓGICO

@

Geografía política y geografía electoral

La Geografía es una ciencia social que se institucionalizó en el siglo XIX, y la Geografía política es una de sus ramas con mayor tradición. En su origen tuvo por objetivo el estudio del poder y su relación con las condiciones naturales o del ambiente, acorde con el marco teórico de la Geografía en general de esos años. En sus inicios la Geografía política identifica el poder con el Estado nacional, por lo que se enfoca en su estudio y las condiciones naturales del mismo. En consecuencia, en un primer momento trata de relacionar las condiciones climáticas con su localización respecto al Ecuador, es decir, en función de las zonas climáticas, de continentalidad (acceso a los océanos), de la presencia de cadenas montañosas o planicies, o incluso según el tipo de suelo. A esta forma de relacionar el poder con las condiciones del ambiente se le denomina *determinismo*.

Sin embargo, ese determinismo no prevaleció mucho tiempo en el análisis de la Geografía política, pero sí se que-



dó como idea del sentido común, dado que fue parte de lo que se enseñó en esas primeras etapas de institucionalización de la Geografía.

Destacados geógrafos trabajaron en esta rama de la Geografía, en el ocaso del siglo XIX Friedrich Ratzel y Halford Mackinder, mientras que en las primeras décadas del siglo siguiente son referencia obligada Camille Vallaux, Jean Brunhes e Isaiah Bowman. Entre ellos también destaca André Siegfried —padre de la geografía electoral como lo define Taylor—,¹ con su *Tableau politique de la France de L'Ouest sous la III République* (1913), considerado el primer trabajo de Geografía electoral. Dicho trabajo aborda los resultados electorales de la región del Oeste de Francia basado en los marcos teóricos de entonces y la relación entre los elementos físico-naturales que influyen en los procesos electorales. Vidal de la Blache realiza una reseña de dicho trabajo y le da la bienvenida a estos estudios dentro de la Geografía política.

Sin embargo, esta rama de la Geografía no se desarrolló de manera sistemática sino hasta los años cincuenta, ya que la Primera y Segunda Guerra Mundial plantearon nuevos problemas a los geógrafos políticos, entre ellos, el tema de las fronteras, que fue el de mayor importancia. En consecuencia, esos estudiosos participaron en el establecimiento de las nuevas fronteras, lo que generó una dinámica de gran importancia en la geografía política y entre los geógrafos políticos de ambos lados del océano. Para mayor detalle se puede consultar a Messias da Costa Wanderley.

La Geografía electoral se desarrolló con mayor fuerza a partir de los años cincuenta en la escuela anglosajona, en concordancia con la Geografía cuantitativa o *New Geography*. En este periodo se trabajó bajo los postulados del behaviorismo: el comportamiento según el marco teórico positivista individualista. Aquí es donde también se recupera

¹ Peter Taylor, *Geografía política: economía-mundo, Estado-nación y localidad*. Madrid, Trama, 1994.



el conocido concepto de *gerrymanderingismo*, que se había identificado desde 1812 con el gobernador Elbridge Gerry, de Massachusetts, cuando creó un patrón con forma de salamandra para manipular los votos a favor de su partido; es decir, el manejo del espacio (en su vertiente cartesiana) al delimitar los distritos electorales para la concentración de votos a favor de un candidato o un partido político.

Sin embargo, en México no se desarrolló la Geografía política, ni la Geografía electoral, por dos diferentes motivos: 1) en términos generales, la Geografía en México se decantó por una mirada tradicional, en donde los elementos políticos y el ejercicio del poder no eran analizados; la Geografía política se identificaba con la memorización de capitales y fronteras, es decir, con la Geografía administrativa. Pero, 2) también influyó el predominio de un solo partido político, una hegemonía lograda por 70 años en todas las escalas de gobierno: municipal, estatal y federal; es decir, en la elección de presidentes municipales, diputados estatales, federales, gobernadores, senadores y presidente de la República, lo que impedía la competencia electoral.

El sistema político mexicano tuvo un papel fundamental en esta hegemonía priista. Este sistema político es lo que se debía intervenir para lograr el objetivo de que las mujeres entraran a formar parte de la estructura del Poder Legislativo como parte de sus derechos y, en general, a participar en la vida política formal de la que se encontraban excluidas.

Geografía feminista

El feminismo es y ha sido un movimiento social, cultural y político que se ha pronunciado en las distintas latitudes del mundo y temporalidades, tiene más de tres siglos de existir y ha demandado un cambio en las condiciones de vida de las mujeres para que éstas sean reconocidas como sujetas de derecho; ha trabajado para la obtención de sus de-



rechos de salud, políticos, laborales, educativos, sexuales, reproductivos y de acceso a una vida libre de violencia. Por ello, el feminismo a través del tiempo se ha posicionado políticamente y ha influenciado tanto en las agendas políticas de los gobiernos en una escala internacional, nacional, estatal y local como en las distintas disciplinas académicas, en este caso, en la Geografía, con la denominada Geografía feminista, que conceptualiza al género y al espacio como producciones sociales, lo que significa que pueden transformarse por la actividad política y las relaciones humanas.

La Geografía feminista data de los años setenta del siglo pasado.² En un principio su inquietud fue tomar en cuenta a las mujeres en sus investigaciones ya que se las omitía, ignoraba e invisibilizaba.³ Uno de sus objetivos ha sido denunciar la exclusión de las mujeres en la disciplina geográfica y en general de la esfera pública del trabajo asalariado y de la política.⁴ Paulatinamente, en las distintas latitudes ha ido cobrando presencia. Lo que la caracteriza es que se posiciona políticamente y denuncia las injusticias que las mujeres han vivido, al mismo tiempo que intenta dar propuestas de cambio con base en acciones sociales, políticas, jurídicas y culturales para transformar el espacio y, por ende, sus condiciones de vida.⁵

La Geografía feminista se deslinda de la postura dualista que aún prevalece al interior de la Geografía tradicional,

² Ana Sabaté Martínez, Juana Rodríguez y María de los Ángeles Díaz, *Mujeres, espacio y sociedad: hacia una geografía del género*. Madrid, Síntesis, 1995.

³ Lia Karsten y Donny Meertens, "La geografía de género: sobre visibilidad, identidad y relaciones de poder", en *Documents d'Anàlisi Geogràfica*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona / Universitat de Girona, 1992, núm. 19-20, pp. 184-193; Janice Monk y Susan Hanson, "On not excluding half of the human in human geography", en *The Professional Geographer*. Filadelfia, Taylor and Francis / American Association of Geographers, febrero, 1982, vol. 34, núm. 1, pp. 11-23.

⁴ Mireia Baylina, "Metodología cualitativa y estudios de geografía y género", en *Documents d'Anàlisi Geogràfica*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona / Universitat de Girona, 1997, núm. 30, p. 129.

⁵ Women and Geography Study Group of the IBG, 1984, *apud* A. Sabaté *et al.*, *op. cit.*, p. 17; Angélica Lucía Damián Bernal, *El proceso de la producción de un espacio libre de violencia para las mujeres*. México, FFL, UNAM, 2016, p. 14.



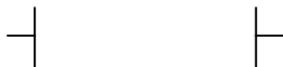
cuyo campo de estudio es el hombre y la naturaleza, pues desde éste se fortalece el androcentrismo y se omiten las estructuras patriarcales que afectan a las mujeres. La visión dualista respalda la exclusión de las mujeres del espacio político, de la ciudadanía, y las asigna al espacio privado porque las esencializa y naturaliza. En el caso de los hombres pasa lo contrario, desde una postura patriarcal se les designa el espacio público, es decir, el espacio político. Lo cual es uno de los mayores obstáculos que impactan en la ideología, en la cultura, en las leyes y que impiden a las mujeres su inserción en la política. Para hacer frente a estos obstáculos, la Geografía feminista ha posicionado su campo de estudio en el sentido de que:

[...] el espacio es conflictivo, fluido e inseguro y el lugar es definido por las prácticas socioespaciales, las relaciones sociales de poder y de exclusión, las relaciones sociales establecen las normas que definen los límites que determinan quién pertenece a un lugar y quién queda excluido, por tanto la escala geográfica determina los límites y delimita las identidades.⁶

Otra de las ramas de la Geografía es la Geografía política feminista, que también da seguimiento a los ejercicios de poder que afectan a las mujeres por su condición de género, clase social, etnicidad, edad, discapacidad y orientación sexual, entre otros. Una de las geógrafas que han desarrollado esta línea de investigación es Eleonore Kofman, quien menciona que la Geografía política feminista ha cuestionado las concepciones predominantes y, asimismo, ha ofrecido alternativas a lo político, sus lugares, espacios y prácticas. La política trata acerca de cómo la gente ejerce el poder a través de prácticas materiales y discursivas,⁷ por lo tanto

⁶ Linda McDowell, *Género, identidad y lugar*. Madrid, Cátedra / Universidad de Valencia-Instituto de la Mujer, 2000, p. 15.

⁷ Eleonore Kofman, "Feminist political geographies", en Lise Nelson A y Joni Seager, eds., *A Companion to Feminist Geography*. Massachusetts, Blackwell, 2005, p. 519.



dicha geografía identifica y da seguimiento a cómo los movimientos sociales, en este caso el feminista, presionan para que las mujeres sean consideradas como prioritarias en la agenda política.

Desde la Geografía feminista se da seguimiento al acceso de las mujeres al espacio de la toma de decisiones a través del tiempo en las distintas escalas, en este caso corresponde al espacio legislativo federal. El acceso ha sido negado, limitado, o en su caso permitido —luego de haber sido peleado y ganado por el trabajo feminista—. Dicho acceso es fundamental para que las condiciones de vida de las mujeres cambien, para que haya representantes que den propuestas de cambio que velen y defiendan sus derechos; sin embargo, este acceso ha sido desigual a través del tiempo y el espacio,⁸ y para dar cuenta de ello, es necesario conocer la historia para entender los procesos de cambio que se han realizado en el sistema electoral mexicano.

A continuación, se desarrolla brevemente la historia de los cambios realizados en el sistema electoral mexicano como resultado de las demandas feministas para así dar reconocimiento a las mujeres que trabajaron en la obtención de esos derechos políticos. Después, se muestra la presencia de las mujeres en el espacio legislativo federal a través de la cartografía feminista y se da seguimiento a su ingreso con base en porcentajes.

⁸ Verónica Ibarra García y Angélica Lucía Damián Bernal, “Mujeres en el legislativo federal, una mirada espacial. México 1988-2011”, en *Revista Latino-Americana de Geografía e Género*. Brasil, Universidade Estadual de Ponta Grossa, 2013, vol. 4, núm. 1, pp. 2-13; V. Ibarra García y A. L. Damián Bernal, “Mujeres en el legislativo federal 2012-2015. Una mirada desde la Geografía feminista”, en Lourdes Pacheco Ladrón de Guevara y María del Rosario Varela Zúñiga, coords., *Sentencia de amor 12624. Mujeres y elecciones en México 2012*. México, Ediciones DeLaurel, 2014; Ma. del Carmen Acosta Portillo, *Representación femenina en el Legislativo federal del Estado de México en las elecciones 2006-2012*. México, 2014. Tesis, Posgrado en Geografía, UNAM.



El trabajo de las feministas por sus derechos políticos en las distintas temporalidades y escalas

Con relación a la obtención de derechos políticos, el movimiento feminista —cuyos antecedentes se remontan a la Ilustración, a finales del siglo XVIII— pugnaba porque las mujeres también fueran consideradas ciudadanas ya que se les negó el serlo. A algunas el pronunciarse les costó la vida, tal fue el caso de Olympe de Gouges, quien en 1791 escribió la *Declaración de los derechos de la mujer y de la ciudadana* y dos años después fue guillotizada.⁹

Un opositor a que las mujeres pudieran ser consideradas sujetas de derecho en el siglo XVIII fue Rousseau, quien:

[...] desarrolló el concepto de naturaleza, excluyó a las mujeres como sujetas del pacto político y por tanto de la ciudadanía, fue quien tuvo una gran influencia en la elaboración de la Declaración de los Derechos del Hombre de 1789; obra falsamente universalizadora pues excluía a la mitad de la humanidad [...] estableció como natural la familia patriarcal y las mujeres eran asignadas al espacio privado en una posición de subordinación frente a los varones.¹⁰

Otra de las mujeres destacadas fue Mary Wollstonecraft, quien puso en evidencia que:

[...] la educación que las mujeres reciben imposibilita el desarrollo de su autonomía al contribuir en hacer a las mujeres débiles; al asignarles atributos naturales o innatos como la coquetería, la vanidad y la debilidad, la frivolidad, etc. Cuando en realidad es producto de la educación recibida, es cultural y social.¹¹

⁹ V. Ibarra García y A. L. Damián Bernal, “Mujeres en el legislativo federal 2012-2015. Una mirada desde la Geografía feminista”, en *op. cit.*, p. 52.

¹⁰ Ma. del C. Acosta, *op. cit.*, p. 21.

¹¹ *Idem.*



El movimiento de las sufragistas continuó en las distintas latitudes. Cabe señalar que:

[...] el término sufragismo feminista se define como el movimiento que demandó el voto para las mujeres en todo el mundo. Este movimiento por la adquisición de derechos políticos no se limitó al sufragio, sino que cuestionó a una sociedad que excluía a la mitad de su población del ejercicio de la ciudadanía, y por lo tanto de su integración a la vida pública al tiempo que exigía cambios en el orden de género imperante.¹²

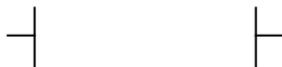
Paulatinamente, el derecho al voto se promulgó. Nueva Zelanda fue el primer país en donde las mujeres lo obtuvieron en 1893, Finlandia en 1906, Noruega en 1913, la ex URSS en 1917.¹³ Algunos ejemplos en América Latina son Cuba, que permitió votar a las mujeres en 1934; Argentina, al igual que México en 1953 y Paraguay en 1962.

Un parteaguas en la historia de la participación política de las mujeres en México fueron los dos congresos feministas en Yucatán en 1916. Gloria Alejandre Ramírez y Eduardo Torres comentan al respecto:

Las mujeres que encabezan y formaban parte activa en este Primer Congreso, comparten un objetivo común, que es el que queremos evidenciar, se perfilan como sujetos femeninos políticos, donde por sí mismas construyen una identidad de naturaleza política. Con ello, queremos decir que estas mujeres toman un rol aparentemente ajeno desde su condición de género, se asumen como sujetos políticos y se cohesionan e integran en un cuerpo político con el peso que ello conlleva para las instituciones del Estado mexicano de la época; instituciones, sin duda, aún sensibles a cambios drásticos en el entramado constitucional para otorgarle a las mujeres la

¹² Ana Lau Jaiven, "Emergencia y trascendencia del neofeminismo", en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*. México, Itaca / UAM / Conacyt / El Colegio de la Frontera Sur, 2011.

¹³ A. Sabaté *et al.*, *op. cit.*, p. 25.



condición de ciudadanía que propiamente las reconociera con derechos políticos para votar y ser electas en congruencia con el enunciado democrático constitucional.¹⁴

Hermila Galindo fue una de las mujeres que sobresalió por su trabajo en la elaboración de la Constitución política que actualmente nos rige, además de que:

[...] se declaró a favor de los derechos de la mujer. Solicitó el voto femenino en el Congreso Constituyente de Querétaro en 1917. Se apoyó en la tesis liberal de la igualdad de los derechos individuales frente al poder político. Para Galindo, las obligaciones de las mujeres, como miembros de la sociedad, como contribuyentes, como integrantes del aparato social, les daba el derecho de ejercer sus derechos políticos, en especial el derecho al sufragio.¹⁵

A pesar de que la Constitución Política de 1917 no otorgaba la ciudadanía a las mujeres —aunque tampoco se las negaba explícitamente— y de que la Ley Electoral promulgada al año siguiente especificaba que el derecho a votar y ser votado era atribución exclusiva de los hombres, Hermila Galindo se postuló en 1918 como candidata (la primera en la historia de México) a diputada federal por el V Distrito Electoral del Distrito Federal.¹⁶

Gabriela Cano comenta que:

[...] en las elecciones de 1918 fue la primera vez que, en México, una mujer contendió por un cargo de elección popular.

¹⁴ Gloria Alejandre Ramírez y Eduardo Torres, “El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos”, en *Estudios Políticos*. México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos, UNAM, 2016, núm. 39, p. 61.

¹⁵ Rosa María Valles Ruiz, “Hermila Galindo. Un caso de feminismo ilustrado en los albores del siglo XX”, en *Revista de Historia de América*. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, enero-junio, 2010, núm. 142, p. 47.

¹⁶ Esperanza Tuñón y Juan Iván Ortega, “La propuesta político-feminista de Hermila Galindo: Tensiones, oposiciones y estrategias”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*. México, Colegio de México, diciembre, 2017, vol. 3, núm. 6, pp. 1-35.



Al parecer, Hermila Galindo obtuvo mayoría de votos en las urnas; pero no llegó a ocupar una curul en la Cámara de Diputados porque el Colegio Electoral se negó a reconocer su triunfo.¹⁷

Este hecho sentó un precedente en la lucha por el sufragio femenino y mostró lo difícil que fue para las mujeres ser reconocidas como candidatas; la obtención de sus derechos políticos fue un proceso muy largo.

Durante el siglo XX, “se formó el Consejo Feminista Mexicano, organismo que permitió a las mujeres que lo conformaron participar en la política mexicana de la primera mitad de la década de los años veinte”.¹⁸ Con el transcurso del tiempo, a las mujeres se les hacía creer que con el cambio de gobierno se les permitiría votar, pero seguían siendo excluidas y sin el reconocimiento a su ciudadanía bajo el argumento patriarcal de que el lugar de la mujer era la casa y la cocina, por lo que no tenían lugar en el ámbito público. Se aseguraba que no tenían la capacidad para elegir, o que si votaban podían dejarse influenciar por ideas conservadoras y clericales. Ante ello, las mujeres se organizaron y trabajaron para que se les otorgara la ciudadanía y se reconociera su capacidad para participar en política, lo que exigía que pudieran votar y ser electas. Algunas de ellas fueron Rosaura Sansores, Elvia Carrillo Puerto, Benita Galeana (creadora del Frente Único Pro Derechos de la Mujer), Esther Chapa, Matilde Rodríguez y Elvia Trueba. Fue hasta 1953 cuando las mujeres consiguieron el voto. Después de más de treinta años de lucha.

Con este breve recuento puede verse que los derechos políticos de las mujeres se han logrado a costa de mucho trabajo y organización, no se han conseguido por arte de magia ni por generación espontánea. Han sido peleados hasta obtenerse. El trabajo feminista es el que ha hecho los

¹⁷ Gabriela Cano, “Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX”, en *Debate Feminista*. México, UNAM, septiembre, 1991, vol. 4, p. 280.

¹⁸ A. Lau Jaiven, “Emergencia y trascendencia del neofeminismo”, *op. cit.*, pp. 90-91.



cambios a favor de la participación política de las mujeres, pero ha llevado mucho tiempo. Y han tenido que formularse marcos jurídicos que obliguen a su cumplimiento.

En concordancia con lo anterior, Massolo¹⁹ afirma que las mujeres enfrentan una serie de obstáculos de entrada y permanencia en los cargos de toma de decisiones. Los obstáculos se dan en cualquier ámbito social y público e impiden una inserción real en la toma de decisiones; a las mujeres se les asigna la responsabilidad del ámbito doméstico, mientras que el espacio público se sigue considerando exclusivamente masculino. De esta forma, hay una desvalorización de la voz de las mujeres en lo público y encuentran dificultades para que se considere su punto de vista en la toma de decisiones.²⁰

La Geografía política feminista también se interesa en dar seguimiento a la implementación de los marcos jurídicos elaborados por la presión del movimiento feminista, el cual coadyuva a que se den los procesos de cambio a favor de la participación política de las mujeres. Entre los trabajos que se han realizado en México, destacan los de Verónica Ibarra y Lucía Damián,²¹ y Carmen Acosta.²² Los primeros utilizaron cartografía con perspectiva de género para identificar aquellas entidades federativas donde la presencia de las mujeres en el espacio legislativo federal es nula, poca, media o alta. El trabajo de Acosta se delimita en el Estado de México e identifica su distribución en la distribución electoral. Son trabajos pioneros que se recuperan en el presente estudio.

¹⁹ Alejandra Massolo, *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. República Dominicana, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, 2006.

²⁰ Georgina Cárdenas Acosta, "Las presidentas municipales en México, 2017. Un panorama". *Revista de Estudios de Género La Ventana* [en línea], México, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, 2019, vol. 6, núm. 50, p. 15.

²¹ V. Ibarra García y A. L. Damián Bernal, "Mujeres en el legislativo federal 2012-2015. Una mirada desde la Geografía feminista", en *op. cit.*

²² Ma. del C. Acosta Portillo, *Representación femenina en el Legislativo federal del Estado de México en las elecciones 2006-2012*, *op. cit.*



Espacio Legislativo

El Legislativo es un espacio de poder fundamental, es donde comparecen servidores públicos y donde se asignan presupuestos para las distintas instituciones, se formulan iniciativas, reformas y leyes. Forma parte del espacio público, entendido como aquel en donde se decide y donde las actividades que se desarrollan suponen el reconocimiento, y éste está íntimamente relacionado con el poder.²³ Lo cual explica por qué a las mujeres les ha sido negado el llegar ahí, para acceder han tenido que trabajar conjuntamente por muchas décadas, les ha costado mucho esfuerzo y el proceso aún continúa porque existe violencia política en su contra y desprestigio a su persona por ser mujeres y por estar en un espacio que históricamente les ha sido negado.

Con base en lo anterior, en México el acceso de las mujeres a los espacios políticos de toma de decisiones en los distintos órdenes de gobierno, en la escala federal, ha sido desigual en comparación con los hombres. Por ello, desde el feminismo y a través de una ciudadanía organizada se denuncia y hacen propuestas para erradicar estas desigualdades y para que se den procesos de cambio para la igualdad de oportunidades. Por ello, la Geografía feminista se posiciona políticamente y trabaja para derribar estas barreras patriarcales.

La presencia y la proporción se vinculan con las reformas a los marcos jurídico-electoral que coadyuvan a que éstas sean mayores. El lograr la paridad ha sido un proceso complejo, tardío, de mucho trabajo y de ajustes y retos. En el espacio Legislativo, a lo largo del tiempo, se notan avances y diferencias sobre la presencia de las mujeres por entidad y por legislatura.

En la presente investigación se mostrará cómo ha sido la proporción de las mujeres y los cambios que se han dado en

²³ Celia Amorós, "Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de 'lo masculino' y 'lo femenino'", en Celia Amorós, *Feminismo, igualdad y diferencia*. México, PUEG, UNAM, 1994, pp. 23-52.



todos estos años en el Legislativo federal, ya que a la Geografía feminista le interesa identificar las coyunturas políticas, los procesos que generan cambios, a las y los actores políticos que en éstos participan y que forman parte de la historia, en este caso de la obtención de derechos políticos para las mujeres.

Sistema electoral mexicano

El concepto de *sistema electoral* se refiere al “principio de representación que subyace al procedimiento técnico de la elección, y al procedimiento mismo por medio del cual los electores expresan su voluntad política en votos que a su vez se convierten en escaños o poder político”.²⁴

Dentro de los sistemas electorales existen dos principios de representación: el de mayoría y el de representación proporcional, cada cual está pensado para alcanzar determinados objetivos políticos. Además, se identifica la categoría de “sistema mixto”, cuyo significado varía de un autor a otro. A continuación, se describen y se caracterizan los principios de mayoría y de representación proporcional.

En la actualidad, y de acuerdo con varios autores, el sistema electoral mexicano es un sistema mixto. A principios de los años noventa, Nohlen afirmó que:

[...] el sistema electoral mexicano no es proporcional, sino mayoritario [...], de premios, en el cual el partido con más votos tiene garantizada por la Constitución la mayoría absoluta en el Parlamento. [...] el sistema mexicano “se inspira” en el sistema alemán en cuanto a algunos elementos técnicos (el sistema de doble voto: circunscripciones uninominales y distribución proporcional de escaños).²⁵

²⁴ Dieter Nohlen, *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral*. México, IJ, UNAM, 1993, p. 11.

²⁵ *Ibid.*, p. 141.



Para algunos autores, la historia electoral de México es una cronología de múltiples reformas, las cuales en sus orígenes, lejos de implementar un sistema de representación democrática, representaron un instrumento para preservar el régimen del partido hegemónico, manteniendo la presencia de la oposición sin que fuera un desafío al sistema.²⁶

Cabe resaltar que el primer precedente del sistema mixto en el sistema federal mexicano fue con los *diputados de partido*, que surgen en 1963, representando una concesión del régimen hegemónico hacia el partido opositor más importante: “se otorgaban cinco escaños a cada partido que lograra una votación superior al 2.5 %, más un escaño adicional por cada medio punto por arriba de ese umbral, hasta llegar a un máximo de 20 diputaciones”.²⁷

La reforma de 1977 modificó el sistema electoral al conformar 300 distritos uninominales y 100 escaños plurinominales; con la reforma de 1988 ese número se incrementó a 200, el cual es vigente a la fecha. En cuanto a la asignación de escaños, se estableció que todos los partidos con registro que obtuvieran determinada votación tendrían derecho a participar en el reparto de las diputaciones plurinominales, esta proporción de votación ha variado en las múltiples reformas electorales que se han tenido (1.5, 2, 2.5 %). Tras la reforma electoral de 2014, actualmente corresponde a un 3 % de la votación nacional emitida.

A través de las elecciones federales se elige al presidente de los Estados Unidos Mexicanos y se renueva a los legisladores integrantes del Congreso de la Unión. A continuación, se presentan los cargos a elegir en el Poder Legislativo y Ejecutivo en México, según el principio de representación.

²⁶ Mikaela Christiansson, Karolina M. Gilas, Alma V. Méndez, Rafael Caballero y Ángel M. Sebastián, *El abanico de la representación política: variables en la integración de los congresos mexicanos a partir de la reforma 2014*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016.

²⁷ *Ibid.*, p. 15.



Cuadro 1. Elecciones federales: Poder Ejecutivo y Legislativo, según principio de representación (mayoría relativa, representación proporcional).

<i>Poder</i>	<i>Cargos a elegir</i>	<i>Principio de representación</i>		<i>Periodo</i>
		<i>MR</i>	<i>RP</i>	
Ejecutivo	Presidente de los Estados Unidos Mexicanos	X		6 años
Legislativo	300 diputadas y diputados electos por MR	X		3 años
	200 diputadas y diputados elegidos por RP, votados en 5 circunscripciones plurinominales		X	
	64 senadoras y senadores se eligen por MR (dos por cada Estado y en la Ciudad de México)	X		6 años
	32 senadurías se otorgan por la fórmula de MR y primera minoría (uno por cada estado y en la Ciudad de México)	X		
	32 senadurías se eligen por RP (sistema de listas votadas en una sola circunscripción plurinominal nacional)		X	

Fuente: elaboración propia a partir de los artículos 51, 52 y 56 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Conforme a los puestos de elección en los órdenes de gobierno, se tiene un predominio de mayoría por el principio de MR. No obstante, en las cámaras de diputados puede identificarse un sistema combinado, ya que para su elección los principios de MR y de RP no operan en forma independiente, como dos sistemas separados, sino vinculados entre sí por disposiciones legales según las cuales la asignación de escaños de RP depende de los resultados de la MR.

Elecciones y mujeres en México

En México, tuvo que transcurrir más de un siglo desde que los varones comenzaron a ejercer su derecho al voto de forma acotada, pues las leyes establecían restricciones en virtud del sexo, la riqueza o la situación social de cada individuo.²⁸

La lucha por ampliar los derechos civiles y políticos de las mujeres representó uno de los principales logros de la primera ola feminista en América Latina,²⁹ la cual surge a fines del siglo XIX y toma fuerza durante la primera mitad del siglo XX. Su agenda incluía la demanda del sufragio femenino, el incremento de la capacidad jurídica de las mujeres casadas y la obtención de su derecho de propiedad pleno. En este difícil proceso, se puntualiza que uno de los factores que retrasaron el sufragio femenino fue la competencia entre liberales y conservadores, en la que los liberales apoyaban en lo general las reformas sociales y económicas, incluidos los derechos de la mujer, pero se mostraban recelosos por los vínculos de las mujeres con la Iglesia católica, pues temían que votaran abrumadoramente por los conservadores.³⁰ Esta visión política prevaleció en México fuertemente hasta la década de los treinta, por el temor de que el clero tuviera influencia política a través del voto femenino.

La Comisión Interamericana de Mujeres (Inter-American Commission of Women, IACW) se estableció como entidad oficial durante la Sexta Conferencia Internacional Americana, celebrada en 1928 en La Habana; fue la primera organización gubernamental que trabajó a favor de los derechos de la mujer y celebró su primera conferencia hemisférica en 1930. Durante este periodo las mujeres obtuvieron el voto en Ecuador, Brasil, Uruguay y Cuba; aunque fue mucho después que el voto de las mujeres en Nueva

²⁸ José Woldenberg, *La construcción de la democracia*. Barcelona, Plaza y Janes, 2002.

²⁹ Carmen Diana Deere y Magdalena León, *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. México, UNAM / Flacso, 2002.

³⁰ *Ibid.*, p. 63.



Zelanda (1893), Estados Unidos (1920); y para la mayoría de las actuales democracias europeas fue hasta el final de la Primera Guerra Mundial —salvo algunos casos como Francia o Italia que lo aceptaron hasta 1945—. A continuación, se presentan las fechas del sufragio femenino en la región de Latinoamérica.

Cuadro 2. Obtención del sufragio femenino en América Latina.

<i>Periodo</i>	<i>País</i>	<i>Año(s)</i>
Pioneros	Ecuador	1929/1946
	Brasil	1932
	Uruguay	1932
	Cuba	1934
Segunda Guerra Mundial	El Salvador	1939/1950
	República Dominicana	1942
	Guatemala	1945
	Panamá	1945/1946
	Costa Rica	1945/1949
Después de la Segunda Guerra Mundial	Argentina	1947
	Venezuela	1947
	Chile	1948/1949
	Bolivia	1952
	México	1953
	Colombia	1954
	Honduras	1955
	Nicaragua	1955
	Perú	1955
Paraguay	1961	

— Fuente: Deere y León, 2002, p. 65. —

Nota: cuando aparecen dos años es porque el sufragio inicial era limitado o estaba condicionado, o que la legislación entró en vigor el segundo año.



Sólo algunos países concedieron el voto a la mujer antes de finalizar la Segunda Guerra Mundial, casi todos lo otorgaron después de la guerra, cuando la opinión internacional estaba a favor del sufragio femenino.

Para el caso mexicano, en 1947 se otorgaron derechos políticos a las mujeres con el reconocimiento a votar y ser votadas, pero se restringió el voto a la escala municipal.³¹ Aunque se tienen algunos antecedentes destacables que dejan ver la presión social y política que se vivía por tal proceso discriminatorio:

- Hermila Galindo, en la década de los veinte del siglo pasado, fue una destacada luchadora social y política que pugnaba por el derecho al voto (desde su cercanía como secretaria particular del presidente Venustiano Carranza), y fue la primera mujer en registrar una candidatura al Congreso, cuando aún las mujeres no podían acceder al mismo.³²
- El estado de Yucatán reconoció el acceso de las mujeres a las estructuras de poder municipal en las elecciones de 1922. Los estados que lograron tal reconocimiento posteriormente fueron Chiapas, Tabasco y San Luis Potosí en 1925.³³
- Elvia Carrillo Puerto, sufragista mexicana nacida en Yucatán en 1881, consagró muchos años de su vida a realizar una intensa e incansable campaña en favor de los derechos políticos de la mujer. Fue electa diputada en el Congreso de su estado natal en 1923, lo que la hizo la primera mujer mexicana en asumir ese cargo

³¹ Diego Reynoso y Natalia D'Angelo, *Leyes de cuotas y elección de mujeres en México. ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?* Torreón, Coahuila, XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, 2004, p. 4.

³² V. Ibarra García y A. L. Damián Bernal, "Mujeres en el legislativo federal 2012-2015. Una mirada desde la Geografía feminista", en *op. cit.*, p. 2.

³³ *Idem.*



de representación popular. Sin embargo, dejó el cargo debido a amenazas de muerte.³⁴

- Para la elección de 1929 fueron candidatos Ortiz Rubio y José Vasconcelos. La campaña de este último apoyaba el sufragio femenino y tuvo una participación notable de las mujeres.³⁵

A nivel federal, fue durante el periodo presidencial de Adolfo Ruiz Cortines cuando en 1953 fue modificado el artículo 34 constitucional a fin de otorgar la total igualdad de derechos políticos a las mujeres mexicanas, permitiendo que emitieran por primera vez su voto en todo el país en las elecciones de julio de 1955.

Tratados multilaterales internacionales

A nivel internacional existe un conjunto de tratados, la mayoría impulsados a través de la Organización de Naciones Unidas, que han contribuido a visibilizar y, en algunos casos, a mejorar las condiciones sociales y políticas de las mujeres. Al respecto se considera que el origen fue la Declaración Universal de Derechos Humanos de 1948.

El Estado mexicano, desde hace más de cuatro décadas, ha contraído compromisos a nivel internacional en este sentido, y con ello se ha promovido la participación política de las mujeres, a través de la firma y ratificación de tratados internacionales. A continuación, se hace una descripción general de los sucesos más relevantes en este aspecto.

³⁴ Vania Citlalli de Dios Rodríguez, "Violencia política contra las mujeres en México", en *Derechos fundamentales a debate*. México, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, 2017, núm. 3, p. 72.

³⁵ Lorenzo Meyer, "La Revolución Mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940", en Pablo González Casanova, coord., *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*. 3.^a ed. México, Siglo XXI, 1993, pp. 69-99.



- Convención sobre Derechos Políticos de la Mujer (1952).
- Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos (1966).

La importancia de haber firmado la convención y el pacto referidos radica en su carácter vinculante a condiciones básicas de los sistemas democráticos: el derecho a la participación política, los derechos a votar y ser electa/o y a tener acceso a la función pública en todos los poderes y niveles de gobierno.³⁶

- Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), adoptada el 18 de diciembre de 1979 por la Asamblea General de las Naciones Unidas. México ratificó la convención el 23 de marzo de 1981, año en el que entró en vigor en nuestro país.³⁷
- En 1985, en Beijing, en el marco de la IV Conferencia sobre la Mujer de la ONU, fue aprobada la “Plataforma de Acción de Beijing”, documento de carácter vinculatorio para el Estado mexicano en el cual se indica que, en lo relativo a la participación de “la mujer en el ejercicio del poder y la adopción de decisiones”, los Estados procurarán adoptar medidas para garantizar a la mujer igualdad de acceso y plena participación en las estructuras de poder y en la adopción de decisiones.
- En 1990, con las nuevas acciones de seguimiento a la declaración de Beijing, la Asamblea General de las Naciones Unidas celebró un periodo extraordinario para revisar los avances, a ese periodo se le conoce como *Beijing + 5*.

³⁶ “Informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el Proceso Electoral Federal 2011-2012”. México, Instituto Federal Electoral, 2012, p. 5.

³⁷ *Idem*.



- En 1994, se celebró la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará). Entre los derechos protegidos por esta Convención destacan los establecidos en sus artículos 3º y 4º:
 - Artículo 3º. Toda mujer tiene derecho a una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado.
 - Artículo 4º. Toda mujer tiene derecho al reconocimiento, goce, ejercicio y protección de todos los derechos humanos y a las libertades [...], entre ellos, el derecho a tener igualdad de acceso a las funciones públicas de su país y a participar en los asuntos públicos, incluyendo la toma de decisiones. (Convención de Belém do Pará, 1994)
- Dicha convención fue ratificada por México en 1998.
- En 1995 se da continuidad a la IV Conferencia Mundial sobre Mujeres, realizada en Beijing; en la cual se llamó de nueva cuenta a los gobiernos a reforzar el acceso igualitario de la mujer al poder y garantizar condiciones de equidad para una total participación en las estructuras de poder y decisión.³⁸

Las cuotas de género en la legislación electoral

Derivado de la firma y ratificación de diversos tratados internacionales, el Estado mexicano adquirió compromisos para promover la participación política de la mujer, situación que favoreció la implementación de reformas, ajustes y modificaciones en la ley electoral en la década de los noventa, con la inclusión de cuotas de género para así impulsar la presencia de mujeres en cargos de representación en el Legislativo federal. Uno de los vínculos fundamentales fue la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas

³⁸ D. Reynoso y N. D'Angelo, *op. cit.*, p. 3.



de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ratificada por México en 1981, y sus recomendaciones generales. En la recomendación general número 23 señala que: “Todos los Estados deben idear y ejecutar medidas temporales especiales para garantizar la igualdad de representación de las mujeres en todas las esferas de la vida política y pública”.³⁹ Y la recomendación general número 25 abunda sobre las medidas especiales de carácter temporal, entre las que se encuentran las cuotas de género.⁴⁰

Las cuotas de género⁴¹ pueden tener diferente alcance de aplicación: están las constitucionales, contenidas en las leyes fundamentales; las hay legislativas, establecidas en las leyes electorales, y las de partido político, que son las correspondientes a procedimientos de selección en los cargos internos. Las hay también bajo dos modalidades: pueden ser obligatorias, en las que se precisa el porcentaje de candidaturas y el establecimiento de sanciones, o indicativas, cuando se especifica el porcentaje pero no hay sanciones, sino que se deja a discrecionalidad de las cúpulas partidistas su aplicación.⁴²

A nivel federal, las cuotas de género fueron incorporadas por primera ocasión en el marco jurídico electoral en 1993, al establecer una disposición que favorece la inclusión de mujeres como candidatas a cargos de elección popular; sin

³⁹ ONU Mujeres, *Participación política de las mujeres en México a 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino. Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres* [en línea]. México, Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres, ONU Mujeres / PNUD / IDEA, 2013, p. 8.

⁴⁰ *Idem.*

⁴¹ En el Anexo 1 de este trabajo se presenta un cuadro con la legislación de cuotas de género, de 1993 a 2008, que incluye el texto de los artículos del Código Federal de Instituciones y Procedimientos de las reformas en cuestión que a continuación se comentan.

⁴² Silvia García Fajardo, “Evaluar la ciudadanía: impacto del sistema electoral en la representación política de las mujeres en el ámbito legislativo. Estudio de cinco legislaturas en el Estado de México (1996-2009)”, en Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven, coords., *Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso*. México, UAM-X, 2011, p. 82.



embargo, su tipo era más bien indicativo, al no ser vinculante ni existir sanción ante el incumplimiento.

En la reforma electoral de 1996, en lo referente a cuota de género se indica una cantidad para que las candidaturas de diputados y senadores no excedan el 70% para un mismo género; sin embargo, esta legislación siguió resultando inespecífica pues no se precisa si las candidaturas son simbólicas (titulares o suplentes) o efectivas (no indica el orden de ubicación de candidatos en los listados plurinominales); ante la ambigüedad, se tenía la posibilidad de cumplir la cuota de género de mujeres en candidaturas uninominales suplentes o, en su caso, ubicándolas en los últimos lugares de las listas plurinominales, y su incumplimiento no implicaba sanción alguna.

Posteriormente, en 2002 se reforma el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales (COFIPE) y se incorpora la acción obligatoria a los partidos políticos de garantizar la participación de las mujeres, señalando que no más del 70% de los candidatos a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión (tanto de mayoría relativa como de representación proporcional) fueran del mismo género; y por primera vez se establecen las consecuencias por incumplimiento. En un primer momento, se da una amonestación pública, en caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes. Sin embargo, para su aplicación se contempló una excepción a la cuota de género que recaía sobre la elección directa por ser voluntad de los militantes o afiliados el elegir a sus candidatos.

Cabe puntualizar que en esta reforma de 2002 se precisó que en ningún caso se incluirá más del 70% de candidatos propietarios de un mismo género. Sin embargo, se considera que este requerimiento era incompleto, pues se quedaba abierta la posibilidad de que, si el candidato propietario fuera mujer y el suplente varón, después de ganar la elección, se podía ceder la candidatura al suplente.



En la reforma al COFIPE de 2008, en materia de cuotas de género, se incrementa el porcentaje de candidatos propietarios de un mismo género de 30 a 40%, tanto por el principio de mayoría relativa (MR) como por representación proporcional (RP) para ambas cámaras. Sin embargo, la normatividad puntualizó que la aplicación de la cuota de género puede ser exceptuada cuando las candidaturas de MR sean resultado de un proceso de elección democrático; lo cual resultó desfavorable para la aplicación estricta de la cuota.

Adicionalmente, se puntualizaba que para las listas de representación proporcional por cada cinco candidatos habría dos candidaturas de género distinto de manera alternada; manteniendo la sanción en caso de incumplimiento, a través de la negativa de registro de las candidaturas correspondientes.

Al igual que en la reforma anterior, se quedaba abierta la posibilidad de que, si el candidato propietario fuera mujer y el suplente varón, después de ganar la elección podía ceder la candidatura al suplente; al no cerrar la fórmula para que tanto el propietario como el suplente fueran del mismo género, esta situación representa una vulnerabilidad para la ciudadanía plena de las mujeres.

Como consecuencia de las prácticas patriarcales en la aplicación de las cuotas de género, en particular debido a que mujeres electas renunciaban (pidiendo licencia) para ceder la candidatura al suplente varón —mujeres a las que se denominaba “Juanitas”—,⁴³ se inició un juicio a favor de la protección de los derechos político-electorales, por la equidad de género y en defensa de los derechos femeninos. La sentencia final fue emitida por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (número de expediente SUP-JDC-12624/2011), lo que representó la aplicación estricta de las cuotas de género. Esta sentencia respondió a una demanda interpuesta por diez ciudadanas: las priistas María de los Ángeles Moreno Urías (CDMX), Ma.

⁴³ V. C. de Dios Rodríguez, *op. cit.*, p. 67.



Elena Chapa Hernández (Nuevo León), Laura Cerna Lara (Edo. de México), Ma. de las Nieves García Fernández (Oaxaca); de Movimiento Ciudadano, María Cruz García Sánchez (Hidalgo), Refugio Esther Morales (Edo. de Méx.), María Fernanda Rodríguez Calva (CDMX), Martha Tagle (Puebla), María Juana Soto Santana (CDMX), y de Nueva Alianza, Rocío Lourdes Reyes Willie (CDMX), quienes, como podemos observar, pertenecían a diferentes partidos políticos y entidades de la República mexicana. Después de una serie de interpelaciones y revisión de casos, se estableció puntualmente el procedimiento a seguir por parte del tribunal para el registro de candidaturas y la aplicación de cuotas de género para la elección de 2012.

Esta situación jurídica llevó a la aplicación estricta de la cuota del 40%, independientemente de que al interior del partido las candidaturas hayan sido electas bajo votación directa. Adicionalmente, y en forma trascendental e histórica, fue obligatorio que la fórmula completa (propietario y suplente) de candidatos de ambos principios (MR y RP) se integrara con candidatos del mismo género, con lo cual se evita que las mujeres sean sustituidas por varones en los puestos de representación popular, ya que esto era una práctica recurrente en la que se desplazaba a las mujeres después de haber sido electas y el lugar lo ocupaban los varones.

Paridad de género

Cuarenta años después de que se estableció constitucionalmente la ciudadanía de la mujer mexicana se mencionó en la ley electoral el tema de cuotas de género y, con ello, en 1993 inició un proceso lento de incorporación de las mujeres al Congreso, primero como simple recomendación, predominando preceptos en leyes laxas y siempre en desventaja para las mujeres. Dichas leyes no eran objeto de revisión y seguimiento en su cumplimiento, ni se aplicaba sanción alguna. De trascendencia histórica, y como ya se



describió, la sentencia por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación de 2011, como parte de los juicios para la protección de los derechos político-electorales, impuso la aplicación estricta de la cuota del 40%, sin excepción alguna, como preámbulo a la paridad de género.

Adicionalmente, otro factor de incidencia han sido los tratados multilaterales. Al respecto cabe resaltar que, en 2012, la CEDAW emitió por parte de su Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, observaciones al Estado mexicano en diferentes rubros. De acuerdo con la temática de este trabajo, únicamente se destaca entre dichas observaciones la referente a la procuración de la *Armonización de la legislación y derogación de las leyes discriminatorias* en los planos federal, estatal y municipal, y las que se refieren a la *Participación en la vida política y pública*:

El Comité observa que el Estado parte ha logrado enormes avances hacia el objetivo de que la mujer participe en pie de igualdad con el hombre en la vida política a nivel federal. Sin embargo, le preocupan las lagunas existentes en los marcos jurídicos electorales en los planos federal y estatal, ya que podrían ocasionar el incumplimiento del sistema de cupos de género establecido para propiciar la inscripción de candidatos en una proporción de 40:60, y el hecho de que ese sistema no se haya incorporado aún en la legislación electoral de todos los estados. Otro motivo de preocupación es el bajo número de mujeres indígenas que participan en la vida política del Estado parte.⁴⁴

Las cuotas de género representaron un logro importante; sin embargo, mantenían restricciones de igualdad y conti-

⁴⁴ Naciones Unidas CEDAW, *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. México, Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 52º periodo de sesiones, 2012, p. 8.



nuaban la discriminación en los derechos político-electorales entre hombres y mujeres. Tuvieron que pasar más de sesenta años después de la fecha de obtención por parte de las mujeres de la ciudadanía constitucional para el establecimiento de la paridad de género en candidaturas políticas, misma que fue lograda a través de la reforma electoral de 2014, la cual quedó establecida en el artículo 41, base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones ciudadanas, hacer posible su acceso al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales [...].

La ley establece que en caso de que no se aplique el principio de paridad, una vez que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales (LGIPE) fija un plazo improrrogable para la sustitución de los candidatos, el partido debe acatar o perderá el registro de los mismos. También resulta importante resaltar que la reforma de 2014 sólo incluía garantizar la paridad en candidaturas a legisladores para congresos federales y locales, reservando aún la aplicación de la paridad en el resto de los ámbitos de gobierno, es decir, no se incluían aún los puestos municipales y tampoco las gubernaturas.

En este sentido, fue en 2015 cuando por medio de las Jurisprudencias 6/2015 y 7/2015, emitidas por parte del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y una vez interpretados el marco jurídico y normativo vigentes, se estableció que la paridad de género debía aplicarse también a escala municipal y bajo un esquema de paridad vertical y



horizontal (vertical: candidatos de un mismo ayuntamiento para presidente, regidores y síndicos municipales; horizontal: candidatos de los diferentes ayuntamientos que forman parte de un determinado estado o entidad federativa).

Reformas electorales adicionales en materia de equidad de género electoral: 2020

En el año 2020 se emitió la reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género, a través de la cual se aplicaron diversas reformas y adiciones a diversos artículos y párrafos de las siguientes leyes:⁴⁵

- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia.
- Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales.
- Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral.
- Ley General de Partidos Políticos.
- Ley General en Materia de Delitos Electorales.
- Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.
- Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.
- Ley General de Responsabilidades Administrativas.

La revisión y análisis a detalle de esta reforma múltiple es motivo de un estudio con mayor detenimiento. Sin embargo, resulta importante destacar algunos rubros que a continuación se puntualizan:

⁴⁵ “Decreto de reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”, en *Diario Oficial de la Federación*, México, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de abril de 2020.



Se emite la definición de violencia política contra las mujeres en razón de género:

Es toda acción u omisión, incluida la tolerancia, basada en elementos de género y ejercida dentro de la esfera pública o privada, que tenga por objeto o resultado limitar, anular o menoscabar el ejercicio efectivo de los derechos políticos y electorales de una o varias mujeres, el acceso al pleno ejercicio de las atribuciones inherentes a su cargo, labor o actividad, el libre desarrollo de la función pública, la toma de decisiones, la libertad de organización, así como el acceso y ejercicio a las prerrogativas, tratándose de precandidaturas, candidaturas, funciones o cargos públicos del mismo tipo.

Dentro de estas reformas se incluye la descripción de 21 maneras de expresar violencia política contra las mujeres. He aquí algunos ejemplos:

- Difamar, calumniar, injuriar o realizar cualquier expresión que denigre o descalifique a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública o limitar o anular sus derechos.
- Amenazar o intimidar a una o varias mujeres o a su familia o colaboradores con el objeto de inducir su renuncia a la candidatura o al cargo para el que fue electa o designada.
- Ejercer violencia física, sexual, simbólica, psicológica, económica o patrimonial contra una mujer en ejercicio de sus derechos políticos.
- Obstaculizar o impedir el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos.

Otro rubro importante, incluido en esta reforma, es haber establecido cuáles son las instituciones del Estado mexicano que podrán solicitar a las autoridades competentes el otorgamiento de las medidas a que se refiere la violencia



política: el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, el Instituto Nacional Electoral, los Organismos Públicos Locales Electorales y los órganos jurisdiccionales electorales locales.

Finalmente, se recupera en lo general el contenido de lo que se estableció en el Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral (INE/CG569/2020) de fecha 6 de noviembre, en el que se describen los criterios generales que garantizan la paridad de género en la postulación de candidaturas a las gubernaturas en los procesos electorales locales 2020-2021. Al respecto, se espera el pronunciamiento del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF).

En este sentido, el 24 de diciembre de 2020 se publicó una nota periodística informando que el TEPJF pidió a los partidos hacer un esfuerzo “en la medida de lo posible” (es decir, no se obligaba a cumplir con el principio). Así se leía en el comunicado emitido por el tribunal:

Acordaron vincular a los partidos políticos a que, en la medida de lo posible, en atención a sus disposiciones internas, en las elecciones del próximo 6 de junio, en lo que toca a la selección de sus candidaturas a las gubernaturas, y respetando el principio de paridad de género, postulen el mayor número de mujeres posible.⁴⁶

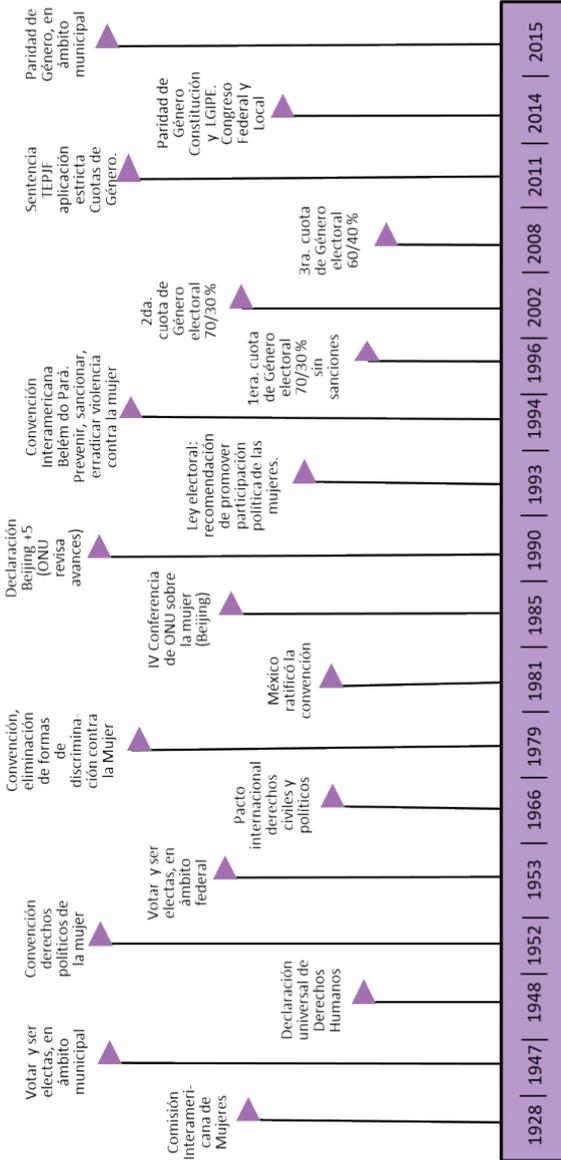
De cualquier forma, este pronunciamiento es histórico en trastocar este coto de poder en las regiones locales de las entidades federativas. Lo más interesante será observar el comportamiento de estas candidaturas en las próximas elecciones de los procesos electorales locales con gubernaturas a ser votadas.

A continuación, se presenta una línea del tiempo a través de la cual se relacionan los eventos referentes a la partici-

⁴⁶ Sarahí Uribe, “Paridad de género se aplicará en gubernaturas 2021” [en línea]. *El Sol de México*, Sección Política, 24 de diciembre de 2020.



Cuadro 3. Participación política de la mujer, tratados multilaterales, cuotas y paridad de género en México.



Fuente: elaboración propia a partir de ife, 2012; D. Reynoso y N. D'Angelo, 2004; Ma. del C. Acosta, 2014.

pación política de las mujeres, intercalando los tratados multilaterales internacionales con el llamado a la inclusión de la participación de éstas en las estructuras de poder y decisión, y las cuotas de género en la legislación electoral.

Conforme a los sucesos que se integran en esta línea del tiempo, se identifican tres eventos fundamentales: 1) en 1953 se establece la ciudadanía de las mujeres, el derecho a votar y ser electa; 2) en 1993 se recomienda en la ley electoral que se incorporen las mujeres promoviendo su participación política y la incorporación subsecuente de cuotas de género en varias reformas electorales, y 3) en 2011 se emite la sentencia del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, evento que marca el inicio de una nueva etapa y que es preámbulo para la paridad de género.

Marcos jurídicos que tutelan los derechos de las mujeres

Desde la Geografía política feminista también se da seguimiento a las propuestas de cambio para que las condiciones de vida de las mujeres sean tomadas en cuenta desde los espacios de toma de decisiones y se den las bases para que haya mecanismos que coadyuven para que sean consideradas como sujetas de derecho. El trabajo de las legisladoras feministas se manifiesta en las comisiones parlamentarias en donde se dan los acuerdos en conjunto para la elaboración, derogación o abrogación de leyes y de artículos, así como la asignación de presupuestos etiquetados con perspectiva de género, por ello, el espacio legislativo es clave para que se den o no estos procesos a favor de las mujeres.

Las convenciones internacionales han sido muy importantes para que se den cambios en los marcos jurídicos nacionales y estatales y para que el Estado asuma responsabilidades para los derechos humanos de las mujeres. Marcela Lagarde comenta al respecto que:



[...] las conferencias mundiales de la Mujer (México, 1975; Helsinki, 1985; Kenia, 1995 y otras reuniones como Pekin + 5, Pekin + 10, Pekin + 15 y sus respectivos procesos), la CEDAW y Belém do Pará contienen la voluntad política de enfrentar la discriminación contra las mujeres, sostener los derechos y los avances e impulsar formas de organización social y de desarrollo necesarias para su realización. Estos eventos han sido resultado de movimientos de mujeres que durante varias décadas incidieron en los organismos internacionales y en los gobiernos progresistas.⁴⁷

Legislatura XLIX (1973-1976). Las modificaciones que se hagan en las constituciones son necesarias para ir abonando a la igualdad sustantiva de las mujeres, en ese sentido, uno de los hechos relevantes en materia de igualdad fue que, en 1974, el artículo 4º constitucional se modificó para reconocer que la mujer y el varón son iguales ante la ley. Este avance importante sucedió en la Legislatura XLIX (1973-1976).

La Comisión de Equidad de Género. En la LVII Legislatura (1997-2000) se presentó la propuesta para la Creación de la Comisión de Equidad y Género, cuando la Comisión de Régimen Interno y Concertación Política propuso al pleno de la asamblea la creación de una comisión que tuviera por objeto abordar las problemáticas sociales que afectan a las mujeres, en donde las diputadas Carolina O’Farril Tapia (independiente); Verónica Velasco Rodríguez, por el partido Verde Ecologista de México (PVEM); María Mercedes Maciel Ortiz, por el Partido del Trabajo (PT); Patricia Espinosa Torres, por el Partido Acción Nacional (PAN); Laura Itzel Castillo Juárez, por el Partido de la Revolución Democrática (PRD), y América Soto López, por el Partido Revolucionario Institucional (PRI), expusieron sus argumentos

⁴⁷ Marcela Lagarde y de los Ríos, Azucena Ávila, Angélica Lucía Damián y Ángela Alfarache, *Geografía política de los derechos humanos de las mujeres*. México, UNIFEM, 2010, p. 12.



para instalar dicha comisión.⁴⁸ El 30 de septiembre de 1997 se creó la Comisión Especial de Equidad de Género presidida por Alma Angelina Vucovich Seele (PRD), y como secretarias las diputadas Sara Estela Velásquez Sánchez y Luz del Carmen López Rivera, ambas del PRI.⁴⁹

Después de un largo proceso, en la siguiente legislatura, la LVIII (2000-2003), la Comisión de Equidad y Género se volvió ordinaria y quedó como primera presidenta la diputada Concepción González Molina, del PRI,⁵⁰ en tanto las secretarias fueron la diputada Silvia América López Escoffí del PAN y la diputada María de los Ángeles Sánchez Lira, del PRD.

La creación de esta comisión representa un gran avance en el trabajo de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, por la equidad de género y el respeto a los derechos sociales, políticos, culturales y económicos de las mujeres de nuestro país, Y su importancia recae en la utilización de los principios de género, equidad, igualdad, derechos humanos de las mujeres, la transversalidad de la perspectiva de género y acciones afirmativas, en el trabajo parlamentario por la armonización legislativa.⁵¹

Gran parte del trabajo que se hace en las comisiones de género se concreta a la formulación de leyes en la materia. A continuación, se menciona a las diputadas que han sido presidentas de esta importante comisión y a sus respectivas secretarias por grupo parlamentario.

LIX Legislatura (2003-2006). La mesa directiva de la Comisión de Equidad de Género estuvo presidida por la dipu-

⁴⁸ Janeth Pérez, *La Comisión de Equidad y Género de la LIX y LX Legislatura en la Cámara de Diputados. Su conformación y su impacto en la creación de la agenda de género*. México, 2008. Tesis, UNAM, FCPS, p. 36.

⁴⁹ *Ibid.*, p. 38.

⁵⁰ *Ibid.*, p. 42.

⁵¹ Comisión de Equidad y Género, "Equivalencia parlamentaria: nueva legislatura, violencia, administración e impartición de justicia", *apud* J. Pérez, *op. cit.*, p. 43.



tada Diva Hadamira Gastélum del PRI; como secretarias, las diputadas Margarita Martínez López, Norma Elizabeth Sotelo, ambas del PRI; la diputada Blanca Eppen Canales del PAN y la diputada Martha Lucía Mícher Camarena del PRD.

LX Legislatura (2006-2009). La mesa directiva de la Comisión de Equidad de Género estuvo presidida por Marisela Contreras Julián del PRD, las secretarias fueron la diputada Mirna Cecilia Rincón Vargas del PAN y la diputada Ana María Ramírez Cerda del PVEM (Comisión de Equidad de Género, 2009).

LXI Legislatura (2009-2012). En la LXI Legislatura, la presidenta de la comisión fue María Elena García Gómez del PRD, y como secretarias, Ana Estela Durán Rico, Luz Carolina Gudiño Corro, Elvia Hernández García y Blanca Estela Jiménez del PRI. Las secretarias del PAN fueron Laura Elena Estrada Rodríguez y Tomasa Vives Preciado, y del PRD la diputada Bélgica Nabil Carmona. Posteriormente la Comisión de Equidad de Género fue presidida por la diputada Dolores de los Ángeles Názares del PRD (Comisión de Equidad de Género, 2012).

LXII Legislatura (2012-2015). La Comisión de Equidad de Género de la LXII Legislatura estuvo presidida por la diputada Martha Lucía Mícher Camarena, del PRD. Como secretarias estuvieron las diputadas del PAN Blanca Jiménez Castillo y Carmen Lucía Camarena; por el PRI Rosalba de la Cruz Requena, María Leticia Mendoza Curiel, Socorro de la Luz Quintana León y María Celia Urciel Castañeda; del PANAL, Dara María Talamante Lema, y del PRD Delfina Elizabeth Guzmán (Comisión de Equidad de Género, 2013).

LXIII (2015-2018). La Comisión de Equidad de Género de la LVIII Legislatura estuvo presidida por la diputada Laura Nereida Plascencia Pacheco del PRI, quien posteriormente dejó el cargo y la sustituyó la diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez del mismo grupo parlamentario. Como secretarias estuvieron las diputadas del PRI Sofía del Sagrario de León Maza, Delia Guerrero Coronado, Carolina Monroy del Mazo, Erika Araceli Rodríguez Hernández y



Carmen Salinas Lozano; del PAN, Guadalupe González Suástegui, Janet Ovando Reazola y Karina Padilla Ávila; del PVEM, Sasil Dora Luz de León Villard; del PRD, Karen Orney Ramírez; del PES, Nancy López Ruiz; del Movimiento Ciudadano, María Candelaria Ochoa; del partido Nueva Alianza, Angélica Reyes Ávila (Comisión de Igualdad de Género, LXIII Legislatura).

LXIV (2018-2021). La presidenta de la Comisión de Igualdad de Género en esta legislatura es Wendy Briceño Zuloaga, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. Como secretarías del mismo partido se encuentran Socorro Baehna Jiménez, María Elizabeth Díaz García, Dorheny García Cayetano, Beatriz Rojas Martínez y Rocío del Pilar Villarauz Martínez; del PAN, Verónica María Sobrado Rodríguez; del PRI, María Luisa Noroña Quezada Hortensia; del PT, Clementina Marta Dekker Gómez, Maribel Martínez Ruiz, y del PRD, Guadalupe Almaguer Pardo (Comisión de Igualdad de Género, 2021).

Marcos jurídicos para los derechos de las mujeres

Marcela Lagarde considera que:

[...] a lo largo del siglo XX en una parte del mundo y también en México se lograron avances jurídicos relativos a derechos específicos de las mujeres: políticos y civiles, laborales y económicos, entre otros. Derechos que habían sido negados y no reconocidos a las mujeres. En ese marco, diversas fuerzas impulsaron una visión feminista modernizadora de género, sobre las mujeres y los hombres, sobre la organización social, la política y la cultura derivada de la incidencia del feminismo en el siglo XX, que abrió paso y se condensó de forma diversa



tanto jurídica como social y culturalmente en la década de los noventa y continúa en la primera década del siglo XXI.⁵²

Las siguientes leyes son producto del trabajo legislativo que reconoce los derechos de las niñas y mujeres: Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes vigente desde el año 2000, cuya emisión corresponde a la LVII Legislatura (1997-2000). La Ley Federal para Prevenir y Eliminar la Discriminación, decretada el 11 de junio del 2003, en la Legislatura LVIII (2000-2003). La Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres, formulada en el año 2006, en la Legislatura LIX (2003-2006). La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, formulada en esa misma legislatura, pero publicada hasta 2007. Por último, la Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos, publicada el 14 de julio de 2011 en la LXI Legislatura (2009-2012).

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes:

[...] los coloca como sujetos de derecho, salvaguarda sus derechos humanos y sus derechos fundamentales reconocidos en la constitución a la no discriminación, a ser protegidos en su integridad, a la libertad de pensamiento, la salud, la educación, a vivir en familia y a una cultura propia.⁵³

Una de las diputadas promotoras de esta ley fue Angélica de la Peña, quien:

Desde la Comisión Especial de los Derechos de la Niñez, Adolescencia y Familias trabajó a favor de los derechos de la niñez, promoviendo iniciativas al Código Penal Federal en

⁵² M. Lagarde *et al.*, *op. cit.*, p. 11.

⁵³ *Ibid.*, p. 12.



materia de la explotación sexual comercial infantil, para la que la prescripción de delitos contra el libre desarrollo de la personalidad de las personas menores de edad no comience sino hasta que tengan la mayoría de edad, para sustituir la calidad de víctima por la condición de la víctima, para aumento de penas cuando se utiliza en la comisión de delito a una persona menor de edad, entre otras.⁵⁴

La Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación:

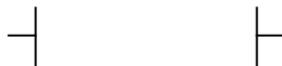
[...] tiene como sujetos de la ley a las mujeres y hombres que viven discriminación por sus condiciones bio-socio-culturales: origen étnico o nacional, sexo, edad, discapacidad, condición social o económica, condiciones de salud, embarazo, lengua, religión, opiniones, orientación sexual, estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana. Incluye como discriminatorias la xenofobia y el antisemitismo, prohíbe la esclavitud.⁵⁵

La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres fue presentada por la diputada Diva Hadamira Gastélum, presidenta de la Comisión de Equidad y Género, el 17 de abril de 2006, en la LIX Legislatura, la cual se aprobó, se turnó al Senado y finalmente se publicó el 2 de agosto del mismo año, en el *Diario Oficial de la Federación*.⁵⁶ La Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres enuncia como sujetos de la ley a mujeres y hombres. Tutela el derecho a la igualdad, no discriminación y equidad tanto de mujeres como de hombres. Conlleva la eliminación de la discriminación por sexo. Promueve la igualdad ante la ley de las mujeres y hombres y el adelanto y empoderamiento de las mujeres.

⁵⁴ Currículum de Angélica de la Peña Gómez, en *Observatorio ciudadano de los derechos de las mujeres* [en línea]. México, Cátedra Unesco de Derechos Humanos de la UNAM, s. f.

⁵⁵ M. Lagarde *et al.*, *op. cit.*, p. 24.

⁵⁶ J. Pérez, *op. cit.*, p. 90.



La Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (LGAMVLV) fue presentada por las diputadas Marcela Lagarde y de los Ríos, Angélica de la Peña Gómez —ambas del PRD— y por la diputada priista Diva Hadamira Gastélum, el 2 de febrero de 2006, y posteriormente fue aprobada por la Cámara de Diputados y turnada al Senado el 26 de abril del mismo año. La ley fue publicada el 1 de febrero de 2007 en el *Diario Oficial de la Federación* y entró en vigencia un año después de su publicación.⁵⁷ Esta ordenanza tiene como sujeto de ley a las mujeres, tutela su derecho a la vida y subraya la vida libre de violencia. Reconoce que las mujeres están expuestas a la violencia en su contra, por el solo hecho de serlo, en una sociedad que legitima la supremacía y violencia de los varones. La LGAMVLV promueve el empoderamiento de las mujeres y la igualdad entre mujeres y hombres.⁵⁸

La Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos delitos fue presentada por la diputada Rosy Orozco del PAN.

⁵⁷ *Idem.*

⁵⁸ M. Lagarde *et al.*, *op. cit.*, p. 24.



CARTOGRAFÍA DE LAS LEGISLADORAS EN MÉXICO (1955-2021)

@

Los mapas que a continuación se presentan son de la Escala federal con la división política de las 32 entidades federativas, en las que se representan los porcentajes de diputaciones femeninas. Adicionalmente, se incluyen los siguientes datos y elementos:

1. *Línea del tiempo* de eventos vinculados a la ciudadanía de las mujeres hasta la paridad de género en el marco constitucional, incluyendo en orden cronológico la realización de tratados multilaterales internacionales, la incorporación de cuotas de género en la legislación electoral mexicana, hasta la paridad en la participación política; este gráfico permitirá contextualizar en cada mapa los eventos dados en la temporalidad respectiva y la dinámica de las diputaciones ocupadas por mujeres en cada legislatura.



2. *Total de diputaciones por entidad federativa (TD)*. En cada uno de los mapas y por entidad federativa se incluye el dato del total de diputaciones que se tuvieron en la Cámara de Diputados en la legislatura respectiva, sean de mayoría relativa, diputaciones de partido, o de representación proporcional (según aplique). Esto con la finalidad de facilitar la lectura y estimar la proporción equivalente de las mujeres diputadas respecto al total por entidad.
3. *Diputadas por mayoría relativa y de partido*. Cada uno de los mapas contiene en la leyenda la proporción de diputadas de mayoría relativa en seis rangos, el primero corresponde a la nula presencia y se representa con el color blanco. El segundo rango va de 0.1 a 20% y corresponde a un valor muy bajo, en color lila. El tercero va de 20.1 a 40%, es un valor bajo y el color lila aumenta su tonalidad. El cuarto va de 40.1 a 60% y equivale a un valor medio, en color púrpura. El quinto rango es de 60.1 a 80% y tiene un valor alto en morado; y el último rango es de 80.1 a 100%, con color morado más intenso, significa muy alto. Como podrá verse, la tonalidad va en aumento de conformidad con los porcentajes. Se utilizó el color morado porque simbólicamente representa el color del feminismo.¹
4. *Porcentaje de diputadas por partido*. Los mapas también contienen una gráfica por partido político, en la que se indica la proporción del grupo parlamentario al cual pertenecen las diputadas. Se aplicó el mismo criterio en la tonalidad, los valores más tenues son los porcentajes más bajos y los tonos más oscuros señalan los porcentajes más altos.

¹ El 25 de marzo de 1911, en Nueva York, 146 mujeres murieron calcinadas en un incendio que se produjo en una fábrica textil, ellas no pudieron salir porque las puertas estaban cerradas para obligarlas a cumplir su jornada laboral. El color que se veía a lo lejos era el morado, por ello, en conmemoración a este injusto hecho, el color morado representa el feminismo, movimiento social que se pronuncia para que las condiciones de desigualdad que enfrentan las mujeres cambien.



5. *Gráfica de porcentaje de diputaciones femeninas por sistema de representación.* En esta gráfica, que se replica en cada uno de los mapas incluidos en este trabajo, se representa el total de las diputaciones de mujeres por legislatura, diferenciando su proporción según sistema electoral, sea mayoría relativa o de representación proporcional en cada legislatura; al respecto cabe señalar que, derivado de las reformas electorales, se tiene en las legislaturas la existencia de cada sistema:

- Legislaturas XLII (1952-1955) a XLV (1961-1964), sólo prevaleció la mayoría relativa.
- Legislaturas XLVI (1964-1967) a L (1976-1979), a la mayoría relativa se suma la implementación de las diputaciones de partido; consistió en otorgar diputaciones a partidos con mayor cantidad de votos (se aplicó en las legislaturas señaladas)
- Legislaturas LI (1979-1982) a la fecha (LXIV, 2019-2021), derivado de la reforma electoral de 1977 a través de la Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales (LFOPPE), a la existencia de la mayoría relativa se suma el sistema de representación proporcional y con ello el sistema electoral mixto.



En la Legislatura XLII se observa en el mapa que la única entidad federativa con presencia de mujeres es el estado de Baja California, que tiene una representante en el Poder Legislativo. Valga decir que para entonces aún no se contaba con el entramado jurídico que permitiera la presencia de mujeres en el Poder Legislativo. Para entonces, había una total hegemonía priista. Hay que observar que la entidad se encuentra en el rango medio; no obstante, cuenta sólo con dos curules, por lo que con una mujer se coloca en el rango medio; es decir, entre el 40 y el 60 % de los curules que se asignaban a dicha entidad son ocupados por mujeres. Sin embargo, es de llamar la atención que para entonces Baja California era de las entidades con menor población, lo que interviene en el número de legisladores asignados al Poder Legislativo. Aurora Jiménez de Palacios fue la primera diputada federal en México.

El mapa muestra la ausencia de mujeres, sólo una mujer es legisladora en una Cámara de Diputados constituida por 162 curules.

La ciudadanía femenina fue otorgada jurídicamente en 1946 para elecciones municipales en todo el territorio nacional, disposición que entró en vigor en 1947, una vez publicada en el *Diario Oficial* el 12 de febrero de dicho año. En tanto que, para elecciones federales, fue hasta 1953 que jurídicamente se otorgó este derecho político a las mujeres mexicanas, y la primera elección federal en que las mujeres votaron fue en julio de 1955.

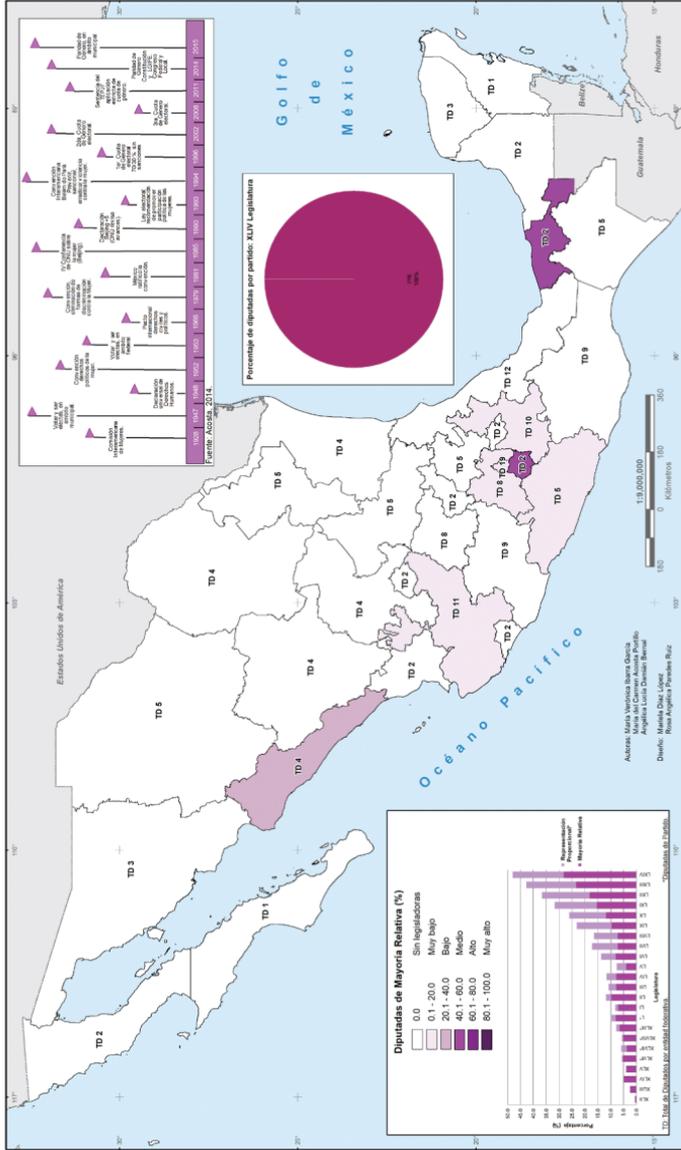
Durante el año de 1953 se logró el ingreso de las mujeres al Poder Legislativo federal jurídicamente, después de una ardua y larga lucha del feminismo mexicano, aunque las condiciones sociales y culturales hacían inoperante que esta participación se pudiera realizar como se deseaba.



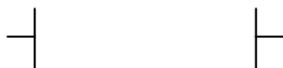
La primera legislatura en la que ya se contaba con el marco jurídico para que las mujeres pudieran integrarse al Legislativo federal, dio como resultado que cuatro mujeres se integraran a la Cámara de Diputados. El mapa muestra claramente las cuatro entidades que cuentan con una legisladora: Chiapas, Jalisco, Estado de México y Nuevo León, entidades que tienen un magro avance de las mujeres en el Poder Legislativo. Y algo que llama la atención es que no se refrendó la presencia femenina en Baja California, donde en la legislatura anterior había habido una representante mujer. Bajo las condiciones del sistema político priista, en donde la hegemonía de este partido era evidente, todas las diputadas son priistas.



Mapa 3. Diputadas de mayoría relativa en la XLIV Legislatura (1958-1961).



En esta segunda legislatura, en la que las mujeres pueden acceder a un cargo legislativo federal a través del voto, se duplica su presencia con respecto a la legislatura anterior, fueron ocho mujeres que representaban a sus estados en la Cámara de Diputados: Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Sinaloa y Tabasco, así como la Ciudad de México (entonces Distrito Federal), en cada entidad hay una diputada. En dos entidades aparecen con presencia media, Tabasco y Morelos; sin embargo, al ser dos curules por entidad federativa con la presencia de una mujer, coloca a las entidades en un rango medio. Mientras que Sinaloa, al ser una entidad de cuatro diputaciones, se coloca con una presencia baja. El resto de las entidades en donde hay una legisladora, al tener más número de bancadas por entidad, se colocan en el rango más bajo de diputadas en el Poder Legislativo. Pero lo que podemos observar de manera contundente es la ausencia de las mujeres en las tres cuartas partes del espacio político mexicano. El PRI predomina y por lo tanto todas las legisladoras son priistas.



En esta Legislatura hay un retroceso de la presencia de mujeres, disminuye a siete, lo que representó el 3.9% de todas las diputaciones; la ausencia de ellas continúa en tres cuartas partes del territorio nacional, por ello en el mapa sigue apareciendo el blanco como el color predominante.

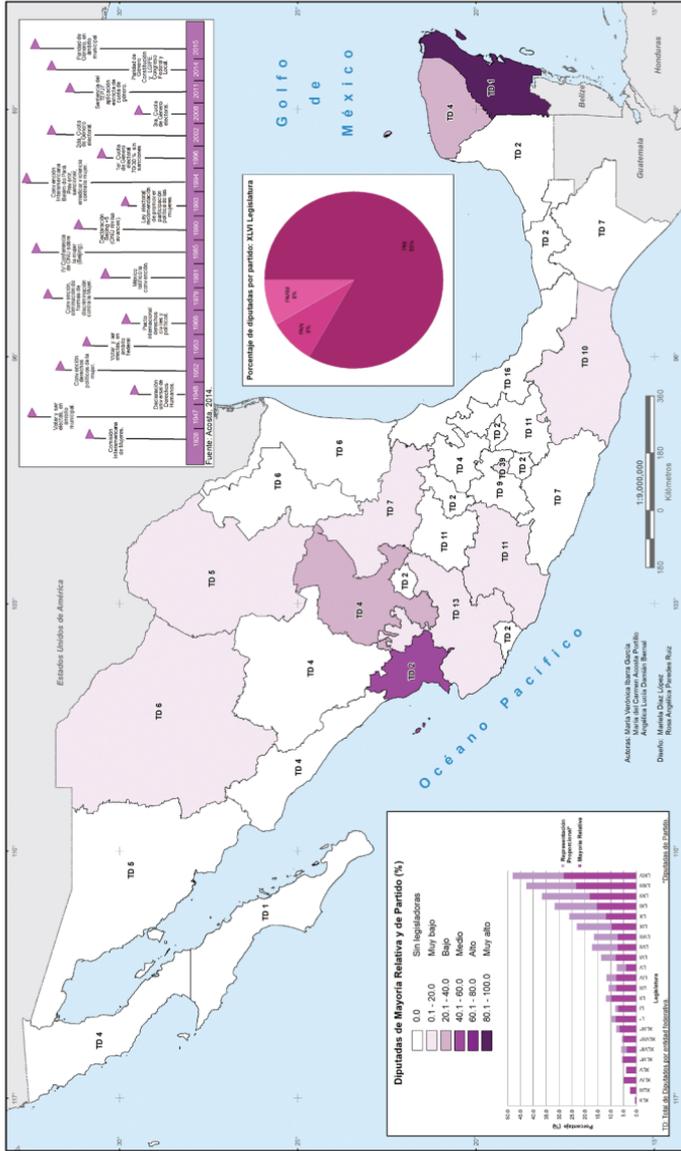
Las entidades que ahora presentan al menos una mujer en el Poder Legislativo son: Aguascalientes, la Ciudad de México (entonces D. F.), Guerrero, Sinaloa, Sonora y Veracruz. Y aunque Aguascalientes presenta un color que refiere la presencia media, nuevamente es por la cantidad de diputaciones que tiene, dos, de la cual una es mujer, ello la coloca en el rango medio.

Por primera vez en un espacio político hay dos mujeres diputadas en la Ciudad de México, mientras que repiten con al menos una mujer en el Poder Legislativo federal los estados de Guerrero y Sinaloa. Asimismo, por primera vez una mujer forma parte de la Cámara de Diputados en el estado de Sonora.

El PRI predomina con el 100% de la representación de mujeres en la Cámara de Diputados federal.



Mapa 5. Diputadas de mayoría relativa y “diputados de partido” en la XLVI Legislatura (1964-1967).



Cabe resaltar que, con la reforma electoral de 1964, y en forma adicional al sistema de mayoría relativa predominante, se da reconocimiento a la participación de minorías en la Cámara de Diputados, al incorporar los “diputados de partido”, siendo requisito que el partido político alcanzara al menos el 2.5% de la votación nacional; lo que implicaba que los votos obtenidos por candidatos perdedores también se contarían para la asignación de “diputados de partido”.

En esta Legislatura se incrementa la presencia de mujeres en el Poder Legislativo y sube a 12, de las cuales 11 fueron de mayoría relativa y una “diputada de partido” (en Coahuila), equivalente al 5.7% de todas las diputaciones. Una en cada entidad, por primera vez, en Chihuahua, Michoacán, Nayarit, Oaxaca, Quintana Roo, San Luis Potosí, Yucatán, Zacatecas y Coahuila. Mientras que repiten Ciudad de México, con dos diputadas federales, y Jalisco con una.

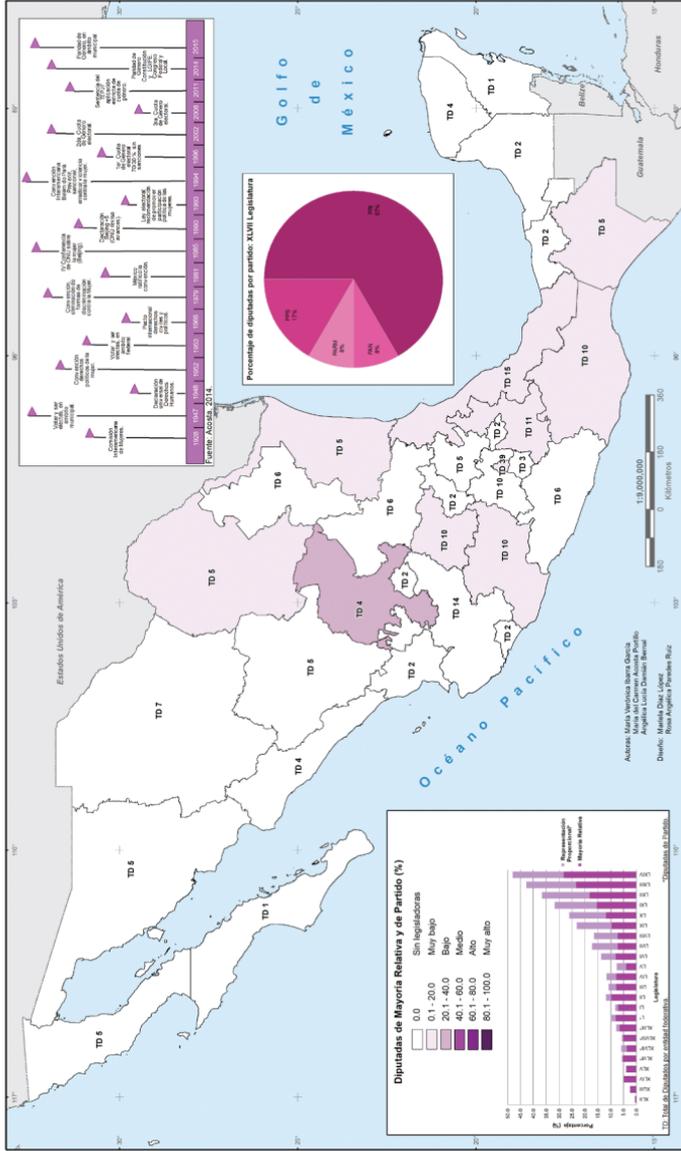
Quintana Roo destaca por ser la primera vez que aparece con una presencia muy alta; sin embargo, esto lo que nos indica es que de una diputación con que contaba el territorio nacional, esa única posición es ocupada por una mujer: Luz María Zaleta de Elsner. También en la península de Yucatán llama la atención que haya tardado tres legislaturas para que Yucatán tuviera una diputada federal, cuando el estado se había destacado por su movimiento sufragista para demandar espacios en el legislativo estatal y en las presidencias municipales a principios del siglo XX, además de haber sido ahí donde se organizó el primer congreso feminista en 1916.

En la antípoda a la península de Yucatán, en el Occidente, tanto Zacatecas como Nayarit se observan con un rango bajo y medio respectivamente; es decir, con una sola mujer que por primera vez accede al Poder Legislativo.

Otro elemento a destacar en esta Legislatura es que la diputada federal por Coahuila es de un partido diferente al PRI. Argentina Blanco Fuentes es del Partido Auténtico de la Revolución Mexicana (PARM) y del sistema de “diputaciones de partido”. Por primera vez, la oposición está presente en el Legislativo y en ella una mujer accede al poder.



Mapa 6. Diputadas de mayoría relativa y de “diputados de partido” en la XLVII Legislatura (1967-1970).

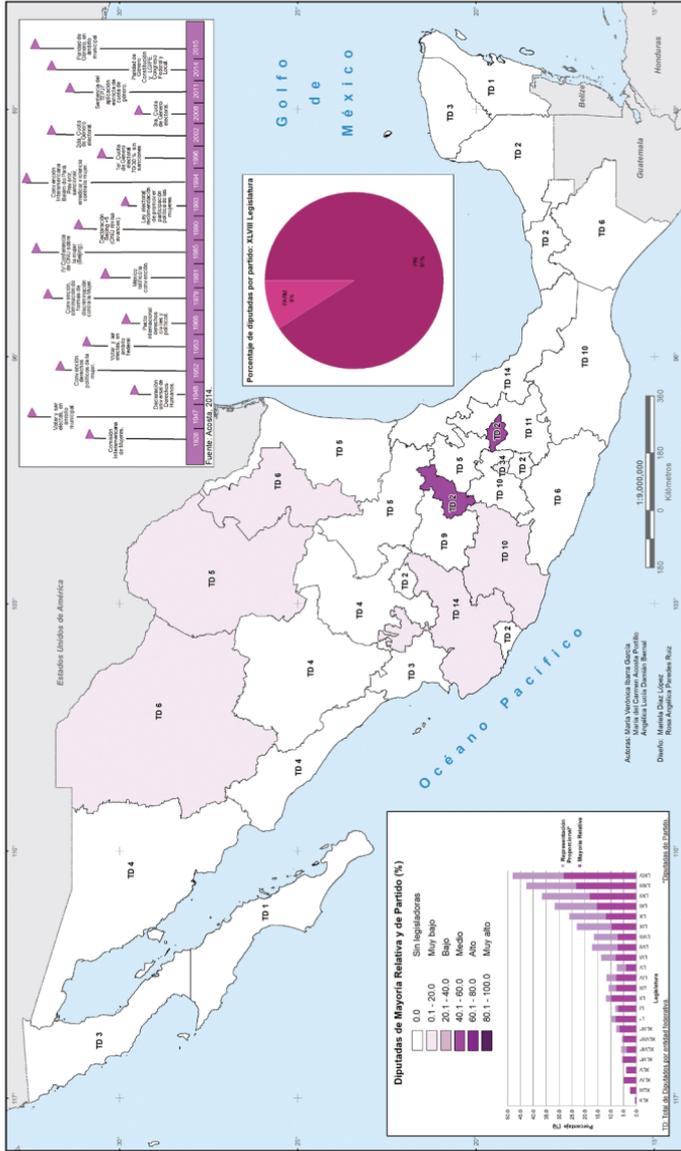


En esta Legislatura en que México vive procesos políticos fundamentales, la Cámara de Diputados muestra una tendencia diferente a lo que se venía dando en cuanto a participación política de las mujeres, a pesar de que en términos cuantitativos se mantienen en 12 las mujeres que la integran. Sin embargo, por primera vez la oposición presenta un incremento en la Legislatura y lleva a este espacio de poder formal a cuatro “diputadas de partido”; en Coahuila se repite la presencia de una mujer por el PARM, en tanto que el Partido Acción Nacional (PAN) por vez primera tiene una diputada y representa a la Ciudad de México; el Partido Popular Socialista (PPS) tiene dos diputadas federales, una por Oaxaca y otra más por Puebla. En el sistema de mayoría relativa se siguen sumando entidades en las que por primera vez una mujer se integra a la Cámara de Diputados federal, como es el caso de Guanajuato, Michoacán y Tamaulipas. Mientras que repiten Chiapas y Ciudad de México, nuevamente con dos legisladoras, y Veracruz y Zacatecas con una legisladora cada uno.

Como podemos observar, esta Legislatura presenta pocos cambios cuantitativos, pero son importantes los cualitativos en cuanto a la presencia de partidos de oposición, bajo el sistema de “diputadas de partido”, así como también de mujeres de oposición porque en las primeras legislaturas las mujeres que entraban pertenecían al partido oficial. Esto es muestra de una transformación en el sistema político mexicano, en que las mujeres y su inserción en el poder formal, tanto en el partido oficial como en los de oposición, se presenta con mayor constancia.

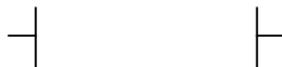


Mapa 7. Diputadas de mayoría relativa y de “diputados de partido” en la XLVIII Legislatura (1970-1973).

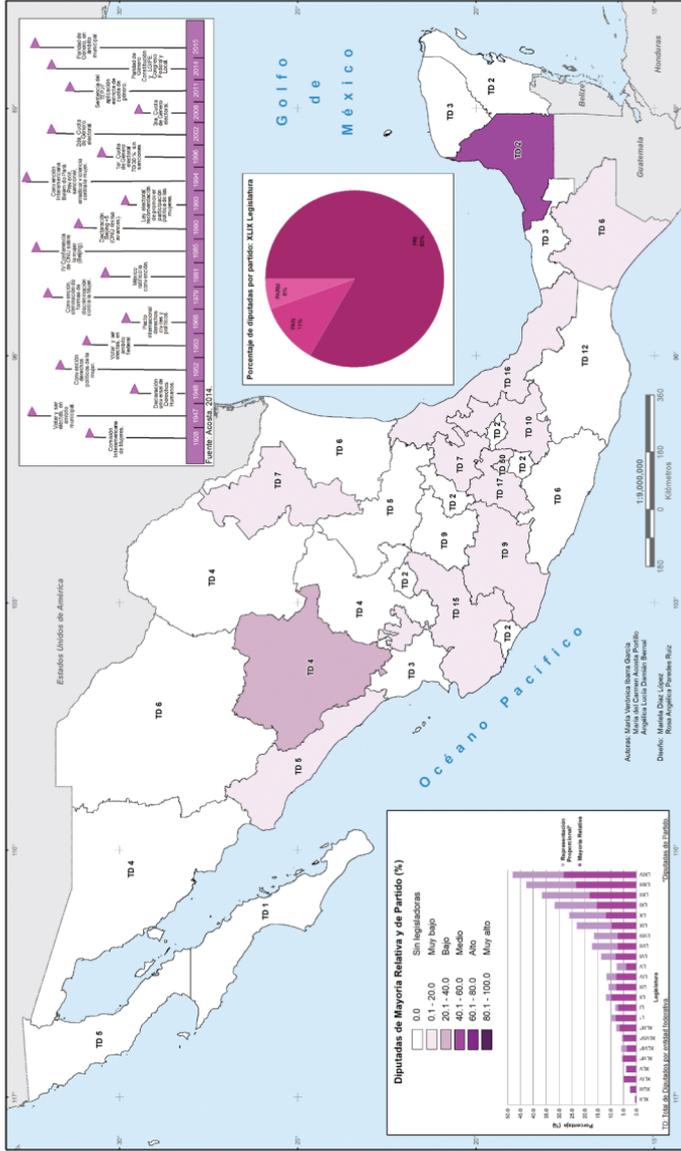


Esta Legislatura es la posterior al movimiento de 1968 y en ella se observan dos retrocesos significativos en comparación con la anterior: el número de mujeres disminuyó de 12 a 11, y sólo una era ajena al PRI, con lo cual se muestra cómo al haber acciones de corte represivo pierde no sólo la pluralidad, sino también el avance de las mujeres que se había logrado; aunque era un avance lento era mejor eso que un retroceso. Es decir, el sistema de diputados de partido permitía el acceso de mujeres a la Cámara de Diputados, y al haber una disminución de los partidos de oposición, disminuye el número de mujeres.

No hay que olvidar que a raíz del movimiento del 68 un grupo de estudiantes y trabajadores optaron por alejarse del sistema electoral y realizar sus reivindicaciones a través de otros métodos.



Mapa 8. Diputadas de mayoría relativa y de “diputados de partido” en la XLIX Legislatura (1973-1976).



La Cámara de Diputados por primera vez tiene una presencia de 18 mujeres como legisladoras, no obstante que tal número era equivalente al 7.8% de todas las diputaciones.

Si bien parece que hay mayor presencia de mujeres en estados como Campeche, en el rango medio, se debe observar que el total de diputados es de dos, por lo que al haber sido elegida una diputada se alcanza el rango medio. En Durango, con la presencia de una mujer de un total de cuatro diputados, alcanza el rango bajo. En realidad, estas 18 mujeres sólo se localizan en 12 entidades federativas, y por primera vez cinco mujeres en la actual Ciudad de México, dos del PRI y tres de partidos de oposición (mismas que fueron “diputadas de partido”). Cuatro más en dos entidades: dos en el Estado de México y dos más en Veracruz, y nueve —la mitad del total— en Campeche, Chiapas, Durango, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nuevo León, Puebla y Sinaloa, una por cada entidad.

La presencia de mujeres nuevamente se concentra en poco más de la tercera parte del territorio nacional, es decir, se manifiesta una clara concentración de presencia de mujeres en el Distrito Federal y el Estado de México, siguiendo un claro patrón de concentración política y económica. Por otro lado, también aumenta la presencia de legisladoras de Partido con respecto a la legislatura anterior: dos del PAN y una del PARM, en la Ciudad de México.



En esta Legislatura se incrementa el número de diputaciones femeninas a 23, de modo que para este periodo en que la cámara tiene 237 diputaciones, la presencia de las mujeres llega al 10% del total de legisladores.

Sólo Nayarit se localiza en un rango medio de diputadas; no obstante, se debe considerar que en ese momento la entidad contaba con dos curules en la Cámara de Diputados por lo que tenía una legisladora y con ella alcanza el 50% de representación de diputadas. Es seguida de Oaxaca y Baja California, con un rango bajo. Ambas entidades se ven beneficiadas por diputaciones de Partido, cada una con una diputada, para tener un total de tres mujeres en Oaxaca y una en Baja California. Mientras que en un nivel muy bajo encontramos a la Ciudad de México, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Sin embargo, predomina la ausencia de legisladoras en 19 entidades: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Michoacán, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

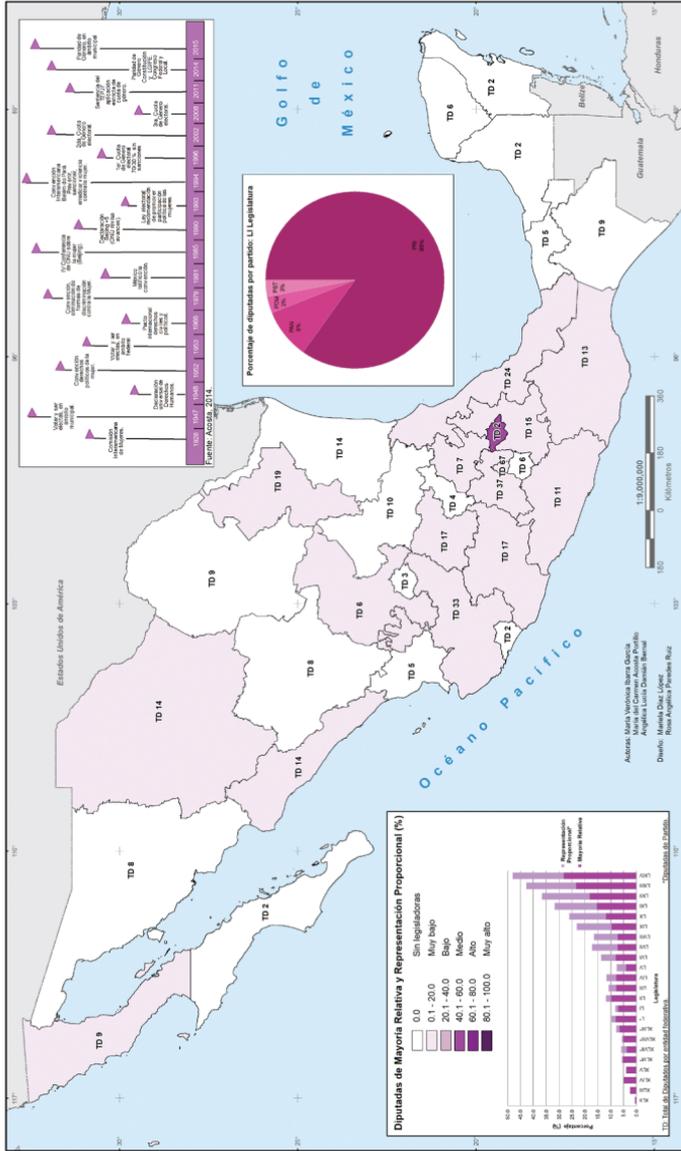
Como podemos observar, es muy lenta y desigual la presencia de las mujeres en el Legislativo, si bien en esta Legislatura (de 1976-1979) ya son 23 diputadas, éstas se concentran en 13 entidades, sólo la Ciudad de México tiene ocho diputadas, de las cuales dos son “diputadas de partido”. Oaxaca tiene tres diputadas y Jalisco, dos. El mapa muestra un claro avance en Oaxaca, en donde dos diputadas accedieron al Legislativo por mayoría relativa, pero una más entró por “diputadas de partido” por parte del PARM.

El resto de las entidades que contaron al menos con una legisladora fueron: Guanajuato, Guerrero, Estado de México, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán; en Baja California llega una diputada de partido por parte del PAN.

El predominio del PRI es evidente, concentra el 83% de las legisladoras, muy lejos se encuentra el PAN con el 9%, seguido del PPS y PARM con 4% respectivamente.



Mapa 10. Diputadas de mayoría relativa y representación proporcional en la LI Legislatura (1979-1982).



Un antecedente importante a esta Legislatura es la reforma electoral de 1977 (Ley Federal de Organizaciones Políticas y Procesos Electorales), a través de la cual se amplía la representación del Poder Legislativo en la Cámara de Diputados, pues se incorpora la representación proporcional, además de la representación de mayoría relativa que ya se implementaba históricamente, pasando formalmente a ser un sistema electoral mixto.

De esta forma, la legislatura de 1979 representa un cambio sustantivo en el Legislativo por integrar a los partidos de oposición a través de la figura de diputado plurinominal que integra a las minorías, a partir del número de votos obtenidos. Así, la cámara pasa a tener 300 legisladores por mayoría relativa y 100 por representación proporcional, en función de los votos obtenidos por partido en circunscripción electoral, que es una regionalización del espacio político.

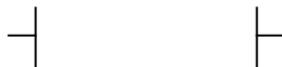
En la Legislatura LI se incrementó la presencia de las legisladoras a 33 mujeres, equivalente al 8.3% de todas las diputaciones; sin embargo, como se puede observar, es claramente insignificante el número de mujeres. Pero por primera vez, 16 entidades tienen al menos una diputada en el Congreso federal. Sin embargo, las diputadas se concentran en dos entidades federativas: Ciudad de México y Estado de México, con seis cada una; Veracruz y Nuevo León con tres legisladoras. Chihuahua, Guanajuato y Jalisco tienen dos diputadas cada una, y es la primera vez que las dos primeras entidades tienen dos representantes en la Cámara de Diputados federal. Por su parte, el Estado de México ya había tenido presencia de dos diputadas. En el mapa queda claro que, por el número de diputados que tienen Chihuahua y Guanajuato, estas dos entidades aparecen en un rango de presencia baja. Únicamente Tlaxcala presenta un rango medio; no obstante, hay que recordar que sólo cuenta con dos curules por entidad por lo que, al tener una mujer como legisladora, logra el rango medio.

Como se puede observar, el 50% de las entidades no tienen ninguna representación de diputadas en el Legislativo

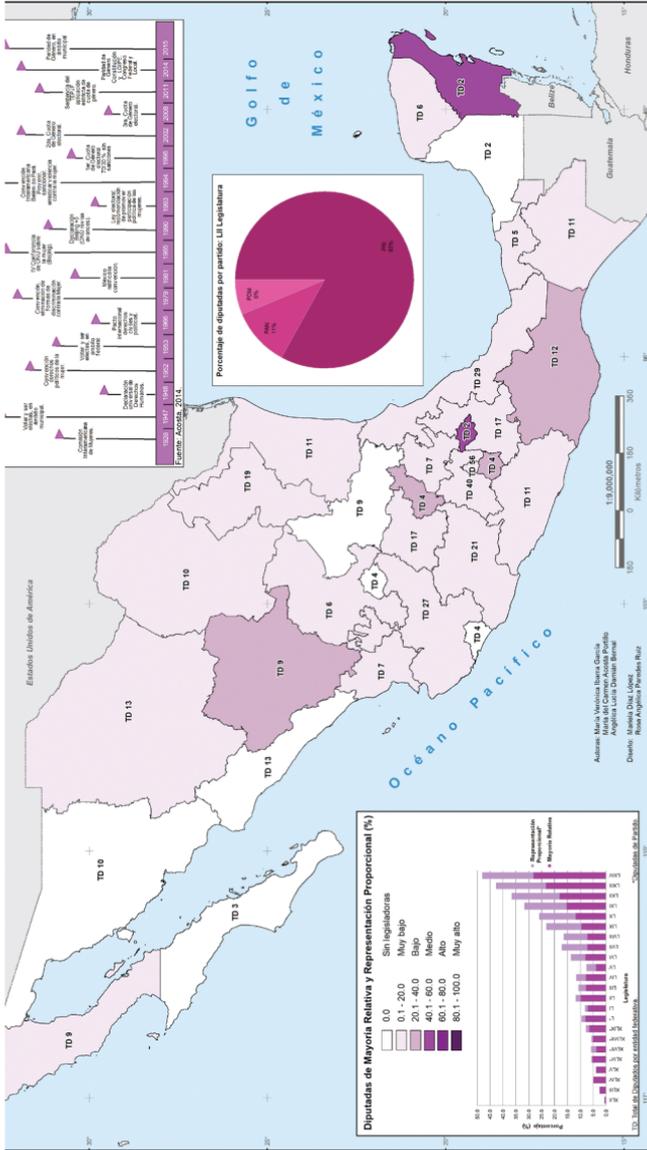


federal. En esta Legislatura es evidente que las entidades del Sureste mexicano no tienen ninguna mujer en la cámara baja.

El predominio de las mujeres priistas se consolida aún más; representan el 85% de las legisladoras, el PAN se encuentra muy lejos, se mantiene con un 8%, y con un 3% cada uno de los dos partidos restantes, el PST (Partido Socialista de los Trabajadores) y el PDM (Partido Demócrata Mexicano) —estos últimos, los extremos de la antípoda política, sobre todo el PDM, considerado la ultraderecha.



Mapa 11. Diputadas de mayoría relativa y representación proporcional en la LII Legislatura (1982-1985).



En esta Legislatura se observa un incremento considerable en el número de legisladoras: 47 mujeres ocupan un cargo en el Poder Legislativo federal, por primera vez en más de dos terceras partes de las entidades hay al menos una mujer que las representa; por porcentaje de mujeres, destacan las entidades de Quintana Roo y Tlaxcala, en ambas hay dos curules y una es ocupada por una mujer, con ello alcanzan el 50% de representación, el rango es medio. Las entidades de Oaxaca, Tlaxcala, Querétaro y Durango se encuentran en el rango bajo.

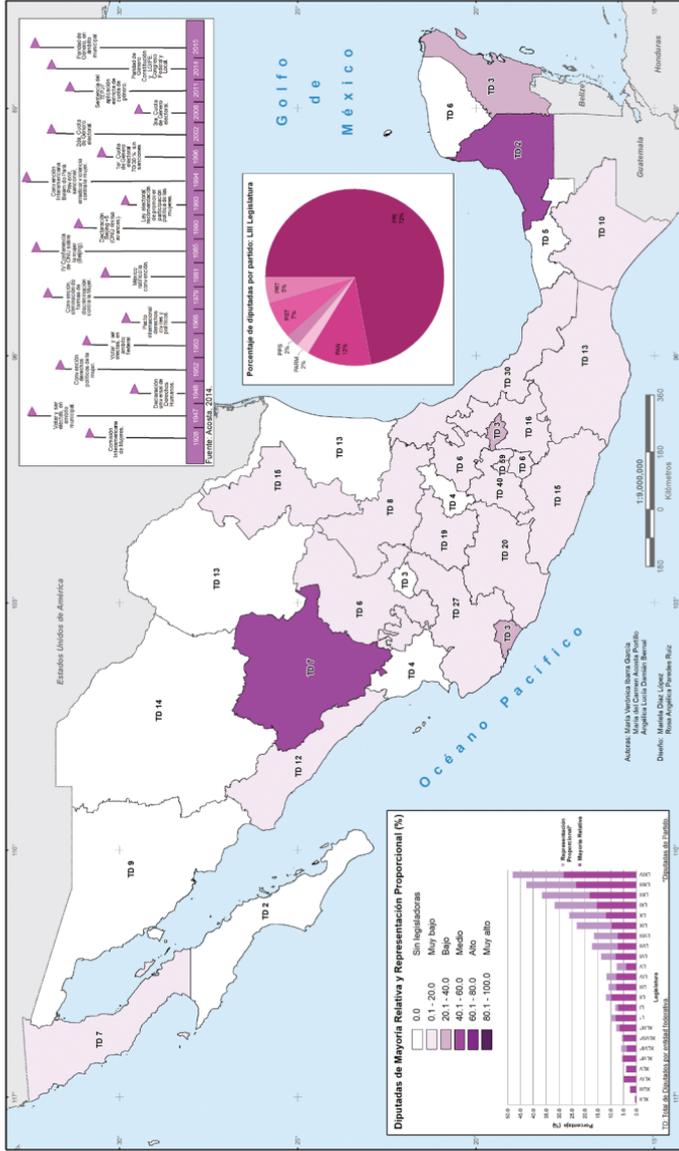
Les siguen en un rango muy bajo: Baja California, Chiapas, Chihuahua, Coahuila, Distrito Federal —ahora Ciudad de México—, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Estado de México, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, Puebla, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán. Por primera vez 25 entidades tienen representación de mujeres.

Las entidades que no cuentan con legisladoras son: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche, Colima, San Luis Potosí, Sinaloa y Sonora.

Tan sólo ocho del total de las legisladoras entraron por representación proporcional; destacan Coahuila y Guanajuato con dos cada uno.



Mapa 12. Diputadas de mayoría relativa y representación proporcional en la LIII Legislatura (1985-1988).



Esta Legislatura se mantiene en las 400 diputaciones, 300 de mayoría relativa y 100 de representación proporcional. La elección de medio término para renovar la Cámara de Diputados presentó 43 legisladoras, es decir, hubo un retroceso. Se mantuvieron sin representación de mujeres las entidades de Aguascalientes, Baja California Sur, Coahuila —entidad que perdió la curul que en la elección anterior había logrado—, Querétaro, Sonora, Chihuahua, Tamaulipas y Nayarit, mientras que en el Sureste, Tabasco y Yucatán no contaron con ninguna diputada.

Las entidades que concentraron la presencia de mujeres en el Legislativo fueron: la Ciudad de México con siete legisladoras, el Estado de México con seis, Veracruz con cinco, Jalisco con cuatro diputadas, Durango con tres y Chiapas con dos legisladoras.

El resto de los estados cuenta con una representante ante el Poder Legislativo federal, a excepción de los primeros 10 mencionados. En términos de porcentaje destacan Durango y Campeche, que alcanzan el rango medio; en el rango bajo localizamos a Colima, Quintana Roo y Tlaxcala. Como podemos observar, en realidad la mayor cantidad de entidades están en un rango bajo y muy bajo.

Otro elemento que se observa es la presencia de legisladoras que acceden por la vía plurinominal y de partidos de oposición. Destaca la Ciudad de México y Durango, que llevan tres representantes a la cámara baja, mientras que el Estado de México, Jalisco y Veracruz tuvieron cada uno dos legisladoras.

El predominio de las mujeres priistas se mantiene, representan el 72% de las legisladoras; el PAN continúa con un 12%; el PST con un 7%; el PRT con el 5%; y el PPS y PARM con el 2% cada uno.



Una reforma electoral de gran envergadura fue la que se llevó a cabo en 1986, pues se duplicó el número de diputaciones plurinominales, de 100 pasó a 200, lo que aplicó a partir de la elección de 1988; así, el total de la Cámara de Diputados llegó a ser de 500, tal como a la fecha se mantiene (300 de mayoría relativa y 200 de representación proporcional), y se estableció la cantidad fija de cinco circunscripciones plurinominales.

La jornada electoral de 1988 es un parteaguas en los procesos electorales en México, por primera vez el Partido Revolucionario Institucional (PRI) se enfrenta con un candidato opositor que se perfila como ganador de la contienda; no obstante que el partido hegemónico mantiene el poder, es el inicio de una mayor competencia electoral. También a partir de estas elecciones la presencia de partidos de centroizquierda se fortalece en una arena electoral que hasta entonces parecía conformada por el partido de Estado y la derecha panista.

Para el caso de las mujeres, se muestra un incremento sustantivo en su participación. Por primera vez las legisladoras ocupan el 11.6% de las curules. Llegan a la Cámara de Diputados 58 legisladoras. Sin embargo, aún cuatro entidades no tienen ninguna legisladora: Aguascalientes, Baja California Sur, Campeche y Sonora.

Tres entidades están en el rango bajo (20-40%), que es el mayor porcentaje que se alcanza en esta elección, son Tlaxcala, Querétaro y Quintana Roo. La gran mayoría se encuentran en el rango de muy bajo, lo que nos muestra una mayor homogeneidad en todo el territorio nacional. En la Cámara de Diputados hay legisladoras de casi todas las entidades.

En donde hay más de tres diputadas es en Ciudad de México, en donde seis son de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional, con un total de 10, mientras que el Estado de México tiene ocho legisladoras, seis por mayoría relativa y dos por representación proporcional. Tres en Jalisco por mayoría relativa, en tanto Guerrero también

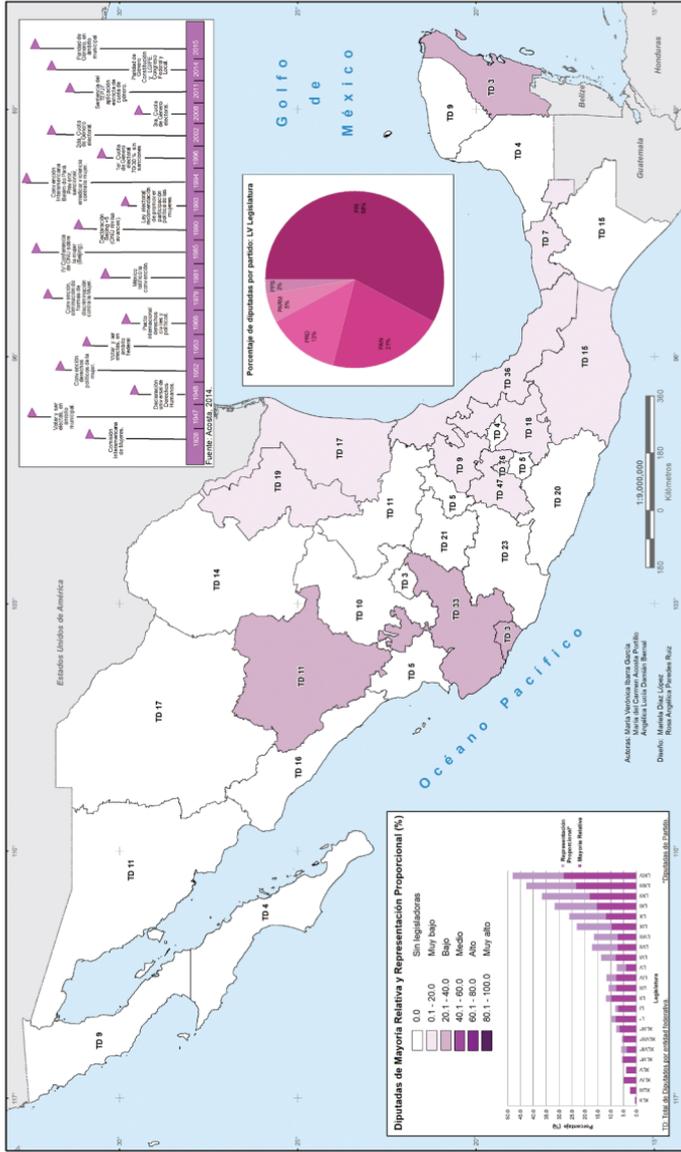


tiene tres diputadas, dos por mayoría relativa y una por representación proporcional de un partido de oposición. Puebla también tiene tres diputadas en el Legislativo federal, pero una de mayoría relativa y dos por representación proporcional.

Llegaron por mayoría relativa 39 legisladoras y 19 por representación proporcional. Por primera vez el PRI tiene una representación de mujeres a la baja, del 62%, el PAN del 19% y el 19% restante se reparte entre los partidos de izquierda y centroizquierda que muestran un claro avance de participación en los procesos electorales.



Mapa 14. Diputadas de mayoría relativa y representación proporcional en la LV Legislatura (1991-1994).



En la Legislatura LV se observa un retroceso en el número de legisladoras, únicamente 38 mujeres, equivalente al 7.6%, es decir, un retroceso de cuatro puntos porcentuales y de 20 diputadas menos con respecto a la elección anterior. Se observa claramente la gran cantidad de entidades que vuelven a presentar ausencia total de mujeres en diputaciones federales; son 19 las entidades que no tienen ninguna legisladora en la Cámara de Diputados: Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Coahuila, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Guanajuato, Guerrero, Michoacán, Querétaro, Morelos, Nayarit, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tlaxcala, Yucatán y Zacatecas.

Asimismo, ocho entidades alcanzan un rango de muy baja presencia de mujeres: Ciudad de México (entonces D. F.), Estado de México, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Nuevo León, Tamaulipas, Tabasco y Veracruz.

Destacan cuatro entidades con un rango bajo: Colima, Durango, Jalisco y Quintana Roo. La primera y la última, con una legisladora cada una, mientras que en Durango y Jalisco son cuatro las diputadas en cada entidad.

Por otro lado, en términos absolutos se mantiene la tendencia de ser las entidades con mayor número de personas en edad de votar las que tienen también mayor presencia de diputadas. La Ciudad de México, con nueve, continúa con el mayor número de legisladoras, cuatro de mayoría relativa y cinco de representación proporcional; seguida de Jalisco con siete, dos de mayoría relativa y cinco de representación proporcional; Veracruz con un total de cinco, una de mayoría relativa y cuatro de representación proporcional; y Estado de México y Durango con cuatro, la primera entidad con tres de mayoría relativa y una de representación proporcional, mientras que en la segunda se invierte y tenemos una de mayoría relativa y tres de representación proporcional.

En esta Legislación en particular se observa una competencia muy reñida en donde el PRI regresa por el control del Legislativo, presencia que había disminuido drásticamente



por primera vez en su historia en la elección anterior, y las mujeres de todos los partidos pierden, incluyendo las del PRI, quienes presentaron un retroceso del 83 al 58%.

Cabe señalar que en 1993 por primera ocasión en el marco jurídico electoral se hacía mención de que fueran incluidas las mujeres como candidatas a cargos de elección popular, pero sólo como recomendación para los partidos políticos y sin sanción alguna ante el incumplimiento (artículo 175 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, COFIPE).



Esta Legislatura muestra una recuperación en la presencia de mujeres en la Cámara de Diputados federal con respecto a la anterior, pues se alcanza la presencia de 68 legisladoras, lo cual representó el 13.6% de las curules ocupadas por mujeres.

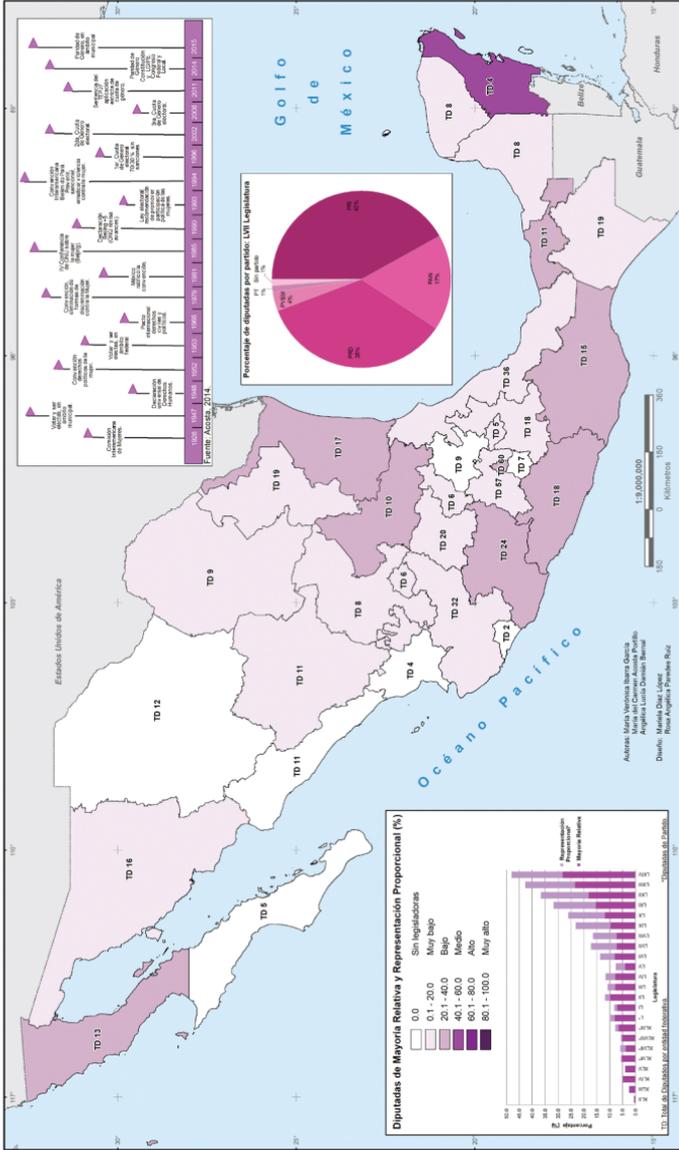
El mapa registra una entidad en el rango alto: Quintana Roo, de tres escaños que se deben ocupar, dos son ganados por mujeres. Están en rango bajo cuatro entidades: Colima, Nuevo León, San Luis Potosí y Puebla. Dieciséis en rango muy bajo: Aguascalientes, Baja California, Ciudad de México (antes D. F.), Coahuila, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Michoacán, Morelos, Oaxaca, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas. Las restantes 11 entidades carecen de diputadas y son: Baja California Sur, Campeche, Chiapas, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Nayarit, Querétaro, Sinaloa, Sonora y Tlaxcala.

Las entidades que tuvieron mayor representación fueron las que tradicionalmente se habían mantenido: Ciudad de México con 13 legisladoras, el Estado de México con nueve legisladoras, y se suman dos entidades con seis diputadas cada una: Puebla y Veracruz. Sin embargo, a pesar de tener una mayor presencia por el número de curules que les corresponde, se encuentran en el rango muy bajo.

En la reforma electoral de 1996 se establece la primera cuota de género en la legislación electoral para que las candidaturas de diputados y senadores no excedan el 70% para un mismo género; sin embargo, esta legislación siguió resultando inespecífica y su incumplimiento no implicaba sanción alguna. De cualquier manera, esta disposición se aplicaría para la inmediata elección federal de 1997.



Mapa 16. Diputadas de mayoría relativa y representación proporcional en la LVII Legislatura (1997-2000).



Nuevamente, se observa un incremento notable de mujeres en la legislatura, son 86 las legisladoras que en ese momento ocupan curules en la Cámara de Diputados, lo cual representó el 17.2%. Llegaron 36 legisladoras por mayoría relativa y 50 por representación proporcional.

Quintana Roo se destaca por tener una presencia media, se debe considerar que el total de diputados federales para esta entidad es de cuatro.

Únicamente siete entidades carecen de presencia de mujeres en el Legislativo federal: Baja California Sur, Colima, Chihuahua, Hidalgo, Morelos, Nayarit y Sinaloa.

Dieciséis entidades presentan un rango muy bajo: Aguascalientes, Campeche, Coahuila, Chiapas, Durango, Estado de México, Jalisco, Guanajuato, Querétaro, Puebla, Tlaxcala, Sonora, Nuevo León, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Se incrementó el número de legisladoras, pero la gran mayoría de las entidades se encuentran en rangos bajos y muy bajos.

En números absolutos, la Ciudad de México logra tener 16 diputadas federales, seis de mayoría relativa y 10 de representación proporcional. El Estado de México y Michoacán tuvieron nueve y ocho legisladoras, respectivamente; llama la atención esta última entidad porque no se había destacado por tener una presencia significativa de diputadas, pero al observar la lista se puede identificar que tres son por mayoría relativa, y cinco por representación proporcional, una de ellas es del PRI, y las restantes cuatro son de partidos de oposición que encabezan sus listas con mujeres en las circunscripciones correspondientes. Así pasó con el PAN (una legisladora) y con el PRD (tres legisladoras).

Tamaulipas tuvo seis legisladoras, cuatro por mayoría relativa y dos por representación proporcional, todas por el PRI. Mientras que Veracruz tuvo cinco diputadas y Guerrero, Jalisco y Oaxaca tuvieron cuatro diputadas, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional, por el PRI, el PAN y el PRD.



Sin embargo, la mayoría de las entidades tiene una representante en la Cámara de Diputados federal, es decir, se encuentran en el rango de muy baja presencia de mujeres: Zacatecas, Yucatán, Tlaxcala, Nuevo León, Querétaro, Durango, Coahuila, Campeche y Aguascalientes. Y siete entidades aún no tienen ni una representante en el Legislativo federal: Sinaloa, Nayarit, Morelos, Hidalgo, Colima, Chihuahua y Baja California Sur.

Es evidente aún la mayoría de diputadas del PRI (42%); sin embargo, continúa la caída en representación de mujeres del tricolor, y por primera vez las legisladoras de un partido de centroizquierda rebasa al PAN, las legisladoras del PRD alcanzan el 35%, y muy por debajo de ellas se encuentra el PAN con apenas un 17%, en tanto el resto de los partidos se dividen el 6% restante.

En esta elección, por primera vez se eligió a un gobierno en la capital del país, el primer Jefe de Gobierno y las seis legisladoras por mayoría relativa del entonces Distrito Federal fueron del PRD, así como seis de las diez legisladoras por representación proporcional, lo que demuestra un claro y contundente predominio del PRD y un partido con alta proporción de mujeres ganadoras.



La Legislatura que inaugura el siglo XXI en México es en varios sentidos inusual, dado que por primera vez un partido de oposición (PAN) llega al Poder Ejecutivo federal. Así pues, el candidato de Acción Nacional arribó al poder el 1 de diciembre del año 2000.

No obstante, hay un ligero retroceso en el número de diputadas en el Poder Legislativo federal, para dicha Legislatura son 82 las mujeres en la Cámara de Diputados, lo que representó el 16.4%. En cinco entidades no había ninguna mujer: Campeche, Coahuila, Colima, Nayarit y Tamaulipas.

Aunque se muestra un avance en la distribución espacial de las diputadas, la realidad es que hay una mayor homogeneidad en la presencia en la Cámara de Diputados por entidad federativa. Veintisiete entidades tienen presencia de mujeres en el Poder Legislativo. Se hallan 12 estados con rango bajo: Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Distrito Federal, Estado de México, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Quintana Roo. Mientras que en el rango muy bajo se encuentran 15 estados: Baja California, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Querétaro, San Luis Potosí, Sinaloa, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

Por otra parte, se observa cómo en el Estado de México y en la Ciudad de México se sigue concentrando la participación política de las mujeres, y aunque se encuentran en el rango bajo, esto nos muestra cómo para inicios del siglo XXI es muy limitado el acceso de las mujeres al Poder Legislativo, pues de seis rangos que se definieron para identificar en qué medida se incrementa su presencia, puede observarse que la participación real de las mujeres en el Poder Legislativo federal aún era muy lejana en el amanecer del siglo XXI. Ninguna entidad se acerca al rango medio que nos indicaría igualdad de presencia de géneros en la Cámara de Diputados.

En lo referente a las cuotas de género y su incorporación en el marco jurídico electoral, en el año 2002 se reforma el

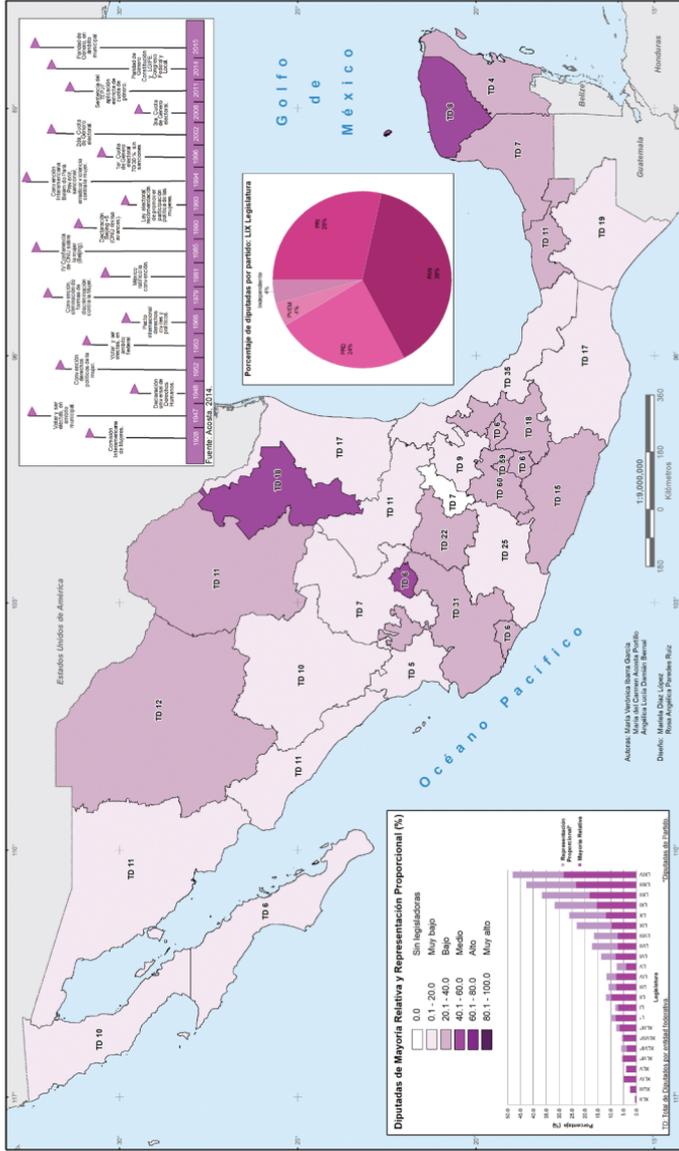


COFIPE incorporando la acción obligatoria para los partidos políticos de garantizar la participación de las mujeres, señalando que no más del 70% de los candidatos a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión pueden ser del mismo género (tanto de mayoría relativa como de representación proporcional); y por primera vez se establecen las consecuencias por incumplimiento: en un primer momento, se da una amonestación pública; en caso de reincidencia, se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes. Sin embargo, para su aplicación se contempló una excepción a la cuota de género que recae sobre la elección directa, por ser voluntad de los militantes o afiliados el elegir a sus candidatos. Otra situación desfavorable en esta reforma era que se quedaba abierta la posibilidad de que si el candidato propietario fuera mujer y el suplente varón, después de ganada la elección, se podía ceder la candidatura al suplente. Esta cuota de género se aplicó en la elección federal inmediata posterior de 2003.

Aquí se observa un cambio significativo en la presencia de mujeres por partido político: el PRI mantiene la mayoría de mujeres en el Legislativo, aunque disminuye con respecto a la anterior legislatura en un 3%, y el PAN sube considerablemente de 17 a 29%, mientras que el PRD también disminuye de un 35% a un 16%, y es el partido que más número de mujeres pierde en esta elección. El efecto de la elección presidencial quedó claramente demostrado: el PAN ganó la elección presidencial y el número de mujeres panistas aumentó considerablemente.



Mapa 18. Diputadas de mayoría relativa y representación proporcional en la LIX Legislatura (2003-2006).



De las 500 diputaciones en la cámara baja, durante los comicios federales de 2003 fueron electas 116 mujeres, lo que representó el 23.2%. Cabe resaltar que ésta fue la primera elección federal en la que entraba en vigor la cuota de género del 40%; sin embargo, aún una entidad no tiene ninguna diputada federal: Querétaro.

Llama la atención que únicamente tres entidades están en el rango medio, nivel al que por primera vez tres entidades llegan: Aguascalientes, Nuevo León y Yucatán, la primera con tres diputadas, Nuevo León con ocho y Yucatán con cuatro.

La mayoría de las entidades federativas, 15, apenas dejan el nivel de ninguna legisladora y se ubican en el rango de muy bajo: ambas Baja Californias, Chiapas, Durango, Hidalgo, Michoacán, Nayarit, Sinaloa, Sonora, San Luis Potosí, Tamaulipas, Oaxaca, Veracruz y Zacatecas.

En esta Legislatura, 14 entidades federativas lograron alcanzar el rango bajo (20 a 40%) de diputaciones: Campeche, Coahuila, Colima, Chihuahua, Ciudad de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Estado de México, Morelos, Puebla, Quintana Roo, Tabasco y Tlaxcala.

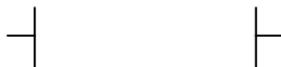
Por primera vez, el número de mujeres del PAN logra tener la mayor proporción de diputadas en el Legislativo federal, con un 39%. El PRI se coloca en segundo lugar con un 29%, mientras que el PRD ocupa el tercer lugar con un 24% muy cercano al PRI, el resto de los partidos tienen un 8%.

En números absolutos destacan: la Ciudad de México (entonces D. F.) con 18 legisladoras, nueve de mayoría relativa y nueve de representación proporcional, seguido por el Estado de México con 17, de las cuales siete son de mayoría relativa y 10 de representación proporcional, y en tercer lugar Jalisco, con tres de mayoría relativa y cinco de representación proporcional.

Queremos llamar la atención respecto a esta Legislatura porque en ella estuvieron presentes diputadas claramente asumidas como feministas y lograron la elaboración y pu-



blicación de la Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, y la elaboración de la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, que fue publicada en febrero de 2007.



Para esta Legislatura se vuelve a tener un crecimiento real en la participación de las mujeres legisladoras, pues alcanza un 26 %. Son 130 las diputadas que logran llegar a la cámara baja. También por primera vez el mapa de la participación de las mujeres abarca cuatro rangos y llega al rango alto, que es el caso de Quintana Roo, es decir, que de las cuatro curules con que cuenta en la Legislatura federal, tres son ocupadas por mujeres.

Nayarit, Zacatecas, Aguascalientes y Tlaxcala alcanzan el rango medio de participación de mujeres en el Legislativo federal.

Quince entidades presentan baja participación: Baja California, Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Ciudad de México, Estado de México, Durango, Guanajuato, Querétaro, Michoacán, Morelos, Oaxaca, San Luis Potosí, Yucatán y Veracruz.

Mientras que en el rango de muy bajo están 10 entidades: Colima, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Nuevo León, Puebla, Sinaloa, Sonora, Tabasco y Tamaulipas.

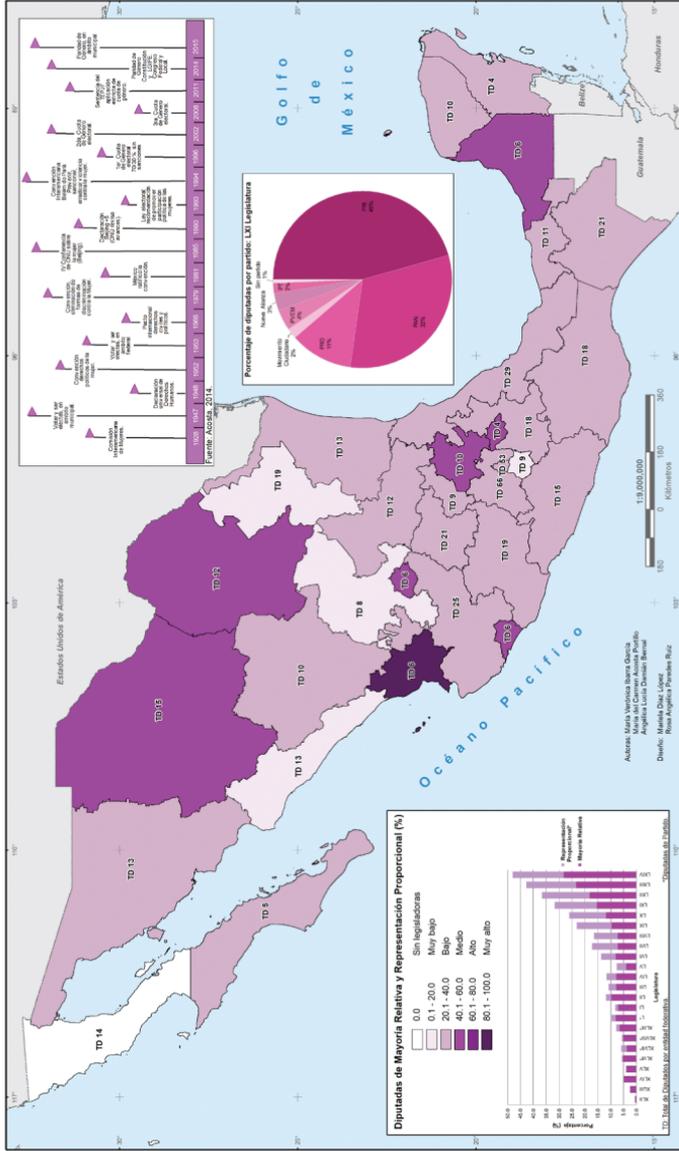
Disminuyen considerablemente las entidades sin legisladoras federales a dos: Campeche y Baja California Sur.

El PAN alcanza su máximo histórico en representación de mujeres en el Legislativo federal con el 50 % del total de diputadas, le sigue el PRD con un 22 %, y el PRI baja al tercer lugar con un 15 %, mientras que el resto de los partidos alcanza el 13 % de mujeres legisladoras. Ésta fue la elección en la que el candidato presidencial panista Felipe Calderón llegó a la presidencia.

Ahora bien, en números absolutos sigue predominando la Ciudad de México (entonces D. F.) con 20 legisladoras, ocho de mayoría relativa y 12 de representación proporcional; le sigue el Estado de México, con 18 legisladoras, ocho de mayoría relativa y 10 de representación proporcional, seguido muy de lejos por Veracruz, con seis de mayoría relativa y tres de representación proporcional.



Mapa 20. Diputadas de mayoría relativa y representación proporcional en la LXI Legislatura (2009-2012).



De las 500 diputaciones en la cámara baja, durante los comicios federales de 2009, fueron electas 158 mujeres para ocupar curules en la Cámara de Diputados, con lo que se alcanzó el 31.6% de la representación en el Legislativo federal. Cabe resaltar que ésta fue la primera elección federal en la que entró en vigor la cuota de género del 40%.

En la reforma electoral de 2008 se establece una cuota de género del 40%, sin embargo, los resultados de la elección, como ya se describió para la elección de 2009, apenas rebasan ligeramente el 30% de mujeres diputadas en la cámara baja. Por primera vez, al menos una entidad tiene mayoría de mujeres en el Legislativo federal, Nayarit, que se encuentra en el rango de muy alta, pues cinco curules son ocupadas por mujeres. Le siguen en presencia media las entidades que presentaron la paridad del 50% o más: Aguascalientes, Campeche, Colima, Hidalgo, Tlaxcala, Chihuahua y Coahuila.

Para esta Legislatura, la mayoría de las entidades, 19, presentan un rango bajo de presencia de mujeres en el Legislativo federal: Baja California Sur, Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Durango, Guanajuato, Jalisco, Guerrero, Michoacán, Querétaro, San Luis Potosí, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Yucatán.

Le siguen en presencia las entidades federativas de rango muy bajo: Morelos, Nuevo León, Sinaloa y Zacatecas. Y fue Baja California la entidad que no tuvo diputadas en esta Legislatura.

En esta elección, el PRI vuelve a tomar la delantera en representación de mujeres en el Legislativo federal, con 45%; el PAN baja al segundo lugar con 32% de legisladoras, y el PRD regresa al tercer lugar con 11%. En sólo tres años existe un cambio drástico entre los partidos políticos.

En esta Legislatura, como consecuencia de prácticas patriarcales en la aplicación de las cuotas de género, en particular el hecho de que algunas mujeres electas renunciaron (pidiendo licencia) para ceder la candidatura al suplente



varón, se inició un juicio a favor de la protección de los derechos político-electorales bajo la equidad de género y en defensa de las mujeres, cuya sentencia final fue emitida por parte de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (número de expediente SUP-JDC-12624/2011), llevando a la aplicación estricta de las cuotas de género. Esta sentencia respondió a una demanda interpuesta por 10 diputadas. Después de una serie de interpelaciones y revisión de casos, se estableció puntualmente el procedimiento a seguir por parte del tribunal para el registro de candidaturas y la aplicación de cuotas de género para la elección de 2012.

Al proceso de una mujer que gana una elección y posteriormente renuncia y ocupa su lugar como suplente un hombre se le denominó “Juanitas”.²

Esta situación jurídica conlleva a la aplicación estricta de la cuota del 40% independientemente de que al interior del partido las candidaturas hayan sido electas bajo votación directa. Adicionalmente, y en forma trascendental e histórica, fue obligatorio que la fórmula completa (propietario y suplente) de candidatos de ambos principios (mayoría relativa y representación proporcional) estuviera integrada por candidatos del mismo género, con lo cual se evita que las mujeres sean sustituidas por varones en los puestos de representación popular.

² Vania Citlalli de Dios Rodríguez, “Violencia política contra las mujeres en México”, en *Derechos fundamentales a debate. México*, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, 2017, núm. 3, p. 67.



Las elecciones de 2012-2015 son concurrentes con la elección presidencial de la República. En dicha elección el PRI recupera el Poder Ejecutivo federal y se observa un claro incremento de las mujeres en el Poder Legislativo por la participación decidida de las políticas de todos los partidos; además, porque le antecede el denominado “Movimiento de las Juanitas”, aquellas que desenmascararon la presencia de mujeres candidatas titulares que una vez que ganaban y tomaban el cargo, lo dejaban para darle el poder al diputado hombre suplente. El escándalo que ello suscitó dio cuenta de cómo el patriarcado está imbricado en el sistema político mexicano a un nivel importante de desaseo, pero que ahora empezaba a ser evidente y ofensivo para las políticas interesadas en participar y en que se reconocieran sus triunfos.

Esta elección muestra un claro incremento de las mujeres en el Poder Legislativo, pues fueron elegidas 183 en la Cámara de Diputados, lo cual representa el 36.6% de la Legislatura, de modo que por primera vez se alcanza una tercera parte de mujeres y casi todas las entidades tienen presencia en el Legislativo federal, excepto Baja California Sur, en donde no es elegida ninguna legisladora. En el rango de muy bajo sólo quedan dos entidades: Sinaloa, y Guerrero.

Más de la mitad de las entidades del país —19— se localizan en el rango bajo, a saber: Aguascalientes, Baja California, Coahuila, Colima, Chiapas, Ciudad de México, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Querétaro, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Veracruz y Zacatecas.

Mientras que nueve entidades tienen una presencia media (40.1 a 60%): Campeche, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Estado de México, Oaxaca, Puebla, Tlaxcala y Yucatán.

Como mención particular, está el caso de Yucatán, que 100 años antes fue la entidad que realizó el primer Congreso feminista de México en 1916, casi cien años después se encuentra en el rango de participación media de mujeres en la Cámara de Diputados federal.

Y únicamente Quintana Roo se localiza en el rango alto en la cámara federal. Es decir, si bien el mapa presenta un



incremento en el número de mujeres que ocupan puestos en el Poder Legislativo federal, al hacer el análisis más fino son evidentes las diferencias entre las entidades, ya que aún hay una entidad que no tiene representación de mujeres en la Cámara de Diputados, 19 tuvieron un rango bajo, nueve un rango medio y una rango alto. Pero, por otro lado, es una entidad que tuvo seis diputaciones federales por el sistema de mayoría relativa y de representación proporcional.

En números absolutos, la Ciudad de México y el Estado de México concentran el mayor número de mujeres legisladoras; sin embargo, por primera vez el Estado de México supera a la capital del país en número de legisladoras, con 28, frente a 19 de la Ciudad de México; Jalisco queda en tercer lugar con 11 legisladoras, mientras que Puebla y Veracruz tienen cada una 10 legisladoras en el Poder Legislativo.

Ahora bien, esta legislatura se caracterizó por mantener el predominio del PRI (44%) en el número de mujeres que llegaron al Legislativo, seguido del PRD (21%) y en tercer lugar, muy cercano, el PAN (20%). Como en varias elecciones, se observa que el candidato ganador de la presidencia influye en los votos a sus legisladoras, esto se ve claramente en esta elección.

Las cuotas de género representaron un logro importante, sin embargo, mantenían restricción de igualdad y continuidad de discriminación en los derechos político-electorales entre hombres y mujeres. Tuvieron que pasar más de sesenta años después de la fecha de obtención de la ciudadanía constitucional para las mujeres, para establecer la paridad de género en candidaturas políticas, la cual se logró a través de la reforma electoral de 2014 y quedó establecida en el artículo 41, base I, párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos:

Los partidos políticos tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática, contribuir a la integración de los órganos de representación política, y como organizaciones de ciudadanos, hacer posible el acceso de



éstos al ejercicio del poder público, de acuerdo con los programas, principios e ideas que postulan y mediante el sufragio universal, libre, secreto y directo, así como las reglas para garantizar la paridad entre los géneros, en candidaturas a legisladores federales y locales.³

La ley establece que en caso de que no se aplique el principio de paridad, se fijará al partido político un plazo improrrogable para la sustitución de los candidatos, de lo contrario perderán el registro de los mismos. Asimismo, resulta importante resaltar que en la reforma de 2014 sólo se incluía garantizar la paridad en candidaturas a legisladores para congresos federales y locales, reservando aún la aplicación de la paridad en el resto de los ámbitos de gobierno, es decir, que no se incluían aún los puestos municipales, y tampoco las gubernaturas.

Previo a la legislatura LXIII, el 10 de febrero de 2014, se publicó la Ley General de Instituciones de Procedimientos Electorales (LGIPE) que brinda las bases para garantizar la paridad en candidaturas a legisladores federales y locales. Otro antecedente es que el 23 de mayo de 2014 se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, así como el Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos, la cual establece que:

En ningún caso se admitirán criterios que tengan como resultado que a alguno de los géneros le sean asignados exclusivamente aquellos distritos en los que el partido haya obtenido los porcentajes de votación más bajos en el proceso electoral anterior.⁴

³ “Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en *Diario Oficial de la Federación*. México, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de febrero de 2014.

⁴ “Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos”, en *Diario Oficial de la Federación*. México, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de mayo de 2014.



Los marcos jurídicos coadyuvan al proceso de la paridad de género porque obligan a los partidos políticos para que sus militantes puedan llegar a los puestos de decisión. Dicho marco jurídico impulsa de manera decidida la presencia de mujeres en el Legislativo federal. Por primera vez se rebasa la cifra de 200 mujeres en la Cámara de Diputados, se llega a 213 curules ocupadas por mujeres, lo que representa el 42.6%. Asimismo, por primera vez todas las entidades federativas cuentan al menos con una mujer en el Poder Legislativo y la única entidad que se localiza en un rango muy bajo es Nayarit.

Tres entidades: Aguascalientes, Quintana Roo y Campeche estuvieron en un rango alto.

En el mapa predomina la presencia media 40.1 a 60% de legisladoras en 17 entidades federativas: Baja California y Baja California Sur, Ciudad de México, Colima, Chihuahua, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, Morelos, San Luis Potosí, Sonora, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.

En el rango bajo estuvieron 11 entidades: Coahuila, Chiapas, Querétaro, Michoacán, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Sinaloa, Tamaulipas, Yucatán y Veracruz.

Como puede notarse, hubo un avance importante pues aparecen un mayor número de entidades en rango medio y alto.

El PRI se mantiene con mayor representación (41%), seguido del PAN (23%), le sigue el PRD con 10% y apenas un punto porcentual atrás se encuentra el partido de Morena.

En números absolutos, por segunda ocasión el Estado de México tiene el mayor número de diputadas federales, con 31 legisladoras, seguido de la Ciudad de México con 23 mujeres, después está Jalisco con 13 y Veracruz con nueve diputadas.



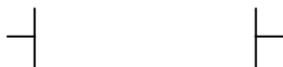
En esta Legislatura se da un incremento de representación de mujeres en la Cámara de Diputados, fueron elegidas 240 mujeres, lo cual representa el 48 %. Por primera vez se alcanza esa cifra de mujeres en el Poder Legislativo federal, y por segunda ocasión todas las entidades federativas tienen presencia de mujeres en la cámara baja.

En el rango de participación bajo (20.1 a 40 %) hubo 11 entidades federativas: Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila, Chihuahua, Guanajuato, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Quintana Roo y Tlaxcala. Y de manera notoria, con 14 entidades del país, están en el rango medio algunas con la paridad total o mayor: Ciudad de México, Estado de México, Guerrero, Hidalgo, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Veracruz, Yucatán y Zacatecas.

En el rango de representación alto (60.1 al 80 %) destacan siete entidades federativas: Aguascalientes, Colima, Durango, Jalisco, Nayarit, Querétaro y Tabasco.

Aquí se observa nuevamente que el partido que gana la presidencia de la República también es el que lleva más mujeres al Legislativo federal; en este caso, por primera vez el partido de Morena tiene el 53 % de la representación total de mujeres en el Legislativo, mientras que el PAN queda en segundo lugar con un 14 %, el PRI tiene 9 %, el PRD se coloca en cuarto lugar con un 4 %, los partidos que se han considerado pequeños, como Encuentro Social y Movimiento Ciudadano, logran un 6 %, estos últimos apoyando la candidatura de Morena.

En números absolutos, el Estado de México sigue en el primer lugar, con 30 diputadas, seguido de la Ciudad de México con 26 y después Jalisco con 19, inmediatamente seguido por Veracruz con 18.



REFLEXIONES FINALES

@

Este trabajo aporta evidencia de cómo el sistema patriarcal establece los elementos que naturalizan la participación política de los hombres y normaliza la escasa participación de las mujeres. Al mismo tiempo, queda plasmado que la lucha de las mujeres por acceder al poder formal viene de tiempo atrás y ha logrado cambios a una realidad que parecía inamovible: la participación formal de las mujeres en el espacio político en la escala federal. Pero también evidencia cómo el feminismo en la academia identifica, muestra y denuncia que las mujeres son marginadas de los espacios de poder.

Además de la lucha y empoderamiento de destacadas mujeres mexicanas y el impulso por diversos movimientos en demanda de la igualdad de derechos políticos para las mujeres, un factor a favor ha sido la legislación internacional, de la cual destaca la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención Belém do Pará).



Evidentemente, ha sido un proceso de cambio lento, como lo muestran los mapas con los colores del feminismo, y por la manera en que se van pintando poco a poco con avances y retrocesos por entidad federativa.

Pero la identificación, la organización y la demanda que lograron las mujeres organizadas en el feminismo dio resultados y en la elección de 2018 casi se alcanzó la paridad de mujeres y hombres en el Poder Legislativo federal.

El hecho de que las mujeres puedan llegar a ocupar más curules forma parte del avance en cuanto a contrarrestar las relaciones de poder patriarcales. Sin duda, es un primer avance, sin embargo no basta, ya que otro reto será que las diputadas que logren llegar al espacio legislativo sean feministas y que estén en todos los partidos políticos, para que una vez que arriben a las legislaturas trabajen en conjunto y logren dar propuestas de cambio a favor de todas las mujeres, que coadyuven a sus derechos sexuales y reproductivos, laborales, civiles y de salud; por ende, se tendrían que desarrollar los mecanismos para que las que postulen sean mujeres con formación en perspectiva de género, tanto en los partidos como en los poderes, para que actúen con libertad en beneficio real de las mujeres y no solamente a fin de cumplir con los porcentajes establecidos, ni actuando en seguimiento de líneas partidarias, acríicas y sin una visión de la protección de los derechos humanos de las mujeres, lo cual da las pautas para una segunda investigación que dé seguimiento a sus agendas legislativas.

Esta investigación permite dar seguimiento a los procesos de cambio del acceso de las mujeres al espacio de la toma de decisiones, lo cual responde al trabajo organizado de las feministas que se pronuncian para que sean otras las condiciones políticas y jurídicas que las legisladoras han enfrentado, ya que han llegado a la Cámara de Diputados en condiciones de desigualdad. En comparación con sus compañeros varones, han tenido que enfrentar muchos obstáculos patriarcales hasta el día de hoy, lo que muestra la razón y vigencia del feminismo.



Otro elemento que se pudo observar fue cómo la participación de mujeres feministas en el Legislativo ha reeditado en legislar con perspectiva de género, y se han logrado avances como las leyes: Ley Federal para Eliminar la Discriminación, Ley General de Igualdad entre Mujeres y Hombres, Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia, Ley General para Prevenir, Sancionar y Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas. Sin embargo, aún queda mucho por hacer para que los marcos jurídicos se armonicen en los espacios legislativos estatales, pero también para que en los otros poderes, en el Judicial y en el Ejecutivo, se den cambios sustanciales a favor de las mujeres.

Por otro lado, el feminismo presente en todos los espacios sociales y académicos contribuye a un mejor mundo para las mujeres y en eso las geógrafas feministas están comprometidas en lo que les corresponde, en todas las escalas: global, de los Estados nacionales, en las escalas regionales, estatales, municipales, de las colonias y los ejidos, y en lo que tiene que ver con la escala corporal de las mujeres.

Derivado de este estudio, y de algunos otros que le preceden, resulta más que evidente que la agenda de temas a seguir bajo el enfoque de la Geografía feminista es amplia y diversa. En ella se debe incluir una mirada cualitativa que evidencie la violencia política contra las mujeres y contribuya a dar alternativas de cambio para producir espacios libres de violencia y a favor de sus derechos.



ANEXOS:
DE LA INVISIBILIDAD A LA “IGUALDAD”

@

Anexo 1. La legislación de cuotas de género federal de 1993 a 2008 y la sentencia del tribunal electoral del Poder Judicial de la Federación (SUP-JDC-12624/2011)

<i>Año</i>	<i>Descripción-contenido</i>
1993	Se modifica la fracción 3 del artículo 175 del COFIPE, quedando establecido que: “Los partidos políticos, <i>promoverán</i> en los términos que determinen sus documentos internos, una mayor participación de las mujeres en la vida política del país, a través de su postulación a cargos de elección popular”.
1996	Se aprueba la adición a la fracción XXII, transitoria del artículo 5° del COFIPE que señala: “Los partidos políticos nacionales <i>considerarán</i> en sus estatutos que las candidaturas a diputados y senadores no excedan el <i>70 por ciento para un mismo género</i> . Asimismo, promoverán la mayor participación política de las mujeres”.



Continuación

Año	Descripción-contenido
2002	<p>Art. 38. Obligaciones de los partidos políticos: s) <i>Garantizar</i> la participación de las mujeres en la toma de decisiones en las oportunidades políticas.</p> <p>Art. 175, fracción 3. Los partidos políticos <i>promoverán y garantizarán la igualdad</i> de oportunidades y la equidad entre mujeres y hombres en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.</p> <p>Art. 175-A. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, en ningún caso incluirán más del setenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género.</p> <p>Art. 175-B. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de tres candidaturas. En cada uno de los tres primeros segmentos de cada lista habrá una candidatura de género distinto. Lo anterior sin perjuicio de lo que señale la normatividad interna y el procedimiento de cada partido político.</p> <p>Art. 175-C. Integra lo que sigue:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 175-A y 175-B, el Consejo General del IFE le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo, le hará una amonestación pública. 2. Transcurrido el plazo al que se refiere el párrafo anterior, quien no realice la sustitución de candidatos será acreedor a una amonestación pública. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes. 3. Quedan exceptuadas las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección mediante el voto directo.



Continuación

Año	Descripción-contenido
2008	<p>Art. 4º, párrafo 1. Votar en las elecciones constituye un derecho y una obligación que se ejerce para integrar órganos del Estado de elección popular. También es derecho de los ciudadanos y obligación para los partidos políticos la igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular.</p> <p>Art. 38, párrafo 1, inciso s).</p> <p>1. Son obligaciones de los partidos políticos nacionales: s) Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en sus órganos de dirección y en las candidaturas a cargos de elección popular;</p> <p>Art. 78, inciso a), párrafo v: Para la capacitación, promoción y el desarrollo del liderazgo político de las mujeres, cada partido político deberá destinar anualmente el dos por ciento del financiamiento público ordinario.</p> <p>Art. 218, párrafo 3. Los partidos políticos promoverán y garantizarán en los términos del presente ordenamiento, la igualdad de oportunidades y procurarán la paridad de género en la vida política del país, a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión, tanto de mayoría relativa como de representación proporcional.</p> <p>Adicionalmente y en particular en cuotas de género, se incluyeron los siguientes artículos.</p> <p>Art. 219, párrafos 1 y 2:</p> <p>1. De la totalidad de solicitudes de registro, tanto de las candidaturas a diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o las coaliciones ante el Instituto Federal Electoral, deberán integrarse con al menos el <i>cuarenta por ciento de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad.</i></p> <p>2. Quedan exceptuadas de esta disposición las candidaturas de mayoría relativa que sean resultado de un proceso de elección democrático, conforme a los estatutos de cada partido.</p> <p>Art. 220, párrafo 1. Las listas de representación proporcional se integrarán por segmentos de cinco candidaturas. En cada uno de los segmentos de cada lista habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada.</p>



Continuación

Año	Descripción-contenido
2008	<p>Adicionalmente, en el artículo 221 del mencionado Código Electoral, se establece el procedimiento que debe seguir el Consejo General del Instituto Federal Electoral en caso de que los partidos políticos o las coaliciones no cumplan con lo dispuesto:</p> <p>Artículo 221:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Hecho el cierre del registro de candidaturas, si un partido político o coalición no cumple con lo establecido en los artículos 219 y 220, el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá en primera instancia para que en el plazo de 48 horas, contadas a partir de la notificación, rectifique la solicitud de registro de candidaturas y le apercibirá de que, en caso de no hacerlo le hará una amonestación pública. 2. Transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, el partido político o coalición que no realice la sustitución de candidatos, será acreedor a una amonestación pública y el Consejo General del Instituto Federal Electoral le requerirá, de nueva cuenta, para que en un plazo de 24 horas, contadas a partir de la notificación, haga la corrección. En caso de reincidencia se sancionará con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes.
2011	<p>La Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación dictó sentencia en los juicios para la protección de los derechos político-electorales identificados con el número de expediente SUP-JDC-12624/2011 y acumulados, mediante los cuales se impugnaba el acuerdo CG327/2011 que emitiera el Consejo General del Instituto Federal Electoral el 7 de octubre de 2011. Lo que representó lo que hemos llamado una evolución hacia la aplicación estricta de las cuotas de género.</p> <p>Los criterios para la sentencia emitida por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, en síntesis, son los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> • La igualdad de oportunidades y la equidad entre hombres y mujeres para tener acceso a cargos de elección popular. • Garantizar la equidad y procurar la paridad de los géneros en las candidaturas a cargos de elección popular.



Continuación

Año	Descripción-contenido
2011	<ul style="list-style-type: none"> • Promover y garantizar la igualdad de oportunidades y procurar la paridad de género en la vida política del país a través de postulaciones a cargos de elección popular en el Congreso de la Unión tanto de mayoría relativa como de representación proporcional. • Que de la totalidad de solicitudes de registro, tanto de diputados como de senadores que presenten los partidos políticos o coaliciones ante el Instituto, deberán integrarse con al menos el 40% de candidatos propietarios de un mismo género, procurando llegar a la paridad. • Que en caso de que un partido político o coalición no cumpla con lo establecido en los artículos 219 y 220 del mencionado código, el Consejo General de este Instituto debe realizar hasta dos requerimientos para que se rectifiquen las solicitudes de registro de candidaturas y en caso de no hacerlo, sancionar con la negativa del registro de las candidaturas correspondientes. • Invariablemente, deberá presentar como mínimo 120 y 26 candidatos propietarios de un mismo género a diputados y senadores por el principio de mayoría relativa, respectivamente en términos de lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 219 del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. • En cada uno de los segmentos habrá dos candidaturas de género distinto, de manera alternada. • En el caso de las candidaturas que conforman la cuota de género mínimo de 40 % del total, todos los suplentes deben pertenecer invariablemente al mismo género que sus propietarios.

Fuente: elaboración propia a partir de D. Reynoso y N. D'Angelo
(2004, p. 6) e IFE (2008 y 2012).

Anexo 2. Listas de diputadas

Legislatura XLII (1952-1955)

Dip. Jiménez de Palacios, Aurora.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Baja California Norte. Distrito: 00.

Legislatura XLIII (1955-1958)

Dip. Galindo Arce, Marcelina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 04.

Dip. Urzúa Flores, María Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 10.

Dip. Ezeta Uibe, Remedios Albertina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 06.

Dip. García Flores, Margarita.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 04.

Legislatura XLIV (1958-1961)

Dip. Andrade del Rosal, Martha.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 06.



Dip. Rabadán Santana de Arenal, Macrina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 02.

Dip. Martínez de Hernández Loza, María

Gpe. Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 02.

Dip. Becerril de Beltrán, Graciana.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 08.

Dip. Zapata Portillo de Manrique, Ana

María. Partido: PRI Mayoría relativa.

Estado: Morelos. Distrito: 02.

Dip. Téllez Oropeza, Esperanza.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 10.

Dip. Arrayales de Morales, Aurora.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Sinaloa. Distrito: 04.

Dip. Rosado de Hernández, María Luisa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tabasco. Distrito: 01.

Legislatura XLV (1961-1964)

Dip. Araiza López, Carmen.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Aguascalientes. Distrito: 02.



Dip. Fernández Austri, Mercedes.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Distrito Federal. Distrito: 09.

Dip. Rivera Marín, María Guadalupe.
 Partido: PRI. Mayoría relativa
 Estado: Distrito Federal / Distrito: 22.

Dip. López Díaz, María.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Guerrero. Distrito: 02.

Dip. Báez Santoyo, María del Refugio.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Sinaloa. Distrito: 03.

Dip. Arellano Tapia, Alicia.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Sonora. Distrito: 02.

Dip. Bourell Vda. de Galván, Irene.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Veracruz. Distrito: 07.

Legislatura XLVI (1964-1967)

Dip. Villalobos Chaparro, Florentina.
 Partido: PAN. Mayoría relativa.
 Estado: Chihuahua. Distrito: 02.

Dip. Andrade de Del Rosal, Martha.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Distrito Federal. Distrito: 12.



Dip. Anderson Nevárez, Hilda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 13.

Dip. Urzúa Flores, María Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 11.

Dip. Gallardo González, Celia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 01.

Dip. Núñez Guzmán, Marina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nayarit. Distrito: 02.

Dip. Vasconcelos de Berges, Justina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 05.

Dip. Zaleta de Elsner, Luz María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Quintana Roo. Distrito: 00.

Dip. Torres Ariceaga, Dána.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 01.

Dip. Sánchez de Mendiburu, Fidelia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 01.

Dip. Navia Millán, Aurora.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 01.



Dip. Blanco Fuentes, Argentina.

Partido: PARM. De partido.

Estado: Coahuila. Distrito: 04.

Legislatura XLVII (1967-1970)

Dip. Rincón Castillejos, Martha Luz.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 01.

Dip. Aguirre Soria, María Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 22.

Dip. Jiménez Lozano, María Elena.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 24.

Dip. Contreras Martínez, Ma. de los Ángeles.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 07.

Dip. Calderón de Herrera, María Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 01.

Dip. Rangel de la Fuente, Elvia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tamaulipas. Distrito: 04.

Dip. Servín Murrieta, Acela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 07.



Dip. Ortiz de Castañeda, Rosa María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 02.

Dip. Murguía Vda. de Sordo Noriega, Isaura.
Partido: PARM. De partido.
Estado: Coahuila. Distrito: 01.

Dip. Aceves de Romero, Graciela.
Partido: PAN. De partido.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 12.

Dip. Rojas Velázquez, Hortensia.
Partido: PPS. De partido.
Estado: Oaxaca. Distrito: 01.

Dip. Rodríguez de Campos, Gloria.
Partido: PPS. De partido.
Estado: Puebla. Distrito: 08.

Legislatura XLVIII (1970-1973)

Dip. Reyes Esparza, Diamantina.
Partido: PRI. Mayoría. relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 02.

Dip. Fernández Fernández, Aurora.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 09.

Dip. Anderson Nevárez, Hilda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 19.



Dip. Sánchez Meza de Solís O., Guillermina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 22.

Dip. Martínez de Hernández Loza, Ma. Gpe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 02.

Dip. Urzúa Flores, María Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 11.

Dip. Calderón Corona, Esvelia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 03.

Dip. Morales Farías, Carolina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 05.

Dip. García Escamilla de Santana, Consuelo.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Querétaro. Distrito: 01.

Dip. Grant Munive, Ma. de los Ángeles.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tlaxcala. Distrito: 02.

Dip. Peraldi Ferriño, Laura.

Partido: PARM. De partido.

Estado: Coahuila. Distrito: 01.



Legislatura XLIX (1973-1976)

Dip. Martínez Denegri, Rosa María.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Campeche. Distrito: 01.

Dip. Cruz Aranda, María Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 06.

Dip. Casillas Ontiveros, Ofelia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 03.

Dip. Rivera Centeno, Concepción.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 06.

Dip. Cruz Espinosa Ortega, María Aurelia de la.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Durango. Distrito: 01.

Dip. Rojas de Soto, Estela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Hidalgo. Distrito: 03.

Dip. Villaseñor y Villaseñor, Amelia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 05.

Dip. Becerril de Brun, María de la Paz.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 11.

Dip. Martínez Rivera, María.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 15.



Dip. Villaseñor Díaz, María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 07.

Dip. García Flores, Margarita.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 01.

Dip. Hidalgo y García B., Matilde del Mar.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 03.

Dip. Vega Padilla, Maria Edwigis.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sinaloa. Distrito: 02.

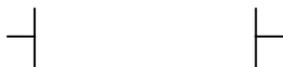
Dip. Rebolledo de Díaz, Delia de la Paz.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 07.

Dip. Berthely Jiménez, Lilia C.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 08.

Dip. Aceves de Romero, Graciela.
Partido: PAN. De partido.
Estado: Distrito Federal

Dip. Prida de Yarza, Margarita.
Partido: PAN. De partido.
Estado: Distrito Federal

Dip. Mata Galarza, Alicia.
Partido: PARM. De partido.
Estado: Distrito Federal



Legislatura L (1976-1979)

Dip. Márquez de Torruco, María Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 07.

Dip. Carrillo Salinas, Gloria.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 10.

Dip. Hernández de Galindo, Silvia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 16.

Dip. Andrade de Del Rosal, Martha.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 21.

Dip. Martínez de Navarrete, Ifigenia Martha.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 22.

Dip. Torres de Sánchez, Celia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 25.

Dip. Meave Torrescano, Graciela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 08.

Dip. Santoyo de García, Hortencia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 04.

Dip. Castellón Coronado, María Refugio.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 07.



Dip. Urzúa Flores, María Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 09.

Dip. Esquivel de Quintana, Josefina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 02.

Dip. Domínguez Arvizu, María Hilaria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nayarit. Distrito: 02.

Dip. Vargas de Montemayor, Carlota Gpe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 01.

Dip. Betanzos de Bay, Lucía.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 01.

Dip. Bernal de Vadillo, Zoraida.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 07.

Dip. López Bretón de Concurra, Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 07.

Dip. Cruz de Mora, Aurora.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tamaulipas. Distrito: 04.

Dip. Castillo Moreno, Celeste.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 08.



Dip. Hoyos de Navarrete, Mirna Esther.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 01.

Dip. Magallón Camacho, Rosalba.
Partido: PAN. De partido.
Estado: Baja California

Dip. Álvarez de Vicencio, Ma. Elena.
Partido: PAN. De partido.
Estado: Distrito Federal.

Dip. Lombardo de Gutiérrez, Marcela.
Partido: PPS. De partido.
Estado: Distrito Federal.

Dip. Sánchez de Guzmán, Arcelia.
Partido: PARM. De partido.
Estado: Oaxaca.

Legislatura LI (1979-1982)

Dip. Márquez de Romero Aceves, Ma. del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría Relativa.
Estado: Baja California Norte. Distrito: 05.

Dip. Moreno Mena, Margarita.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 01.

Dip. Anchondo Vda. de Rodríguez, Rebeca.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 09.

Dip. Camarena Adame, Lidia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 08.



Dip. Tirado y Valle, María de la Luz Estela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 18.

Dip. Moreno Gómez, María Eugenia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 25.

Dip. Vivanco Montalvo, Isabel.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 29.

Dip. Casillas Ontiveros, Ofelia.

Partido: pri. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 31.

Dip. Velázquez Torres, María Consuelo.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 36.

Dip. Ruiz Vega, Ofelia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 08.

Dip. Rivera Marín de Iturbe, Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 09.

Dip. Gómez Maganda de Anaya, Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 04.

Dip. Olguín Vda. de Butrón, María Amelia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Hidalgo. Distrito: 03.



Dip. Gómez Juárez, Margarita.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 17.

Dip. Santana Benhumea, Graciela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 15.

Dip. Sentíes de Ballesteros, Yolanda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 16.

Dip. Prado Mercado, María Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 22.

Dip. Gordillo Morales, Elba Esther.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 26.

Dip. Amezcua Gudiño, Leticia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 11.

Dip. Aguirre Hernández, Amparo.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 09.

Dip. Medina de Márquez, Genoveva.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 05.

Dip. Rodríguez de Casa, Elizabeth.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 07.



Dip. Hdez. Barrón de Armenta, Ma. del Rosario.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Sinaloa. Distrito: 08.

Dip. Paredes Rangel, Beatriz Elena.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tlaxcala. Distrito: 02.

Dip. Méndez Hernández, Lucía.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 05.

Dip. Hernández Pinzón, Carolina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 21.

Dip. Campos Gutiérrez, Rosa María.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 22.

Dip. Navia Millán, Aurora.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Zacatecas. Distrito: 05.

Dip. Piñón Reyna, Cecilia Martha.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Abarca Zamora, América.

Partido: PST. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 3ª.

Dip. Aceves de Romero, Graciela.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 3ª.



Dip. Jiménez M., Ma. del Carmen.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Márquez Ortiz, Adelaida.
Partido: PDM. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Legislatura LII (1982-1985)

Dip. Rosales de Fonseca, Leonor.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Baja California Norte. Distrito: 05.

Dip. Madrid Tovilla, Areli.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 02.

Dip. Coutiño Ruiz, Oralia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 04.

Dip. Villegas Nájera, Dora.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 08.

Dip. Anderson Narváez de Rojas, Hilda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 13.

Dip. Villalpando Núñez, Sara.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 19.



Dip. Llarena de Guillén, Xóchitl Elena.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 27.

Dip. Calzada de Campos, María Luisa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 31.

Dip. Lajous de Madrazo, Luz.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 32.

Dip. Martínez Valdez, Armida.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 35.

Dip. Sánchez Lazcano, Alicia Perla.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 39.

Dip. López Cano y Aveleyra, Norma.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 40.

Dip. Ruiz de León, Zina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Durango. Distrito: 01.

Dip. Barbosa Vda. de Meraz, Ma. Albertina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Durango. Distrito: 03.

Dip. Muñúzuri y Arana de Gárido, Rosa M.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 04.



Dip. Guevara Bautista, Julieta.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 02.

Dip. Mercado Chávez, María del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 04.

Dip. Hernández de Ruvalcaba, Bertha Lenia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 09.

Dip. Villalobos Rivera, Aidé Herendira.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 12.

Dip. Viramontes de la Mora, Oralia Estela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 13.

Dip. Zárate Pineda, Irma Victoria.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 04.

Dip. Luévano Romo, Josefina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 10.

Dip. Alvarado Carrillo, María Elisa.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 34.

Dip. Vázquez Segura, María Antonia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 13.



Dip. Campos Figueroa, Emma Victoria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Morelos. Distrito: 04.

Dip. Vargas Garza, Carlota.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 03.

Dip. Paz Méndez, María Encarnación.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 03.

Dip. Torres Ávila, Odilia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 04.

Dip. Valdemar Lima, Hilda Luisa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 01.

Dip. Serdán Álvarez, María Isabel.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 07.

Dip. Paulín Posada, Angélica.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Querétaro. Distrito: 01.

Dip. Muza de Marrufo, Sara Esther.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Quintana Roo. Distrito: 01.

Dip. García Serra, Griselda.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tabasco. Distrito: 05.



Dip. Chávez Padrón, Martha.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 09.

Dip. García de Zamora, Alma Inés.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 02.

Dip. Cué de Duarte, Irma.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 12.

Dip. Excelente Azuara, Elpidia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 17.

Dip. Sauri Riancho, Dulce María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 04.

Dip. Maldonado Pineda, Ana María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 05.

Dip. Gutiérrez de Baurios, Graciela.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Ortuño Gurza, María Teresa.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Espinosa Herrera de Ugalde, Esperanza.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.



Dip. Medina Valtierra, Emma.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Ramírez Sánchez, Ofelia.
Partido: PDM. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Benítez Durán, Margarita.
Partido: PDM Representación proporcional.
Estado: Nayarit. Circunscripción: 4ª.

Dip. Orta Mata, María.
Partido: PDM. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 3ª.

Dip. Villalobos de Pineda, Florentina.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Legislatura LIII (1985-1988)

Dip. Ortega Villa de Romo, Margarita.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Baja California Norte. Distrito: 04.

Dip. Cuevas Melken, Elizabeth.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Campeche. Distrito: 01.

Dip. Barbosa Hernández, María Concepción.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Colima. Distrito: 01.



Dip. Esponda Espinosa de Torres, Blanca.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 04.

Dip. Sarmiento Gómez, Hilse.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 06.

Dip. Gordillo Morales, Elba Esther.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 02.

Dip. Casillas Ontiveros, Ofelia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 21.

Dip. Farías Mackey, María Emilia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 30.

Dip. Olmedo de Garcilita, Jarmila.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 33.

Dip. Mendoza Romero, María Luisa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 09.

Dip. Buitrón Brugada, Alicia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 03.

Dip. Olguín Vargas, María Amelia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Hidalgo. Distrito: 03.



Dip. Sherman Leño, María Esther.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 03.

Dip. Salas Montiel, Alma Guadalupe.

Partido: PRI Mayoría relativa

Estado: Jalisco. Distrito: 05.

Dip. Pavón Jaramillo, Laura.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 04.

Dip. Reyes Retana Márquez, Regina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 05.

Dip. Ponce Torres, María Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 19.

Dip. González Salas Petricioli, Ma. Marcela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 30.

Dip. Buenrostro López, Rosalba.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 11.

Dip. Lugo Becerril de Vera, Elvia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Morelos. Distrito: 03.

Dip. Mendiola Ochoa, Gloria Josefina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 11.



Dip. Villanueva Abraján, Patricia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 07.

Dip. López Bretón, Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 03.

Dip. Sangri Aguilar, María Cristina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Quintana Roo. Distrito: 01.

Dip. Armendáriz Muñoz, Rosa María.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 04.

Dip. Solís Payán, María Luisa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Sinaloa. Distrito: 07.

Dip. Paredes Rangel, Beatriz.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tlaxcala. Distrito: 01.

Dip. Solares Bauza, Guadalupe Natalia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 04.

Dip. Munguía Archundia, María Aurora.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 08.

Dip. Arenas Martínez, Elvira Rebeca.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 18.



Dip. Ramos Dávila, Yrene.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Zacatecas. Distrito: 01.

Dip. Gallardo Macías, Beatriz.
 Partido: PST. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Ibarra de Piedra, Rosario.
 Partido: PRT. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Romero Castillo, Cecilia.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. García Rosas, Magdalena.
 Partido: PST. Representación proporcional.
 Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.

Dip. Jiménez de Ávila, Ma. del Carmen.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.

Dip. Silva Álvarez, María Esther.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.

Dip. Morelos Borja, Ma. Esperanza.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Jalisco. Circunscripción: 4ª.

Dip. Río Herrera, María Soledad del.
 Partido: PST. Representación proporcional.
 Estado: Jalisco. Circunscripción: 4ª.



Dip. Gama Santillán, Ma. de la Luz.
Partido: PARM. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Guerrero Oliveros, Gabriela.
Partido: PPS. Representación Proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Botello de Flores, Consuelo.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Peredo Aguilar, Rosalía.
Partido: PRT. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Legislatura LIV (1988-1991)

Dip. Erdmann Baltazar, Mercedes.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Baja California. Norte Distrito: 06.

Dip. López de la Torre, Alicia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Coahuila. Distrito: 02.

Dip. Díaz Palacios, Socorro.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Colima. Distrito: 01.

Dip. Madrid Tovilla González, Areli.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 09.



Dip. Anchondo Fernández, Rebeca.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chihuahua. Distrito: 09.

Dip. Villalpando Núñez, Sara.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 06.

Dip. Garduño Morales, Patricia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 11.

Dip. Anderson Nevárez, Hilda Josefina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 13.

Dip. Esqueda Llanes, Ma. Claudia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 18.

Dip. Guerra Díaz, Ma. del Rosario E.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 22.

Dip. Kolteniuk Toyber, Esther.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 23.

Dip. Barbosa Espinoza, Ma. Albertina.

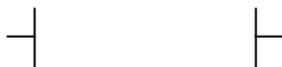
Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Durango. Distrito: 04.

Dip. Valiente Govea, Ma. Esther.

Partido: PRI. Mayoría Relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 09.



Dip. Moreno y Contreras de Almanza, María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 13.

Dip. Gómez Maganda de Anaya, Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 04.

Dip. Solís González, María Inés.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 09.

Dip. Rojas de Soto, Estela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 01.

Dip. Escoto, Blanca Leticia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 01.

Dip. Gómez Juárez, Margarita.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 08.

Dip. Valencia Abundis, Sofía.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 17.

Dip. Velázquez Sánchez, Sara Estela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 01.

Dip. Rivera Pérez, Martha P.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 15.



Dip. Navarro y Ramírez, Teresa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 28.

Dip. García Rivas Palmeros, Guadalupe M.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 29.

Dip. Sánchez Gavito Díaz, Margarita.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 32.

Dip. Olvera Nieto, Ruth.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 33.

Dip. López Castillo, Olga.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nayarit. Distrito: 03.

Dip. Chapa Hernández, Ma. Elena.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 09.

Dip. García Treviño, Yolanda Minerva.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 10.

Dip. Chagoya Méndez, Ma. Teresa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 07.

Dip. Sánchez Mendoza, Cirila.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 08.



Dip. Blanco Casco, María de los Ángeles.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 14.

Dip. Martínez Carranza, Ma. Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Querétaro. Distrito: 01.

Dip. Coral Castilla, Elina Elfi.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Quintana Roo. Distrito: 01.

Dip. Guevara de Terán, Rebeca.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 07.

Dip. Vega Padilla, Ma. Eduwiges.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sinaloa. Distrito: 06.

Dip. Gómez Rodríguez de Ibarra, Graciela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 02.

Dip. Guízar Villa, Rosa Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 23.

Dip. Payán Cervera, Ana Rosa.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 01.

Dip. Ortuño Gurza, María Teresa.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.



Dip. Cruz Lázaro, Abigail.

Partido: PPS. Representación proporcional.

Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Cortez Cervantes, Ma. Teresa.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Hernández Oliva, Paloma.

Partido: PPS. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Segura Rangel, María del Carmen.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Torres Chavarría, Celia.

Partido: PPS. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Murgía Corral, Judith.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.

Dip. Vargas Florencio, Paula.

Partido: PFCRN. Representación proporcional.

Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.

Dip. Dorantes Jaramillo, Ma. Teresa.

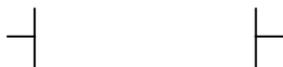
Partido: PARM. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Mercado Téllez, Carmen.

Partido: PPS. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.



Dip. Calderón Hinojosa, Luisa María.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 4ª.

Dip. Sánchez López, Manuela.
Partido: PFCRN. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 5ª.

Dip. Olamendi Torres, Patricia.
Partido: PMS. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 1ª.

Dip. Rodríguez Aceves, Gloria.
Partido: PPS. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 1ª.

Dip. Rodríguez Carrera, María Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. García Palomares, Juana.
Partido: PFCRN. Representación proporcional.
Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sarre de Guerrero, María Leonor.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ramírez de Ortega, Ma. del Carmen.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tlaxcala. Circunscripción: 1ª.

Dip. García Medina, Amalia Dolores.
Partido: PMS. Representación proporcional.
Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.



Legislatura LV (1991-1994)

Dip. Larios Rivas, Graciela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Colima. Distrito: 02.

Dip. Brasdefer Hernández, Gloria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 03.

Dip. Villaseñor Vargas, Ma. de la Paloma.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 16.

Dip. Pinal Hidalgo, Silvia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 27.

Dip. Reyes Reyes, Victoria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 33.

Dip. Avelar Villegas, Gabriela Irma.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Durango. Distrito: 05.

Dip. Guevara Bautista, Ma. de la Luz Julieta.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Hidalgo. Distrito: 01.

Dip. González Rubio, Bertha Onésima.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 11.

Dip. Scherman Leaño, Ma. Esther de Jesús.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 16.



Dip. Pavón Jaramillo, Laura Hermelinda.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 04.

Dip. Cázares Esquivel, Ma. Estela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 07.

Dip. Cruz Olvera, Sara.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 30.

Dip. Mendiola Ochoa, Gloria Josefina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 08.

Dip. Piñeyro Arias, Antonia Irma.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 07.

Dip. Mendivil Blanco, Julieta.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 03.

Dip. Solís, Sonia Magali.

Partido: PRI Mayoría relativa.

Estado: Quintana Roo. Distrito: 02.

Dip. Cano Conde, Gladys Esther Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tabasco. Distrito: 05.

Dip. Garza Galindo, Laura Alicia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tamaulipas. Distrito: 04.



Dip. Bolado del Real, María del Carmen.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Tamaulipas. Distrito: 05.

Dip. García López, Ignacia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 20.

Dip. Aranda Orozco, Ana Teresa.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Corona Cadena, Evangelina.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Guerrero Oliveros, Gabriela.

Partido: PPS. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Moreno Uriegas, María de los Ángeles.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Ruiz Anchondo, Martha.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Elizondo Maltos, Yolanda.

Partido: PARM. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.

Dip. Hermosillo Ramírez, Ma. Cristina.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.



Dip. Terrazas Allen, Patricia Alina.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.

Dip. Garavito Elías, Rosa Albina.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 4ª.

Dip. Maldonado Zepeda, Martha.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 4ª.

Dip. Salinas Águila, María Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 4ª.

Dip. Soto González, Cecilia Guadalupe.
Partido: PARM. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 4ª.

Dip. Urrecha Beltrán, Luisa.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco, Circunscripción: 4ª.

Dip. Rosas de la Luz, Concepción Trinidad.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Esponda Espinosa, Blanca Ruth.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Flores Benavides, Liliana.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.



Dip. Madero García, Lydia.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sansores San Román, Layda Elena.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Legislatura LVI (1994-1997)

Dip. Ramírez Ortega, María del Socorro.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Aguascalientes. Distrito: 01.

Dip. Montenegro Espinoza, Martina.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Baja California. Distrito: 01.

Dip. Krauss Velarde, Franciscana.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Baja California. Distrito: 05.

Dip. Carbajal Cárdenas, Ramona.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Colima. Distrito: 01.

Dip. Esqueda Llanes, Ma. Claudia.
 Partido: PRI Mayoría relativa.
 Estado: Distrito Federal. Distrito: 06.

Dip. Cedillo y Amador, Irma Eugenia.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Estado: Distrito Federal. Distrito: 09.



Dip. Casillas Ontiveros, Ofelia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 21.

Dip. Lima Malvido, María de la Luz.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 24.

Dip. Guerra Díaz, María del Rosario Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 27.

Dip. Licona Spínola, Ana María Adelina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 38.

Dip. Balleza Sánchez, Josefina Silvia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 08.

Dip. Muñoz Covarrubias, Emma.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 06.

Dip. Valencia Abundis, Sofía.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 08.

Dip. Reyes Retana Márquez, Regina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 05.

Dip. Zavala Medel, Ma. del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 07.



Dip. Cerón Nequiz, Irene Maricela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 08.

Dip. Garzón Franco, María Elisa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 10.

Dip. Noguera Corona, Virgilia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 23.

Dip. Bernal Arenas, Olga.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 25.

Dip. Morales Ledesma, María Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 01.

Dip. Méndez Márquez, Victoria Eugenia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 10.

Dip. Vargas Garza, Carlota Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 03.

Dip. Díaz Salazar, María Cristina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 09.

Dip. Hernández Hernández, Virginia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 05.



Dip. Ricárdez Vela, Ma. del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 10.

Dip. Saldaña Pérez, María Lucero.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 02.

Dip. Blanco Casco, Ma. de los Ángeles Marina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 07.

Dip. Zarrazaga Molina, Lidia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 08.

Dip. Hidalgo y García B., Matilde del Mar.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 09.

Dip. Hernández Ríos, María Cecilia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 14.

Dip. Muza Simón, Sara Esther.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Quintana Roo. Distrito: 01.

Dip. Betanzos Moreno, María Virginia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Quintana Roo. Distrito: 02.

Dip. Yrizar Arias, María Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 02.



Dip. González Hernández, Yolanda. Eugenia

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 06.

Dip. Flores Valdez, Anastacia Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tamaulipas. Distrito: 08.

Dip. Camero Gómez, Leticia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Tamaulipas. Distrito: 09.

Dip. Lladó Castillo, Zaida Alicia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 03.

Dip. González Cerecedo, Alicia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 17.

Dip. Merlín Castro, Gladys.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Veracruz. Distrito: 23.

Dip. Ramos Dávila, Yrene.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Zacatecas. Distrito: 01.

Dip. Robles Berlanga, María del Rosario.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Olivera Orozco, Ma. Remedios.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Colima. Circunscripción: 4ª.



Dip. Álvarez Bernal, María Elena.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Garduño Morales, Patricia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Gómez Mont y Urueta, María Teresa.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Martínez Hernández, Ifigenia Martha.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

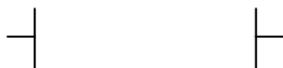
Dip. Rojas Cruz, Graciela.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Romero Castillo, Ma. Guadalupe Cecilia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Segura Rangel, María del Carmen.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 1ª.

Dip. Calzada Gómez, Ma. Leticia.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Burgos Ochoa, Leticia.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.



Dip. Cortez Cervantes, María Teresa.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.

Dip. Leñero Álvarez, Mónica Gabriela.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.

Dip. Robles Villaseñor, Mara Nadiezhda.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 4ª.

Dip. Alvarado Castañón, Marta.
Partido: S/P. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Botey Estapé, Carlota Ángela Rosa.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Luna Parra y Trejo Lerdo, Adriana Ma.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Linares González, Nohelia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 4ª.

Dip. Cepeda de León, Ana Lilia.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 5ª.

Dip. Botello Treviño, Consuelo.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 3ª.



Dip. Ibarra de la Garza, María del Rosario.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 3ª.

Dip. Márquez Cabrera, María Rosa.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 1ª.

Dip. Céspedes Arcos, Alicia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Uribe Caldera, Julieta.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Arellano López, Osbelia.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Cabrera Lotfe, Rosa María.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sánchez Hernández, Gloria.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sauri Riancho, Dulce María.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.



Legislatura LVII (1997-2000)

Dip. Escalante Jasso, Aracely.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Campeche, Distrito: 02.

Dip. Carranza Aguayo, Marta Laura.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Coahuila. Distrito: 03.

Dip. Madrid Tovilla, Arely.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 11.

Dip. Luna Calvo, Martha Irene.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 02.

Dip. Padierna Luna, María de los Dolores.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 08.

Dip. Vázquez Osorno, María Estrella.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 12.

Dip. Robles Colín, Leticia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 16.

Dip. Villalobos Pérez, Esperanza.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 19.

Dip. Brugada Molina, Clara Marina.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 22.



Dip. Moreno Contreras, María del Carmen.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 10.

Dip. Núñez Ramos, María de la Luz.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 03.

Dip. Muñoz Parra, María Verónica.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 06.

Dip. Núñez Casas, Teresa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 01.

Dip. Durán López, María Antonia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 02.

Dip. Salinas López, María Trinidad Emma.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 03.

Dip. Fragoso López, Claudia Carmen.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 13.

Dip. Medina Serrano, Feliciano Olga.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 32.

Dip. López Rodríguez, Cecilia Eulalia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 35.



Dip. Sánchez Martínez, María Guadalupe.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 01.

Dip. Gallardo Mora, Julieta Hortensia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 02.

Dip. Gaytán Contreras, María de los Ángeles.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 06.

Dip. García Guzmán, Emilia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 02.

Dip. Cortés Carrillo, Luisa.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 11.

Dip. Soto López, América.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 05.

Dip. Joaquín Coldwell, Addy Cecilia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Quintana Roo. Distrito: 01.

Dip. González Ortiz, Juana.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 01.

Dip. Martínez Torres, Adoración.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 03.



Dip. García Velázquez, Antonia Mónica.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 01.

Dip. Banda Gómez, Rosalinda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 03.

Dip. Garza Galindo, Laura Alicia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 05.

Dip. García Galván, Blanca Rosa.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 08.

Dip. Palafox Gutiérrez, Martha.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 03.

Dip. Chedraui Obeso, Irma.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 09.

Dip. Hernández Rodríguez, Bertha.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 11.

Dip. Aubry Orozco, María del Socorro.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 12.

Dip. Calderón González, María del Refugio.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 02.



Dip. De la Peña Gómez, Angélica.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2^a.

Dip. López Rivera, Luz del Carmen.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Baja California. Circunscripción: 1^a.

Dip. Maciel Ortiz, María Mercedes.

Partido: PT. Representación proporcional.

Estado: Baja California. Circunscripción: 1^a.

Dip. Torres Méndez, Clarisa Catalina.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Baja California. Circunscripción: 1^a.

Dip. Herrera Díaz, Marlene Catalina.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Chiapas. Circunscripción: 3^a.

Dip. Villers Aispuro, Isabel.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Chiapas. Circunscripción: 3^a.

Dip. Batres Guadarrama, Lenia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Castillo Juárez, Laura Itzel.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Jiménez Flores, Elsa Patria.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.



Dip. Juan López, María de las Mercedes M.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Martínez Cruz, Ma. Guadalupe Francisca.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. O'Farril Tapia, Carolina.

Partido: sin partido. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Oliva Fragoso, Silvia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Rojo e Incháustegui, María de Lourdes.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Segura Rangel, Sandra Lucía.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Vázquez Osorno, Violeta Margarita.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Pérez Gavilán Torres, Margarita.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 2ª.

Dip. Villegas Nava, Leticia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Guanajuato. Circunscripción: 1ª.



Dip. Ocampo Aranda, María Gloria Bernardita.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.

Dip. Peñaloza Izazaga, María Victoria.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.

Dip. Cruz Muñoz, María Elena.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Morgan Franco, Rocío del Carmen.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Corral Romero, María del Carmen.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Gallegos Araujo, Fabiola.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Lavara Mejía, Gloria.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Velasco Rodríguez, Verónica.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Velázquez Sánchez, Sara Estela.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.



Dip. Chávez Murguía, Margarita del Sagrado Corazón de Jesús.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Escobedo Pérez, María del Carmen.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Esquivel Farías, Susana.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Pineda Chávez, Jacaranda.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Portillo Ayala, Cristina.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Valdés y González Salas, María Pilar Guadalupe.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Baltazar Segura, María de la Soledad.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Bazán López, Aurora.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Díaz Amador, María del Carmen.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.



Dip. Espinosa Torres, Patricia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Capuchino Herrera, Elba Margarita.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Gutiérrez Estrada, Elodia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Gastélum Valenzuela, Martha Dalia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Muñoz Fernández, Lourdes Angelina.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Vucovich Seele, Alma Angelina.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Argaiz Zurita, Norma Gabriela.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ceballos Trujeque, Ana Lila.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. May López, María del Socorro.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.



Dip. Cruz Moreno, María Adelaida de la.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Gómez Tueme, Amira Gricelda.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Barajas Olea, Roselia Margarita.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Guzmán Lagunes, Noemí Zoila.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Zavala Peniche, María Beatriz.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Legislatura LVIII (2000-2003)

Dip. Cota Montaña, Rosa Delia.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Estado: Baja California Sur. Distrito: 02.

Dip. Aguilar García, Patricia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 07.

Dip. Enríquez Ortega, Hortencia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 01.



Dip. Prieto Fuhrken, Julieta.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 01.

Dip. Campos Quiroz, Nelly.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 06.

Dip. Figueroa Canedo, Sara Guadalupe.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 17.

Dip. Serrano Peña, Mónica Leticia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 20.

Dip. Salazar González, Concepción.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 29.

Dip. Uriarte Rico, Olga Margarita.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Durango. Distrito: 03.

Dip. Añorve Ocampo, Flor.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero, Distrito: 02

Dip. Romero Suárez, Silvia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 04.

Dip. Viggiano Austria, Carolina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 01.



Dip. Martínez Bárcenas, Celia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 02.

Dip. Cervantes Mandujano, Beatriz.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 12.

Dip. Moctezuma Lule, María Cristina.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 13.

Dip. Ramírez Guzmán, Griselda.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 22.

Dip. Chávez Palacios, Ma. Elena Lourdes.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 26.

Dip. Cortés López, Raquel.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 30.

Dip. Sánchez Cortés, Maricela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Morelos. Distrito: 03.

Dip. Alamilla Padrón, Celita Trinidad.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 01.

Dip. Mendoza Cruz, Lilia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 02.



Dip. Piñeyro Arias, Irma.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 06.

Dip. González Molina, Concepción.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 03.

Dip. Spezia Maldonado, Erika Elizabeth.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 06.

Dip. Cerezo Bautista, Adela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla, Distrito: 13.

Dip. Domínguez Ramírez, Araceli.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 15.

Dip. Grande López, Beatriz Guadalupe.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 05.

Dip. Meza Escalante, Martha Ofelia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sinaloa. Distrito: 03.

Dip. Velasco Ramos, María Isabel.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Sonora. Distrito: 05.

Dip. Oroz Ibarra, María del Rosario.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sonora. Distrito: 06.



Dip. Graniel Campos, Adela del Carmen.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 03.

Dip. López Hernández, Rosalinda.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 04.

Dip. Sánchez González, Martha Silvia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 03.

Dip. López Escoffié, Silvia América.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán, Distrito: 03.

Dip. Baduy Isaac, Rosa Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 05.

Dip. Núñez Monreal, Magdalena del Socorro.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 03.

Dip. Martínez Macías, Martha Patricia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Martínez Rodríguez, Lorena.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Basilio Sotelo, Norma Enriqueta.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Baja California. Circunscripción: 1ª.



Dip. Vázquez Mota, Josefina Eugenia.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Chihuahua. Circunscripción: 2ª.

Dip. Galván Antillón, María Eugenia.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Chihuahua. Circunscripción: 2ª.

Dip. Álvarez Bernal, María Elena.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Gómez Mont Urueta, María Teresa.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Montelongo Gordillo, Maricruz.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Anderson Nevárez, Hilda.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Tapia Medina, María del Rosario.
 Partido: PRD. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Barrales Magdaleno, María Alejandra.
 Partido: PRD. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. García Suárez, María Miroslava.
 Partido: PRD. Representación proporcional.
 Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.



Dip. Bravo Martínez, Esveida.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Chozas y Chozas, Olga Patricia.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Álvarez Bruneliere, Silvia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 1ª.

Dip. Arredondo García, Arcelia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 1ª.

Dip. López Mares, María Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 1ª.

Dip. Tapia Bahena, María Teresa.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.

Dip. García Gaytán, María del Rocío.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Bernardino Rojas, Martha Angélica.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Cruz Morales, Maricruz.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.



Dip. López Cruz, Esther.

Partido: PRI. Representación proporcional

Estado: de México Circunscripción: 5ª.

Dip. Lorenzo Juárez, Beatriz Patricia.

Partido: PAS. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Pavón Jaramillo, Laura Hermelinda.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Sánchez Lira, Ma. de los Ángeles.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Simental García, Bertha Alicia.

Partido: PSN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Storsberg Montes, Heidi.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Martínez Colín, María Cruz.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Aragón Castillo, Hortensia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Arellanes Cervantes, Fanny.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.



Dip. Campoy Ruiz Sánchez, María Teresa.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª

Dip. Chapa Hernández, María Elena.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. García Fernández, María de las Nieves.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Reyes Terán, Norma.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Riojas Santana, Norma Patricia.
Partido: PSN. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. López Macías, Sonia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. García Domínguez, Nicasia.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Hernández Rojas, Mercedes.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Flores Velásquez, Olga Haydeé.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.



Dip. Santos Ortiz, Petra.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Beaurregard de los Santos, Lorena.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Paredes Rangel, Beatriz Elena.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Tlaxcala. Circunscripción: 4ª.

Dip. Peredo Aguilar, Rosalía.

Partido: PT. Representación proporcional.

Estado: Tlaxcala. Circunscripción: 4ª.

Dip. Méndez Herrera, Alba Leonila.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Domínguez Rodríguez, Genoveva.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Hinojosa Herrera, Josefina.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.

Legislatura LIX (2003-2006)

Dip. Reyes Retana Ramos, Laura.

Partido: Independiente. Mayoría relativa.

Estado: Coahuila. Distrito: 06.



Dic. Orantes López, María Elena.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 02.

Dic. Yu Hernández, Nora Elena.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chihuahua. Distrito: 02.

Dic. Ávila Serna, María.

Partido: PVEM. Mayoría relativa.

Estado: Chihuahua. Distrito: 03.

Dic. Laguette Lardizábal, Martha.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chihuahua. Distrito: 08.

Dip. Sánchez Pérez, Rocío.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 04.

Dip. Padierna Luna, María de los Dolores.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 08.

Dip. Morales Rubio, María Guadalupe.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 09.

Dip. Díaz del Campo, María Angélica.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 17.

Dip. Garfias Maldonado, María Elba.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 19.



Dip. Bernal Ladrón de Guevara, Diana Rosalía.

Partido: PRD Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 20.

Dip. Brugada Molina, Clara Marina.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 25.

Dip. Cárdenas Sánchez, Nancy.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 28.

Dip. Manzanares Córdova, Susana Guillermina.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 30.

Dip. Rochín Nieto, Carla.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 08.

Dip. Camarena Gómez, Consuelo.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 09.

Dip. Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 12.

Dip. Herrera Ascencio, María del Rosario.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 09.

Dip. Figueroa Romero, Irma Sinforina.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 10.



Dip. Urrea Camarena, Marisol.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 08.

Dip. Mendoza Flores, María del Carmen.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 10.

Dip. Sandoval Urbán, Evelia.
Partido: Independiente. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 13.

Dip. Gómez Carmona, Blanca Estela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 09.

Dip. Maya Pineda, María Isabel.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 13.

Dip. Flores Fuentes, Patricia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 14.

Dip. González Furlong, Magdalena Adriana.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 15.

Dip. Cruz García, Concepción.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 22.

Dip. Durán Reveles, Patricia Elisa.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 24.



Dip. Userralde Gordillo, Leticia Socorro.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 34.

Dip. Guillén Quiroz, Ana Lilia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 08.

Dip. Mazari Espín, Rosalina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Morelos. Distrito: 04.

Dip. Domínguez Arvizu, María Hilaria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nayarit. Distrito: 01.

Dip. Saucedo Moreno, Norma Patricia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 04.

Dip. Guerra Castillo, Marcela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 05.

Dip. Quiroga Tamez, Mayela María de Lourdes.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 06.

Dip. Aguirre Maldonado, María de Jesús.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 08.

Dip. Martínez López, Margarita.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 10.



Dip. Castro Ríos, Sofía.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 05.

Dip. Ramírez Luna, María Angélica.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 11.

Dip. Arabian Couttolenc, Myriam de Lourdes.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 12.

Dip. Izaguirre Francos, María del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 15.

Dip. Yabur Elías, Amalia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 06.

Dip. Ortiz Domínguez, Maki Esther.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 02.

Dip. Guzmán de Paz, Rocío.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 01.

Dip. Vázquez Saut, Regina.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 20.

Dip. Ortega Pacheco, Ivonne Aracely.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 02.



Dip. Baeza Estrella, Virginia Yleana.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Yucatán. Distrito: 04.

Dip. García Medina, Amalia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Zacatecas. Distrito: 03.

Dip. García Velasco, María Guadalupe.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. De la Peña Gómez, Angélica.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Rodríguez de Alba, María del Consuelo Rafaela.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Talavera Hernández, María Eloisa.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Baja California. Circunscripción: 1ª.

Dip. Hernández Martínez, Ruth Trinidad.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Baja California. Circunscripción: 1ª.

Dip. Ponce Beltrán, Estela de Jesús.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Baja California Sur. Circunscripción: 1ª.

Dip. Fonz Sáenz, Carmen Guadalupe.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Campeche. Circunscripción: 3ª.



Dip. Valladares Valle, Yolanda Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Campeche. Circunscripción: 3ª.

Dip. Eppen Canales, Blanca.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Martínez Rivera, Laura Elena.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Díaz Palacios, Socorro.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Colima. Circunscripción: 1ª.

Dip. Larios Rivas, Graciela.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Colima. Circunscripción: 1ª.

Dip. Rincón Chanona, Sonia.
Partido: Independiente. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ovando Reazola, Janette.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Gámez Gutiérrez, Blanca Amelia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Chihuahua. Circunscripción: 2ª.

Dip. Aries Staines, María de la Luz.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.



Dip. García Laguna, Eliana.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Garduño Morales, Patricia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Gordillo Morales, Elba Esther.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal, Circunscripción: 4^a

Dip. Lagarde y de los Ríos, María Marcela.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Ruiz Massieu Salinas, Claudia.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Rosas Moreno, Lizbeth Eugenia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Saldaña Hernández, Margarita.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Zavala Gómez del Campo, Margarita Ester.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Sotelo Ochoa, Norma Elizabeth.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 2^a.



Dip. Micher Camarena, Martha Lucía.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 1ª.

Dip. Suárez Ponce, María Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 1ª.

Dip. Mojica Morga, Beatriz.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.

Dip. Serrano Crespo, Yadira.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 5ª.

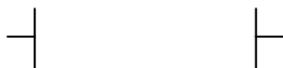
Dip. Vargas Bárcena, Marisol.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Hidalgo. Circunscripción: 4ª.

Dip. Gutiérrez Corona, Leticia.
Partido: independiente. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Méndez Salorio, Alejandra.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Ruiz del Rincón, Gabriela.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Sherman Leño, María Esther de Jesús.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.



Dip. Torres Ramos, Lorena.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1^a.

Dip. Aragón Cortés, Sheyla Fabiola.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Argüelles Guzmán, Jacqueline Guadalupe.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Godínez y Bravo, Rebeca.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. González Carrillo, Adriana.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. González Salas y Petricioli, Marcela.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Gutiérrez Ríos, Edelmira.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Martínez López, Gema Isabel.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Jaspeado Villanueva, María del Rocío.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.



Dip. Pérez Zaragoza, Evangelina.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Zepeda Burgos, Jazmín Elena.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Chávez Murguía, Margarita del Sagrado Corazón de Jesús.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Muro Urista, Consuelo.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Portillo Ayala, Cristina.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Rivera Cisneros, Martha Leticia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 4ª.

Dip. Clouthier Carrillo, Tatiana.
Partido: independiente. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Díaz Delgado, Blanca Judith.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Díaz Salazar, María Cristina.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.



Dip. Avilés Nájera, Rosa María.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Blanco Becerra, Irene Herminia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Rocha Medina, María Sara.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Salazar Torres, Ivett.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Gastélum Bajo, Diva Hadamira.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Sinaloa. Circunscripción: 1ª.

Dip. Álvarez Ramos, José Irene.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Corella Manzanilla, María Viola.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. García López, Ady.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Gutiérrez Zurita, Dolores del Carmen.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.



Dip. Lara Saldaña, Gisela Juliana.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Hernández Ramos, Minerva.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Tlaxcala. Circunscripción: 4ª.

Dip. Palafox Gutiérrez, Martha.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Tlaxcala. Circunscripción: 4ª.

Dip. Castañeda Ortiz, Concepción Olivia.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Veracruz., Circunscripción: 3ª.

Dip. Escudero Fabre, María del Carmen.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Veracruz, Circunscripción: 3ª

Dip. Casanova Calam, Marbella.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Zavala Peniche, María Beatriz.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Legislatura LX (2006-2009)

Dip. Medina Macias, Alma Hilda.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Aguascalientes. Distrito: 03.



Dip. Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Baja California. Distrito: 02.

Dip. Cardona Benavidez, Alma Xóchil.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Baja California. Distrito: 06.

Dip. Rincón Vargas, Mirna Cecilia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Baja California. Distrito: 08.

Dip. Cárdenas Sánchez, Esmeralda.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Colima. Distrito: 01.

Dip. Gebhardt Garduza, Yary del Carmen.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 01.

Dip. Merodio Reza, Lilia Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chihuahua. Distrito: 02.

Dip. Alonso Flores, Lourdes.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 04.

Dip. Contreras Julián, Maricela.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 05.

Dip. Torres Baltazar, María Elena.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 06.



Dip. González Martínez, María Gabriela.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 10.

Dip. Denegre Vaught Ramírez, Rosaura Virginia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 15.

Dip. Batres Guadarrama, Valentina Valia.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 16.

Dip. Alavez Ruiz, Aleida.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 17.

Dip. Flores Salazar, Guadalupe Socorro.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 27.

Dip. Herrera Ale, Juana Leticia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Durango. Distrito: 02.

Dip. Arenas Guzmán, Margarita.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 04.

Dip. Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 06.

Dip. Cuen Garibi, Marcela.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 09.



Dip. Narváez Bravo, Hilda Areli.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Hidalgo. Distrito: 05.

Dip. Romo Jiménez, Martha Angélica.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 02.

Dip. Gómez Lugo, Elda.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 09.

Dip. Alva Olvera, Maribel Luisa.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 13.

Dip. López Espinosa, Patricia Josefina.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 15.

Dip. Sánchez Juárez, Claudia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 18.

Dip. Reyes García, María Isabel.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 22.

Dip. Colín Guadarrama, María Mercedes.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 23.

Dip. Bautista Bravo, Alliet Mariana.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 30.



Dip. Luna Munguía, Alma Lilia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: de México. Distrito: 32.

Dip. Carrasco Cárdenas, Susana Sarahí.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Michoacán. Distrito: 08.

Dip. Rodríguez Martínez, Alicia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Morelos. Distrito: 04.

Dip. Partida Guzmán, Martha Rocío.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Nayarit. Distrito: 01.

Dip. Jiménez Valenzuela, María Eugenia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Nayarit. Distrito: 02.

Dip. García Müller, Martha Margarita.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Nuevo León. Distrito: 01.

Dip. Hernández Gaytán, Daisy Selene.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 03.

Dip. Romero Guzmán, Rosa Elia.

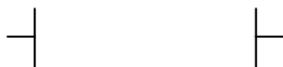
Partido: PT. Mayoría relativa.

Estado: Oaxaca. Distrito: 06.

Dip. Jiménez Ramos, María Esther.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 02.



Dip. Parra Jiménez, Dolores Ma. del Carmen.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 10.

Dip. Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 15.

Dip. López Balbuena, Guillermina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 16.

Dip. Rodríguez Montes, Bibiana.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Querétaro. Distrito: 02.

Dip. Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Querétaro. Distrito: 03.

Dip. Ruiz Chávez, Sara Latife.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Quintana Roo. Distrito: 01.

Dip. Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Quintana Roo. Distrito: 03.

Dip. García Reyes, Beatriz Eugenia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 05.

Dip. Degante Romero, Silvia Emilia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 06.



Dip. Fernández Balboa, Mónica.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 06.

Dip. Collado Lara, Beatriz.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 07.

Dip. Salazar Anaya, María Guadalupe.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 01.

Dip. Malcos Amaro, María Ofelia Gloria.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 02.

Dip. Pinete Vargas, María del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 02.

Dip. Morales Utrera, Mercedes.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 04.

Dip. Morales García, Elizabeth.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 10.

Dip. Rasgado Corsi, Gloria.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 11.

Dip. Gutiérrez Lagunes, María Victoria.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 12.



Dip. Ortega Tzitzihua, María Dolores Lucía.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 18.

Dip. Castro Romero, Ma. Sofía del Perpetuo. Socorro
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 03.

Dip. Rodríguez Sabido, Dolores del Socorro.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 04.

Dip. Monreal Ávila, Susana.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 01.

Dip. Hurtado Pérez, Nelly Asunción.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Luna Rodríguez, Silvia.
Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.
Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Martínez Rodríguez, Lorena.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Fernández Ugarte, Ma. del Carmen.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Martínez Valero, Dora Alicia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.



Dip. Montiel Luis, Lariza.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Díaz Gordillo, Martha Cecilia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Madrid Tovilla, Arely.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Matus Toledo, Holly.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Campos Galván, María Eugenia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Limas Frescas, María Soledad.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Arvizu Rivas, Aída Marina.

Partido: PSD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Cruz Santiago, Claudia Lilia.

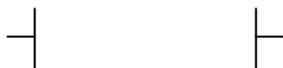
Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Lavara Mejía, Gloria.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.



Dip. Luna Becerril, Blanca.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Noriega Blanco Vigil, Ma. Elena de las N.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Ortiz Magallón, Rosario Ignacia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Pérez Bolaños, Ana Elisa.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Ramírez Zollino, Andrea Geraldine.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Sánchez Valdez, Eva Angelina.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Tagle Martínez, Martha Angélica.

Partido: Convergencia. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Zavaleta Salgado, Ruth.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.



Dip. Galván Valles, Rosa Elena.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Durango. Circunscripción: 1ª.

Dip. Quiñones Canales, Lourdes.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Durango. Circunscripción: 1ª.

Dip. Hernández Núñez, Elia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. López Torres, Ma. Soledad.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Manrique Guevara, Beatriz.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Ortega Martínez, Ma. del Pilar.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Alanís Domínguez, Martía Teresa.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. Mendoza Morales, Lucía Susana.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Morgan Franco, Rocío del Carmen.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.



Dip. Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1^a.

Dip. Arriola, Mónica.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe.

Partido: PSD. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. González Calderón, Martha Hilda.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Leyva Piñón, Ana Yurixi.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Martínez Bernal, Blanca Margarita.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Rojas Hernández, Laura Angélica.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Salinas Pérez, Josefina.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.



Dip. Sánchez Estrada, Ma. del Rosario.
Partido: PT. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Velasco Rodríguez, Verónica.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Álvarez Bernal, María Elena.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Ojeda Hernández, Concepción.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Soriano Sánchez, Rosa Elva.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Tamayo Herrera, Yadhira Yvette.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Díaz Contreras, Adriana.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 4ª.

Dip. Vieyra Olivares, Adriana Rebeca.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 4ª.

Dip. Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús.
Partido: Convergencia. Representación proporcional.
Estado: Nayarit. Circunscripción: 1ª.



Dip. Ibarra Fránquez, Sonia Nohelia.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. Ramírez Cerda, Ana María.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Maciel Ortiz, Ma. Mercedes.
Partido: PT. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Piñeyro Arias, Irma.
Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Cortés Osornio, Luz Virginia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Joaquín Coldwell, Addy Cecilia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Carbajal Méndez, Liliana.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Díaz de León Torres, Leticia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Alcaraz Hernández, Alma Edwviges.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Sinaloa. Circunscripción: 1ª.



Dip. Valenzuela García, María Gloria Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Sinaloa. Circunscripción: 1ª.

Dip. Corral Aguilar, María Mercedes.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Ramírez Corral, Ivette Jacqueline.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Shej Guzmán, Sara.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Dávila Fernández, Adriana.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tlaxcala. Circunscripción: 4ª.

Dip. Aragón Castillo, Irene.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Mora Cuevas, Marisol.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Salvatori Bronca, María del Carmen.
Partido: Convergencia. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Medina Rodríguez, Lizbeth.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.



Dip. Argüelles Arellano, María del Consuelo.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Cervantes Rodríguez, Aurora.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.

Dip. González Sánchez, Ma. Dolores.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.

Legislatura LXI (2009-2012)

Dip. Puppo Gastélum, Silvia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Baja California Sur. Distrito: 01

Dip. Curmina Cervera, Margarita Beatriz de la Candelaria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Campeche. Distrito: 02

Dip. Gutiérrez Burciaga, Lilia Isabel.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Coahuila. Distrito: 03.

Dip. González Soto, Diana Patricia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Coahuila. Distrito: 04.

Dip. Rodarte Ayala, Josefina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Coahuila. Distrito: 05.



Dip. Rosa Cortés, Lily Fabiola de la.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Coahuila. Distrito: 07.

Dip. Camacho Pedrero, Mirna Lucrecia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 06.

Dip. Zapata Lucero, Ana Georgina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 02.

Dip. Pérez Reyes, María Antonieta.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 03.

Dip. Terrazas Porras, Adriana.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito 04.

Dip. Pérez Domínguez, Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito 07.

Dip. Orozco, Rosi.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 02.

Dip. Damián Peralta, Esthela.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 09.

Dip. Cuevas Barrón, Gabriela.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 10.



Dip. Piña Olmedo, Laura.

Partido: PVEM. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 11.

Dip. Robles Colín, Leticia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 16.

Dip. Vázquez Camacho, María Araceli.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 17.

Dip. Quiñones Cornejo, María de la Paz.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 26.

Dip. Quintana Padilla, Aránzazu.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 01.

Dip. Agúndiz Pérez, Laura Viviana.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 02.

Dip. Lugo Martínez, Ruth Esperanza.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 04.

Dip. Gallegos Camarena, Lucila del Carmen.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 05.

Dip. Arévalo Sosa, Cecilia Soledad.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Guanajuato. Distrito: 07.



Dip. Orozco Torres, Norma Leticia.
Partido: Nueva Alianza. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 10.

Dip. Zamora Villalva, Alicia Elizabeth.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 06.

Dip. Benítez Navarrete, María del Socorro.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 07.

Dip. Gatica Garzón, Rodolfina.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 08.

Dip. Soto Plata, Blanca Luz Purificación Dalila.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 04.

Dip. Vieyra Alamilla, Marcela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 05.

Dip. Viggiano Austria, Alma Carolina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 06.

Dip. Guillén Padilla, Olivia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 02.

Dip. Gómez Caro, Clara.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 09.



Dip. Durán Rico, Ana Estela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 13.

Dip. Hernández García, Elvia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 04.

Dip. Méndez Hernández, Sandra.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 08.

Dip. Olivas Hernández, María Elvira.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 22.

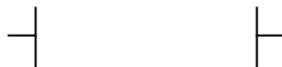
Dip. Durán Ortíz, Estefanía.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 24.

Dip. Soria Morales, Blanca Juana.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 31.

Dip. Casique Vences, Guillermina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 36.

Dip. Herrera Soto, Ma. Dina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito 03.

Dip. Salazar Blanco, Iridia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 08.



Dip. García Ayala, Celia.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 09.

Dip. Suárez González, Laura Margarita.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 10.

Dip. Mazari Espín, Rosalina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Morelos. Distrito: 04.

Dip. García Gómez, Martha Elena.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Nayarit. Distrito: 02.

Dip. Reyes Hernández, Ivideliza.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Nayarit. Distrito: 03.

Dip. Guerra Castillo, Marcela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 05.

Dip. Aguirre Maldonado, Ma. de Jesús.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 08.

Dip. Díaz Salazar, María Cristina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 11.

Dip. Castro Ríos, Sofía.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 05.



Dip. González Tostado, Janet Graciela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 05.

Dip. Jiménez Hernández, Blanca Estela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 09.

Dip. Merlo Talavera, María Isabel.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 13.

Dip. Izaguirre Francos, María del Carmen.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 15.

Dip. Marín Torres, Julieta Octavia.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 16.

Dip. Fuentes Cortés, Adriana.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Querétaro. Distrito: 02.

Dip. Hurtado Vallejo, Susana.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Quintana Roo. Distrito: 01.

Dip. Mendoza Díaz, Sonia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 01.

Dip. Rodríguez Galarza, Wendy Guadalupe.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 02.



Dip. Guerrero Coronado, Delia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 04.

Dip. Gastélum Bajo, Diva Hadamira.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sinaloa. Distrito: 04.

Dip. Tirado Gálvez, Reyna Araceli.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sinaloa. Distrito: 05.

Dip. Calles Villegas, Patricia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sonora. Distrito: 04.

Dip. Caraveo Galindo, Teresita.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sonora. Distrito: 06.

Dip. Fuente, Dagdug María Estela de la.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 02.

Dip. Zamora Cabrera, Cristabell.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 01.

Dip. García Dávila, Laura Felicitas.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 02.

Dip. López Hernández, Oralia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 01.



Dip. López Loyo, María Elena Perla.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 03.

Dip. Díaz Azuara, Norberta Adalmira.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 02.

Dip. Robles Morales, Adela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 04.

Dip. Méndez Herrera, Alba Leonila.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 07.

Dip. Miranda Herrera, Nely Edith.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 12.

Dip. Rosas Peralta, Frida Celeste.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 13.

Dip. Nadal Riquelme, Daniela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 16.

Dip. Pérez Santos, María Isabel.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 18.

Dip. Alonzo Morales, María Ester.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 02.



Dip. Gallegos Soto, Margarita.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. González Ulloa, Nancy.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Reynoso Femat, Ma. de Lourdes.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Porras Valles, Gloria.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Baja California Sur. Circunscripción: 1ª.

Dip. Márquez Zapata, Nelly del Carmen.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Campeche. Circunscripción: 3ª.

Dip. Montalvo López, Yolanda del Carmen.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Campeche. Circunscripción: 3ª.

Dip. Guajardo Villarreal, Mary Telma.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Martínez Peña, Elsa María.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Vives Preciado, Tomasa.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.



Dip. Ceballos Llerenas, Hilda.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Colima. Circunscripción: 5ª.

Dip. Cortés León, Yulenny Guylaine.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Colima. Circunscripción: 5ª.

Dip. Vizcaíno Silva, Indira.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Colima. Circunscripción: 5ª.

Dip. Espinosa Morales, Olga Luz.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Luna Ruiz, Gloria Trinidad.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Valls Esponda, Maricarmen.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Rojas Ruiz, Ana María.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Torres Abarca, O. Magdalena.
Partido: Sin Partido. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Aguilar Armendáriz, Velia Idalia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.



Dip. Cano Villegas, Carmen Margarita.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1^a.

Dip. Gómez Villalobos, María de la Luz.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1^a.

Dip. Ortiz González, Graciela.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1^a.

Dip. Brindis Álvarez, Rosario.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

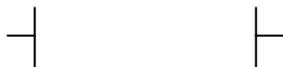
Dip. Castillo Juárez, Laura Itzel.
Partido: PT. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Gutiérrez Cortina, Paz.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Incháustegui Romero, Teresa del Carmen.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. López Rabadán, Kenia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.

Dip. Martínez y Hernández, Ifigenia Martha.
Partido: PT. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4^a.



Dip. Pérez Ceballos, Silvia Esther.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Quezada Contreras, Leticia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Ruiz Massieu Salinas, Claudia.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Salinas Sada, Ninfa Clara.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Uranga Muñoz, Enoé Margarita.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Villarreal Benassini, Karla Daniella.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Corona Valdés, Lorena.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 1ª.

Dip. Torre Valdez, Yolanda de la.

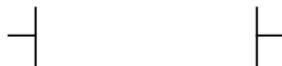
Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 1ª.

Dip. Estrada Rodríguez, Laura Elena.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 1ª.



Dip. Sánchez Romero, Norma.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Arizmendi Campos, Laura.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. Lobato Ramírez, Ana Luz.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. Rosario Morales, Florentina.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. Hernández Olmos, Paula Angélica.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.

Dip. Romero León, Gloria.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.

Dip. Novoa Mossberger, María Joann.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Paredes Arciga, Ana Elia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Scherman Leaño, María Esther de Jesús.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.



Dip. Bernardino Rojas, Martha Angélica.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Fernández Martínez, Silvia.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. García Coronado, Lizbeth.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Ochoa Mejía, Ma. Teresa Rosaura.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Pérez de Tejada Romero. Ma. Elena.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Reyes Sahagún, Teresa Guadalupe.
Partido: PT. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Sáenz Vargas, Caritina.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Serrano Hernández, Maricela.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Torre Canales, María del Pilar.
Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.



Dip. Názares Jerónimo, Dolores de los Ángeles.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Domínguez Arvizu, María Hilaria.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. Parra Becerra, María Felicitas.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. Pinedo Alonso, Cora.

Partido: nueva alianza. Representación proporcional.

Estado: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. Carmona Cabrera, Bélgica Nabil.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Cruz Cruz, Juanita Arcelia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. García Almanza, María Guadalupe.

Partido: Movimiento Ciudadano.

Representación proporcional.

Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Liborio Arrazola, Margarita.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Mendoza Sánchez, María de Jesús.

Partido: PAN. Representación Proporcional.

Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.



Dip. Ramírez Pineda, Narcedalia.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Díaz de Rivera Hernández, Augusta Valentina.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Guzmán Lozano, María del Carmen.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Torres Peimbert, María Marcela.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Ugalde Basaldúa, María Sandra.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. González Hernández, Yolanda Eugenia.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Río Sánchez, María Dolores del.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Triguerras Durón, Dora Evelyn.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Trujillo Zentella, Georgina.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.



Dip. Valenzuela Cabrales, Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Guillén Vicente, Mercedes del Carmen.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Salazar Vázquez, Norma Leticia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Monge Villalobos, Silvia Isabel.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sarur Torre, Adriana.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Terán Velázquez, María Esther.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Díaz Lizama, Rosa Adriana.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Valencia Vales, María Yolanda.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Anaya Mota, Claudia Edith.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.



Legislatura LXII (2012-2015)

Dip. Jiménez Esquivel, María Teresa.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Aguascalientes. Distrito: 02.

Dip. Schroeder Verdugo, María Fernanda.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Baja California. Distrito: 02.

Dip. Martínez Gutiérrez, Virginia Victoria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Baja California. Distrito: 04.

Dip. Robles Aguirre, Mayra Karina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Baja California. Distrito: 08.

Dip. Berzunza Novelo, Landy Margarita.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Campeche. Distrito: 01.

Dip. Abreu Artiñano, Rocío Adriana.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Campeche. Distrito: 02.

Dip. Elizondo Ramírez, Irma.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Coahuila. Distrito: 01.

Dip. Quintana Salinas, Esther.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Coahuila. Distrito: 07.

Dip. López Moreno, Lourdes Adriana.

Partido: PVEM. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 01.



Dip. Pariente Gavito, María del Rosario de Fátima.

Partido: PVEM. Mayoría relativa.

Estado: Chiapas. Distrito: 09.

Dip. Fuentes Téllez, Adriana.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chihuahua. Distrito: 01.

Dip. Castillo Rodríguez, Minerva.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chihuahua. Distrito: 06.

Dip. Velázquez Ramírez, Diana Karina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Chihuahua. Distrito: 09.

Dip. Rosas Montero, Lizbeth Eugenia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 01.

Dip. Águila Torres, Claudia Elena.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 07.

Dip. Mícher Camarena, Martha Lucía.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 14.

Dip. Quiroga Anguiano, Karen.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 18.

Dip. Alavez Ruiz, Aleída.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: Distrito Federal. Distrito: 19.



Dip. Carpinteyro Calderón, Purificación.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 22.

Dip. Amaya Reyes, María de Lourdes.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 25.

Dip. Flores Salazar, Guadalupe Socorro.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 27.

Dip. Mercado Gallegos, Sonia Catalina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Durango. Distrito: 01.

Dip. Vitela Rodríguez, Alma Marina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Durango. Distrito: 02.

Dip. Barrera Barrera, Petra.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 01.

Dip. Vargas Martín del Campo, Elizabeth.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 03.

Dip. Garza Moreno, María Esther.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 04.

Dip. Pérez Hernández, Rosa Elba.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 06.



Dip. Velázquez Díaz, María Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 07.

Dip. Navarrete Vital, Ma. Concepción.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 11.

Dip. Merlín García, María del Rosario.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 09.

Dip. Muñiz Martínez, Dulce María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 02.

Dip. Miranda Munive, Emilse.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 04.

Dip. Hernández Morales, Mirna Esmeralda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Hidalgo. Distrito: 06.

Dip. González Gómez, Cecilia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 03.

Dip. Mendoza Curiel, Ma. Leticia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 09.

Dip. Delgadillo González, Claudia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 11.



Dip. Gauna Ruiz de León, Celia Isabel.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 12.

Dip. Magaña Zepeda, María Angélica.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 17.

Dip. Carreño Mijares, Angelina.
Partido: PRI Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 04.

Dip. Moral Vela, Paulina Alejandra del.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 07.

Dip. Alvarado Sánchez, Brenda María Izontli.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 11.

Dip. Márquez Velasco, Silvia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 14.

Dip. Ponce Orozco, Norma.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 16.

Dip. Salazar Trejo, Jessica.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 17.

Dip. Ugalde Alegría, Aurora Denisse.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 19.



Dip. Navarrete Contreras, Joaquina.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 20.

Dip. Ruiz Sandoval, Cristina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 21.

Dip. Gualito Castañeda, Rosalba.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 22.

Dip. Gómez Carmona, Blanca Estela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 23.

Dip. González Martínez Olivares, Irazema.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 24.

Dip. Barrera Fortoul, Laura.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 27.

Dip. Bernal Bolnik, Sue Ellen.
Partido: PRI. Mayoría Relativa.
Estado: de México. Distrito: 28.

Dip. Bautista Bravo, Alliet Mariana.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 30.

Dip. Rellstab Carreto, Tanya.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 35.



Dip. González Cruz, Cristina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 39.

Dip. Hernández Íñiguez, Adriana.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 05.

Dip. Quintana León, Socorro de la Luz.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 09.

Dip. Núñez Sánchez, Gloria Elizabeth.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nayarit. Distrito: 03.

Dip. Bautista Cuevas, Gloria.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 03.

Dip. Diego Cruz, Eva.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 04.

Dip. Romero Guzmán, Rosa Elia.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 06.

Dip. Valencia Ramírez, Aída Fabiola.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 10.

Dip. Guzmán Díaz, Delfina Elizabeth.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 11.



Dip. Vargas Vargas, Laura Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 01.

Dip. García Hernández, Josefina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 04.

Dip. Allende Cano, Ana Isabel.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 08.

Dip. Jiménez Castillo, Blanca.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 09.

Dip. Ortiz Mantilla, María Isabel.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 11.

Dip. García Olmedo, María del Rocío.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 13.

Dip. García de la Cadena Romero, María del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 15.

Dip. Barcenás Nieves, Delvim Fabiola.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Querétaro. Distrito: 01.

Dip. Saldaña Fraire, Graciela.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Quintana Roo. Distrito: 03.



Dip. Martínez Cárdenas, Esther Angélica.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 02.

Dip. Terán Guevara, María Rebeca.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 07.

Dip. Corrales Corrales, Francisca Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sinaloa. Distrito: 06.

Dip. López Noriega, Alejandra.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Sonora. Distrito: 03.

Dip. Bojórquez Javier, Claudia Elizabeth.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 01.

Dip. Méndez Denis, Lorena.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 03.

Dip. Cruz Requena, Rosalba de la.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 06.

Dip. Orta Coronado, Marcelina.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 07.

Dip. Sánchez Santiago, María Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 01.



Dip. Pazzi Maza, Zita Beatriz.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 01.

Dip. Arroyo Ruiz, Alma Jeanny.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 06.

Dip. Carreón Cervantes, Verónica.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 07.

Dip. López Landero, Leticia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 16.

Dip. Garay Cabada, Marina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 19.

Dip. Vázquez Saut, Regina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 20.

Dip. Ordaz Martínez, María del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 02.

Dip. Guerrero López, Judit Magdalena.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 03.

Dip. Romo Fonseca, Bárbara Gabriela.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 04.



Dip. García de la Fuente, Mónica.
 Partido: PVEM. Representación proporcional.
 Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Garza Cadena, Ana Lilia.
 Partido: PVEM. Representación proporcional.
 Estado: Baja California. Circunscripción: 1ª.

Dip. López Segura, María Carmen.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Baja California. Circunscripción: 1ª.

Dip. Pérez Escalante, Elvia María.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Campeche. Circunscripción: 3ª.

Dip. Cárdenas Cantú, Miriam.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. González Magallanes, Alfa Eliana.
 Partido: PRD. Representación proporcional.
 Estado: Coahuila. Circunscripción: 2ª.

Dip. Lugo Barriga, Patricia.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Colima. Circunscripción: 5ª.

Dip. Sosa Govea, Martha Leticia.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Colima. Circunscripción: 5ª.

Dip. Madrid Tovilla, Areli.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.



Dip. Rincón Chanona, Sonia.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Vital Vera, Martha Edith.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Aguilar Gil, Lilia.

Partido: PT. Representación proporcional.

Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Córdova Bernal, Martha Beatriz.

Partido: Movimiento Ciudadano.

Representación proporcional.

Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Reza Gallegos, Rocío Esmeralda.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Tovar Aragón, Crystal.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Alcalde Luján, Luisa María.

Partido: Movimiento Ciudadano.

Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. García Medina, Amalia Dolores.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Martel Cantú, Laura Ximena.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.



Dip. Nolasco Ramírez, Yesenia.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Olvera Barrios, Cristina.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Ortiz Ahlf, Loretta.

Partido: PT. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Pedraza Aguilera, Flor de María.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Saldaña Hernández, Margarita.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Tapia Fonllem, Margarita Elena.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Villaseñor Vargas, Paloma.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Zavaleta Salgado, Ruth.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Quiñones Canales, Lourdes Eulalia.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 1ª.



Dip. Cano Ayala, Ma. Elena.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Yamamoto Cázares, Beatriz Eugenia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Yáñez Robles, Elizabeth Oswelia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Mojica Morga, Teresa de Jesús.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. Mayorga Delgado, Nuvia Magdalena.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.

Dip. Corona Nakamura, María del Rocío.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Gómez Pozos Merilyn.

Partido: Movimiento Ciudadano.

Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Juárez Piña, Verónica Beatriz.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Licea González, Margarita.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.



Dip. Pérez Camarena, Carmen Lucia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Retamoza Vega, Patricia Elena.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Calderón Ramírez, Leticia.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Cruz Morales, Maricruz.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Funes Velázquez, Erika Yolanda.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Garfias Gutiérrez, Lucila.
Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. González Carrillo, Adriana.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Labastida Sotelo, Karina.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Mejía Guardado, Julisa.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.



Dip. Mondragón González, Ma. Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Padilla Ramos, Carla Alicia.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Reyes Montiel, Carla Guadalupe.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Salinas Pérez, Josefina.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Álvarez Tovar, Martha Berenice.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. García Reyes, Verónica.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Martínez Santillán, Ma. del Carmen.
Partido: PT. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Villaseñor Gudiño, Blanca Ma.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Mota Ocampo, Gisela Raquel.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 4ª.



Dip. Velázquez Sánchez, Maricela.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Morelos. Circunscripción: 4ª.

Dip. Urciel Castañeda, María Celia.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. Argüelles Loya, Consuelo.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Cerda Franco, María Sanjuana.
 Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.
 Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Ceseñas Chapa, María del Socorro.
 Partido: PRD. Representación proporcional.
 Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Huerta Rea, María de Jesús.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Sada Pérez, Verónica.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Cruz Mendoza, Eufrosina.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. García Fernández, María de las Nieves.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.



Dip. Melchor Vásquez, Angélica Rocío.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Córdova Morán, Frine Soraya.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Huidobro González, Zuleyma.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Luna Porquillo, Roxana.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

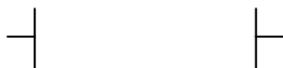
Dip. Jiménez Cerrillo, Raquel.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Gamboa Song, Lizbeth Loy.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Medrano Galindo, Gabriela.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ricalde Magaña, Alicia Concepción.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ramírez Diez Gutiérrez María Concepción.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.



Dip. Morgan Navarrete, Tania Margarita.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Sinaloa. Circunscripción: 1ª.

Dip. Ayala Robles, Linares Flor.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Pantoja Hernández, Leslie.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Talamante Lemas, Dora María Guadalupe.
Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.
Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Valles Sampedro, Lorenia Iveth.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Romero Lozano, María Fernanda.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Vargas Pérez, Nelly del Carmen.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Araujo de la Torre, Elsa Patricia.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Gómez Tueme, Amira Gricelda.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.



Dip. González Aguilar, Lázara Nelly.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Aguilar Rodríguez, Aurora de la Luz.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tlaxcala. Circunscripción: 4ª.

Dip. Romero Sevilla, Leonor.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tlaxcala. Circunscripción: 4ª.

Dip. Copete Zapot, Yazmín de los Ángeles.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. García Rojas, Mariana Dunyaska.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Moctezuma Oviedo, María Guadalupe.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Torres Flores, Araceli.
Partido: PT. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Borges Pasos, Teresita de Jesús.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ortega Pacheco, Guadalupe del Socorro.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.



Dip. Valladares Couoh, Cinthya Noemí.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Zavala Peniche, María Beatriz.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Núñez Monreal, Magdalena del Socorro.
Partido: PT. Representación proporcional.
Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.

Legislatura LXIII (2015-2018)

Dip. Muñoz Cervantes, Arlette Ivette.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Aguascalientes. Distrito: 2.

Dip. Paniagua Figueroa, Luz Argelia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Baja California. Distrito: 02.

Dip. Sánchez Meza, María Luisa.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Baja California. Distrito: 06.

Dip. Rodríguez Rubio, María del Rosario.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Baja California. Distrito: 07.

Dip. Nava Mouett, Jacqueline.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Baja California. Distrito: 08.



Dip. Paes Martínez, Jisela.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Baja California Sur. Distrito: 01.

Dip. Matesanz Santamaría, Rocío.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Campeche. Distrito: 02.

Dip. Garza Herrera, Santos.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Coahuila. Distrito: 02.

Dip. Dávalos Elizondo, Edna Ileana.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Coahuila. Distrito: 03.

Dip. Rentería Medina, Flor Estela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Coahuila. Distrito: 05.

Dip. Chavarrías Barajas, Eloísa.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Colima. Distrito: 02.

Dip. Jiménez Jiménez, Flor Ángel.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 04.

Dip. Sandoval Martínez, María Soledad.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 05.

Dip. León Villard, Sasil Dora Luz de.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Chiapas. Distrito: 06.



Dip. Zapata Lucero, Ana Georgina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 02.

Dip. Ávila Serna, María.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 03.

Dip. Terrazas Porras, Adriana.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Chihuahua. Distrito: 04.

Dip. Godoy Ramos, Ernestina.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 04.

Dip. Aceves Pastrana, Patricia Elena.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 05.

Dip. Chávez García, María.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 07.

Dip. Parra Álvarez, Evelyn.
Partido: PRD. Mayoría Relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 09.

Dip. Barrientos Pantoja, Alicia.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 12.

Dip. García Bravo, María Cristina. Teresa
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 16.



Dip. Galico Félix Díaz, Sara Paola.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 17.

Dip. Damián González, Araceli.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 20.

Dip. Villanueva Huerta, Claudia.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 21.

Dip. Carrera Hernández, Ana Leticia.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 22.

Dip. Montiel Reyes, Ariadna.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 23.

Dip. Quiñones Cornejo, María de la Paz.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 26.

Dip. Hernández Colín, Norma Xóchitl.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: Distrito Federal. Distrito: 27.

Dip. Rebollo Mendoza, María del Rocío.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Durango. Distrito: 02.

Dip. Gamboa Martínez, Alicia Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Durango. Distrito: 04.



Dip. Agundis Estrada, María Verónica.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 02.

Dip. Arroyo Bello, Erika Lorena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 04.

Dip. Reynosa Sánchez, Alejandra Noemí.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 05.

Dip. Gutiérrez Campos, Alejandra.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 06.

Dip. Padilla Ávila, Karina.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 08.

Dip. Rocha Aguilar, Yulma.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 09.

Dip. Elizarraraz Sandoval, Adriana.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guanajuato. Distrito: 12.

Dip. Rivera Carbajal, Silvia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 01.

Dip. Fernández Márquez, Julieta.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Guerrero. Distrito: 04.



Dip. Muñoz Parra, María Verónica.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 06.

Dip. Vélez Núñez, Beatriz.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Guerrero. Distrito: 07.

Dip. Viggiano Austria, Alma Carolina.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Hidalgo. Distrito: 01.

Dip. Chávez Acosta, Rosa Guadalupe.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Hidalgo. Distrito: 02.

Dip. Hernández Madrid, María Gloria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Hidalgo. Distrito: 07.

Dip. Flores Carranza, Evelyng Soraya.

Partido: PVEM. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 02.

Dip. Guzmán Vázquez, Laura Valeria.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 04.

Dip. Flores Gómez, Mirza.

Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 06.

Dip. Plascencia Pacheco, Laura Nereida.

Partido: PRI. Mayoría Relativa.

Estado: Jalisco. Distrito: 07.



Dip. Delgadillo García, Verónica.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 08.

Dip. Ochoa Ávalos, María Candelaria.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 09.

Dip. Ramírez Nachis, Rosa Alba.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 13.

Dip. Covarrubias Anaya, Martha Lorena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Jalisco. Distrito: 17.

Dip. Sobreyra Santos, María Monserrath.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 04.

Dip. Sánchez Coronel, Cristina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 05.

Dip. Méndez Hernández, Sandra.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 08.

Dip. Real Salinas, Dora Elena.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 09.

Dip. Gutiérrez Ramírez, Virginia Nallely.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 10.



Dip. Serrano Hernández, Maricela.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 12.

Dip. Schemelensky Castro, Ingrid Krasopani.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 14.

Dip. Maya Pineda, María Isabel.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 16.

Dip. Moya Marín, Angélica.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 22.

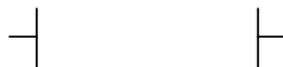
Dip. Barrientos Cano, Laura Mitzi.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 26.

Dip. Monroy del Mazo, Carolina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 27.

Dip. Díaz Montoya, Rocío.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 28.

Dip. Catalán Padilla, Olga.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 29.

Dip. Luna Munguía, Alma Lilia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 32.



Dip. Osorno Belmont, Susana.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 33.

Dip. González Calderón, Martha Hilda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 34.

Dip. Leyva García, Leydi Fabiola.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 35.

Dip. Bernal Casique, Iveth.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 36.

Dip. Moreno Vega, Magdalena.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 38.

Dip. Esquivel Hernández, Olga María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: de México. Distrito: 40.

Dip. Álvarez Piñones, Rosa Alicia.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 05.

Dip. Santos Torres, Daniela de los.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 10.

Dip. Saucedo Reyes, Araceli.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Michoacán. Distrito: 11.



Dip. Meza Guzmán, Lucía Virginia.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Morelos. Distrito: 03.

Dip. Mazari Espín, Rosalina.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Morelos. Distrito: 04.

Dip. Bugarín Rodríguez, Jasmine María.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nayarit. Distrito: 03.

Dip. Tamariz García, Ximena.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 01.

Dip. Cavazos Cavazos, Juana Aurora.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Nuevo León. Distrito: 03.

Dip. López Velasco, Edith Yolanda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 03.

Dip. Tannos Cruz, Yarith.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 07.

Dip. Cruz Molina, Eva Florinda.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Oaxaca. Distrito: 09.

Dip. Ceja García, Xitlalic.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Puebla. Distrito: 06.



Dip. García Escobar, Lilia Arminda.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 08.

Dip. Huerta Villegas, Genoveva.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 09.

Dip. Palomares Ramírez, Elvia Graciela.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 11.

Dip. Villa Trujillo, Edith.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Puebla. Distrito: 16.

Dip. García Pérez, María.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Estado: Querétaro. Distrito: 02.

Dip. Mólgora Glover, Arlet.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: Quintana Roo. Distrito: 02.

Dip. Tiscareño Agoitia, Ruth Noemí.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 01.

Dip. Briones Pérez, Erika Irazema.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 02.

Dip. Guerrero Aguilar, Fabiola.

Partido: PRI. Mayoría relativa.

Estado: San Luis Potosí. Distrito: 03.



Dip. Rodríguez Aguirre, María de los Ángeles.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: San Luis Potosí. Distrito: 05.

Dip. Félix Niebla, Gloria Himelda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sinaloa. Distrito: 01.

Dip. Gárate Valenzuela, Paola Iveth.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sinaloa. Distrito: 07.

Dip. Amparano Gámez, Leticia.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Sonora. Distrito: 02.

Dip. Corella Platt, Susana.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Sonora. Distrito: 04.

Dip. Madrigal Méndez, Liliana Ivette.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 04.

Dip. Madrigal Sánchez, Araceli.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Estado: Tabasco. Distrito: 05.

Dip. Abdala Carmona, Yahleel.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 01.

Dip. Camargo Félix, María Esther Guadalupe.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 02.



Dip. Guillén Vicente, Mercedes del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tamaulipas. Distrito: 08.

Dip. Muñoz Sánchez, Rosalinda.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 01.

Dip. Rosas Cuautle, Fabiola.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Tlaxcala. Distrito: 02.

Dip. León Maza, Sofía del Sagrario de.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 01.

Dip. Pinete Vargas, María del Carmen.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 02.

Dip. Salazar Espinosa, Heidi.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 06.

Dip. Guzmán Lagunes, Noemí Zoila.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 09.

Dip. Nahle García, Norma Rocío.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 11.

Dip. Ramírez Ramos, Gabriela.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 12.



Dip. Zepahua García, Lillián.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Veracruz. Distrito: 18.

Dip. Alpizar Carrillo, Lucely del Perpetuo Socorro.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Yucatán. Distrito: 02.

Dip. Anaya Mota, Claudia Edith.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 03.

Dip. Guerrero Esquivel, Araceli.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Estado: Zacatecas. Distrito: 04.

Dip. Ibarra Rangel, Miriam Dennis.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. García García, Patricia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Toledo Aceves, Wendolin.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Cruz Blackledge, Gina Andrea.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Baja California. Circunscripción: 1ª.

Dip. García Soberanes, Cynthia Gissel.
Partido: Encuentro Social. Representación proporcional.
Estado: Baja California. Circunscripción: 1ª.



Dip. Sánchez Arredondo, Nancy Guadalupe.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Baja California. Circunscripción: 1^a.

Dip. Talavera Hernández, María Eloisa.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Baja California. Circunscripción: 1^a.

Dip. Ponce Beltrán, Esthela de Jesús.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Baja California Sur. Circunscripción: 1^a.

Dip. Márquez Zapata, Nelly del Carmen.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Campeche. Circunscripción: 3^a.

Dip. Ortiz Lanz, Adriana del Pilar.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Campeche. Circunscripción: 3^a.

Dip. Osuna Carranco, Karla Karina.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Coahuila. Circunscripción: 2^a.

Dip. Beltrán Reyes, María Luisa.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Colima. Circunscripción: 5^a.

Dip. Culin Jaime, Gretel.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Colima. Circunscripción: 5^a.

Dip. González Torres, Sofía.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3^a.



Dip. Orantes López, María Elena.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ovando Reazola, Janette.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Chiapas. Circunscripción: 3ª.

Dip. Aragón Castillo, Hortensia.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Borunda Espinoza, Brenda.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Jiménez Márquez, Martha Cristina.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Chihuahua. Circunscripción: 1ª.

Dip. Contreras Julián, Maricela.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Cuenca Ayala, Sharon María Teresa.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Esquivel Valdés, Laura Beatriz.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Gaytán Hernández, Cristina Ismene.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.



Dip. Limón García, Lía.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. López López, Irma Rebeca.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Romero Castillo, María Guadalupe. Cecilia

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Salinas Lozano, Carmen.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Soto González, Cecilia Guadalupe.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Torres Sandoval, Melissa.

Partido: Encuentro Social. Representación proporcional.

Estado: Distrito Federal. Circunscripción: 4ª.

Dip. Corona Valdés, Lorena.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Estado: Durango. Circunscripción: 1ª.

Dip. Alfaro García, Lorena del Carmen.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Botello Santibáñez, María Bárbara.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.



Dip. Enríquez Vanderkam, Mayra Angélica.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Etcheverry Aranda, Azul.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Flores Sonduk, Lluvia.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. González Suástegui, Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. Toledo Ibarra, Marbella.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Estado: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. Oropeza Olguín, Nora Liliana.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.

Dip. Perea Santos, Ana Guadalupe.
Partido: Encuentro Social. Representación proporcional.
Estado: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.

Dip. Rodríguez Hernández, Erika Araceli.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.

Dip. Vargas Bárcena, Marisol.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.



Dip. Arámbula Meléndez, Mariana.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Cárdenas Mariscal, María Antonia.
 Partido: Morena. Representación proporcional.
 Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Martínez Guzmán, Norma Edith.
 Partido: Encuentro Social. Representación proporcional.
 Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Mercado Sánchez, Ma. Victoria.
 Partido: Movimiento Ciudadano.
 Representación proporcional.
 Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Scherman Leaño, María Esther de Jesús.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Alcántara Rojas, María Guadalupe.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Castelán Mondragón, María Elida.
 Partido: PRD. Representación proporcional.
 Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Falcón Venegas, Sandra Luz.
 Partido: Morena. Representación proporcional.
 Estado: de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Gaxiola Lezama, Jorgina.
 Partido: PVEM. Representación proporcional.
 Estado: de México. Circunscripción: 5ª.



Dip. González Salas y Petricioli, Ma. Marcela.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Hauffen Torres, Angie Dennisse.

Partido: Movimiento Ciudadano.

Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Hernández Ramos, Minerva.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Hurtado Arana, Karen.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Mondragón Orozco, María Angélica.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Sánchez Juárez, Claudia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Villa González, Concepción.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Estado: de México. Circunscripción: 5^a.

Dip. Reyes Ávila, Angélica.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5^a.

Dip. Valdés Ramírez, María Concepción.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Estado: Michoacán. Circunscripción: 5^a.



Dip. Alemán Olvera, Emma Margarita.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 4ª.

Dip. Cuata Domínguez, Blanca Margarita.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 4ª.

Dip. Ocampo Bedolla, María Eugenia.
Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.
Estado: Morelos. Circunscripción: 4ª.

Dip. Arguijo Herrera, Tania Victoria.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Saldívar Paz, Mirna Isabel.
Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Velázquez Valdez, Brenda.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Barón Ortiz, Natalia Karina.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Benítez Tiburcio, Mariana.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Fuentes Alonso, Modesta.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.



Dip. Guevara Jiménez, Yaret Adriana.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sánchez Ruiz, Karina.
Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional
Estado: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Aguilar López, María Mercedes.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Córdova Morán, Hersilia Onfalia Adamina.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Ramos Ramírez, Blandina.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Estado: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Murguía Gutiérrez, María Guadalupe.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Arzaluz Alonso, Alma Lucía.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Canales Suárez, Paloma.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Pool Pech, Isaura Ivanova.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.



Dip. Ruiz Chávez, Sara Latife.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sánchez Carrillo, Patricia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Guerrero Coronado, Delia.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Campa Almaral, Carmen Victoria.

Partido: Nueva Alianza. Representación proporcional.

Estado: Sinaloa. Circunscripción: 1ª.

Dip. Tamayo Morales, Martha Sofía.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Sinaloa. Circunscripción: 1ª.

Dip. Vega Olivas, Nadia Haydeé.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Sinaloa. Circunscripción: 1ª.

Dip. Beltrones Sánchez, Sylvana.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Garzón Canchola, Refugio Trinidad.

Partido: Encuentro Social. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.

Dip. Lizárraga Figueroa, Teresa de Jesús.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Estado: Sonora. Circunscripción: 1ª.



Dip. Hernández Correa, Guadalupe.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Trujillo Zentella, Georgina.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Tabasco. Circunscripción: 3ª.

Dip. Arcos Velázquez, Montserrat Alicia.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Valles Olvera, Elva Lidia.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Ramírez Peralta, Karen Orney.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sarur Torre, Adriana.
Partido: PVEM. Representación proporcional.
Estado: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Bolio Pinelo, Kathia María.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Moguel Manzur, Zacil Leonor.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Estado: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Corichi García, Claudia Sofía.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.



Dip. Trejo Flores, Mariana.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Estado: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.

Legislatura LXIV (2018- 2021)

Dip. Torres Díaz, Elba Lorena.
Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
Entidad: Aguascalientes. Distrito: 02.

Dip. González Estrada, Martha Elisa.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Entidad: Aguascalientes. Distrito: 03.

Dip. Ávila Olmeda, Marina del Pilar.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Baja California. Distrito: 02.

Dip. Andazola Gómez, Socorro Irma.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Baja California. Distrito: 04.

Dip. García Grande, Ana Ruth.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Entidad: Baja California Sur. Distrito: 01.

Dip. Buenfil Díaz, Irasema del Carmen.
Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
Entidad: Campeche. Distrito: 02.

Dip. Farías Zambrano, Melba Nelia.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Coahuila. Distrito: 03.

Dip. Garay Cadena, Martha Hortencia.
Partido: PRI. Mayoría relativa.



Entidad: Coahuila. Distrito: 04.

Dip. Yáñez Centeno y Cabrera, Claudia Valeria.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Colima. Distrito: 01.

Dip. Vizcaíno Silva, Indira.

Partido: Morena. Mayoría Relativa.

Entidad: Colima. Distrito: 02.

Dip. Obrador Narváez, Manuela del Carmen.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Chiapas. Distrito: 01.

Dip. Dekker Gómez, Clementina Marta.

Partido: PT. Mayoría relativa.

Entidad: Chiapas. Distrito: 05.

Dip. Jiménez Pérez, María Roselia.

Partido: PT. Mayoría relativa.

Entidad: Chiapas. Distrito: 08.

Dip. Aguilar Molina, Leticia Arlett.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Chiapas. Distrito: 09.

Dip. Roblero Gordillo, Maricruz.

Partido: PT. Mayoría relativa.

Entidad: Chiapas. Distrito: 13.

Dip. Mejía Cruz, María Esther.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Chihuahua. Distrito: 01.

Dip. Vargas Meraz, Teresita de Jesús.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Chihuahua. Distrito: 02.



Dip. Lastra Muñoz, Claudia Elena.

Partido: PT. Mayoría relativa.

Entidad: Chihuahua. Distrito: 03.

Dip. Gutiérrez Valdez, María de los Ángeles.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Entidad: Chihuahua. Distrito: 09.

Dip. Castillo Ibarra, Erika Vanessa del.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Ciudad de México. Distrito: 01.

Dip. López Rayón, Claudia.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Ciudad de México. Distrito: 05.

Dip. Rojas Martínez, Beatriz.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Ciudad de México. Distrito: 07.

Dip. Rosete, María.

Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.

Entidad: Ciudad de México. Distrito: 08.

Dip. Espinosa de los Monteros García, Adriana María
Guadalupe.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Ciudad de México. Distrito: 09.

Dip. Barrera Badillo, Rocío.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Ciudad de México. Distrito: 11.

Dip. Padierna Luna, Dolores.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Ciudad de México. Distrito: 12



Dip. Villavicencio Ayala, Lorena.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Ciudad de México. Distrito: 16.

Dip. Rodríguez Ruiz, Ana María.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Ciudad de México. Distrito: 18.

Dip. Alavez Ruiz, Aleida.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Ciudad de México. Distrito: 19.

Dip. Rojo Pimentel, Ana Karina.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Entidad: Ciudad de México. Distrito: 20.

Dip. Morales Miranda, Flor Ivone.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Ciudad de México. Distrito: 21.

Dip. Ramos Sotelo, Guadalupe.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Ciudad de México. Distrito: 24.

Dip. García Vidaña, Martha Olivia.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Durango. Distrito: 01.

Dip. Vitela Rodríguez, Alma Marina.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Durango. Distrito: 02.

Dip. Aguilera Chairez, Maribel.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Durango. Distrito: 03.



Dip. Ortega Nájera, Hilda Patricia.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Durango. Distrito: 04.

Dip. Ayala Díaz, Ma. de los Ángeles.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Entidad: Guanajuato. Distrito: 03.

Dip. Ortega Martínez, Ma. del Pilar.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Entidad: Guanajuato. Distrito: 06.

Dip. González Márquez, Karen Michel.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Entidad: Guanajuato. Distrito: 07.

Dip. Murillo Chávez, Janet Melanie.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Entidad: Guanajuato. Distrito: 09.

Dip. Villafuerte Zavala, Lilia.

Partido: PRD. Mayoría relativa.

Entidad: Guanajuato. Distrito: 10.

Dip. Núñez Cerón, Sarai.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Entidad: Guanajuato. Distrito: 12.

Dip. Espinosa Rivas, Ma. Eugenia Leticia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Entidad: Guanajuato. Distrito: 14.

Dip. Ocampo Manzanares, Araceli.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Guerrero. Distrito: 02.



Dip. Cabrera Lagunas, Ma. del Carmen.
Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
Entidad: Guerrero. Distrito: 03.

Dip. López Rodríguez, Abelina.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Guerrero. Distrito: 04.

Dip. Merlín García, María del Rosario.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Guerrero. Distrito: 09.

Dip. Olvera Bautista, Sandra Simey.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Hidalgo. Distrito: 03.

Dip. Alfaro Morales, María Isabel.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Hidalgo. Distrito: 04.

Dip. García Anaya, Lidia.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Hidalgo. Distrito: 06.

Dip. Téllez Infante, Jannet.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Hidalgo. Distrito: 07.

Dip. Romo Cuéllar, Martha Estela.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 02.

Dip. Jiménez Andrade, Lorena del Socorro.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 05.



Dip. Loya Hernández, Fabiola Raquel Guadalupe.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 06.

Dip. Alcalá Padilla, Abril.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 08.

Dip. Prudencio González, Carmen Julia.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 09.

Dip. Herrera Vega, Geraldina Isabel.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 10.

Dip. Ku Escalante, Kehila Abigail.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 11.

Dip. Medina Ortiz, Adriana Gabriela.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 12.

Dip. Contreras González, Lourdes Celenia.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 13.

Dip. Pérez Segura, Laura Imelda.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 16.

Dip. Almeida López, Mónica.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 18.



Dip. González García, Ana Priscila.
Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.
Entidad: Jalisco. Distrito: 20.

Dip. Vázquez García, Dionicia.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 02.

Dip. Marú Mejía, María Teresa.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 03.

Dip. Carrasco Godínez, Nelly Minerva.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 04.

Dip. García Aguilar, Carolina.
Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 06.

Dip. Zagal Ramírez, Xóchitl Nashielly.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 07.

Dip. Navarrete Rivera, Alma Delia.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 10.

Dip. Hernández Pérez, María Eugenia.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 11.

Dip. Díaz García, María Elizabeth.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 13.



Dip. Domínguez Vázquez, Claudia Angélica.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 14.

Dip. Román Ávila, María Guadalupe.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 17.

Dip. Reyes Montiel, Claudia.
Partido: PRD. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 18.

Dip. Sánchez Ortiz, Graciela.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 21.

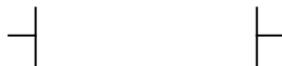
Dip. Mora Ríos, María Teresa Rebeca Rosa.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 22.

Dip. Huerta del Río, María de los Ángeles.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 24.

Dip. Moreno Medina, Esmeralda de los Ángeles.
Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 26.

Dip. Robles Ortiz, Martha.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 29.

Dip. Carrillo Martínez, Miroslava.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 34.



Dip. Almazán Burgos, Karla Yuritzi.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 38.

Dip. Reséndiz Hernández, Nancy Claudia.
Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
Entidad: Estado de México. Distrito: 41.

Dip. Bernal Martínez, Mary Carmen.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Entidad: Michoacán. Distrito: 03.

Dip. Guerrero Barrera, Yolanda.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Michoacán. Distrito: 05.

Dip. Sánchez Castro, Anita.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Michoacán. Distrito: 06.

Dip. Guillén Quiroz, Ana Lilia.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Michoacán. Distrito: 08.

Dip. Pani Barragán, Alejandra.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Morelos. Distrito: 02.

Dip. Guerra Mena, Juanita.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Morelos. Distrito: 03.

Dip. Ponce Méndez, María Geraldine.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Nayarit. Distrito: 02.



Dip. Villalvazo Amaya, Mirtha Iliana.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Nayarit. Distrito: 03.

Dip. Alvarado Moreno, María Guillermina.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Nuevo León. Distrito: 02.

Dip. Gómez Cárdenas, Annia Sarahí.
 Partido: PAN. Mayoría relativa.
 Entidad: Nuevo León. Distrito: 06.

Dip. Garza Gutiérrez, Laura Erika de Jesús.
 Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
 Entidad: Nuevo León. Distrito: 07.

Dip. González Castañeda, Sandra Paola.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Nuevo León. Distrito: 12.

Dip. Juan Carlos, Irma.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Oaxaca. Distrito: 02.

Dip. García García, Margarita.
 Partido: PT. Mayoría relativa.
 Entidad: Oaxaca. Distrito: 03.

Dip. Pérez López, Beatriz Dominga.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Oaxaca. Distrito: 06.

Dip. Domínguez Flores, Rosalinda.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Oaxaca. Distrito: 07.



Dip. Bautista Peláez, María del Carmen.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Oaxaca. Distrito: 09.

Dip. Gómez Maldonado, Maiella Martha Gabriela.

Partido: Movimiento Ciudadano. Mayoría relativa.

Entidad: Puebla. Distrito: 02.

Dip. Báez Ruiz, Claudia.

Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.

Entidad: Puebla. Distrito: 03.

Dip. Parra Juárez, Inés.

Partido: Morena. Mayoría Relativa.

Entidad: Puebla. Distrito: 04.

Dip. Sánchez García, Lizeth.

Partido: PT. Mayoría relativa.

Entidad: Puebla. Distrito: 05.

Dip. Vences Valencia, Julieta Kristal.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Puebla. Distrito: 08.

Dip. Salvatori Bojalil, Nayeli.

Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.

Entidad: Puebla. Distrito: 10.

Dip. Maceda Carrera, Nelly.

Partido: Morena. Mayoría relativa.

Entidad: Puebla. Distrito: 14.

Dip. Rocha Acosta, Sonia.

Partido: PAN. Mayoría relativa.

Entidad: Querétaro. Distrito: 01.



Dip. Robles Gutiérrez, Beatriz Silvia.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Querétaro. Distrito: 03.

Dip. López Birlain, Ana Paola.
 Partido: PAN. Mayoría relativa.
 Entidad: Querétaro. Distrito: 05.

Dip. Teissier Zavala, Adriana Paulina.
 Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
 Entidad: Quintana Roo. Distrito: 01.

Dip. Palma Olvera, Carmen Patricia.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Quintana Roo. Distrito: 02.

Dip. Ávila Vera, Mildred Concepción.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Quintana Roo. Distrito: 03.

Dip. Rocha Medina, Ma. Sara.
 Partido: PRI. Mayoría relativa.
 Entidad: San Luis Potosí. Distrito: 01.

Dip. Salazar Báez, Josefina.
 Partido: PAN. Mayoría relativa.
 Entidad: San Luis Potosí. Distrito: 05.

Dip. Almaguer Pardo, Ma. Guadalupe.
 Partido: PRD. Mayoría relativa.
 Entidad: San Luis Potosí. Distrito: 06.

Dip. Santiago Marcos, Nancy Yadira.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Sinaloa. Distrito: 05.



Dip. Carrasco Macías, Olegaria.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Sinaloa. Distrito: 06.

Dip. Villegas Sánchez, Merary.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Sinaloa. Distrito: 07.

Dip. Guevara Espinoza, Ana Gabriela.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Entidad: Sonora. Distrito: 02.

Dip. Valles Sampedro, Lorenia Iveth.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Sonora. Distrito: 03.

Dip. Briceño Zuloaga, María Wendy.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Sonora. Distrito: 05.

Dip. González Morales, Hildelisa.
Partido: PT. Mayoría relativa.
Entidad: Sonora. Distrito: 07.

Dip. Núñez Álvarez, Estela.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Tabasco. Distrito: 01.

Dip. Burelo Cortazar, Teresa.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Tabasco. Distrito: 02.

Dip. Ávalos Magaña, Laura Patricia.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Tabasco. Distrito: 05.



Dip. Elizondo Guerra, Olga Juliana.
 Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
 Entidad: Tamaulipas. Distrito: 02.

Dip. Lozano Rodríguez, Adriana.
 Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
 Entidad: Tamaulipas. Distrito: 04.

Dip. Sosa Ruiz, Olga Patricia.
 Partido: Encuentro Social. Mayoría relativa.
 Entidad: Tamaulipas. Distrito: 08.

Dip. Cuéllar Cisneros, Lorena.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Tlaxcala. Distrito: 03.

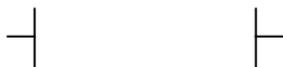
Dip. Espinoza Segura, María Bertha.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Veracruz. Distrito: 03.

Dip. Bonilla Herrera, Raquel.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Veracruz. Distrito: 05.

Dip. Tello Espinosa, Claudia.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Veracruz. Distrito: 08.

Dip. Mora García, Carmen.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Veracruz. Distrito: 09.

Dip. Cruz Santos, Flora Tania.
 Partido: Morena. Mayoría relativa.
 Entidad: Veracruz. Distrito: 11.



Dip. García Rojas, Mariana Dunyaska.
Partido: PAN. Mayoría relativa.
Entidad: Veracruz. Distrito: 12.

Dip. Medel Palma, Carmen.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Veracruz. Distrito: 14.

Dip. Villegas Guarneros, Dulce María Corina.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Veracruz. Distrito: 15.

Dip. Tenorio Adame, Paola.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Veracruz. Distrito: 19.

Dip. Alonzo Morales, María Ester.
Partido: PRI. Mayoría relativa.
Entidad: Yucatán. Distrito: 02.

Dip. Maldonado Tapia, Mirna Zabeida.
Partido: Morena. Mayoría relativa.
Entidad: Zacatecas. Distrito: 01.

Dip. Bugarín Cortés, Lyndiana Elizabeth.
Partido: PVEM. Mayoría relativa.
Entidad: Zacatecas. Distrito: 02.

Dip. Garfias Cedillo, Sylvia Violeta.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Entidad: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.

Dip. Guel Saldívar, Norma Adela.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Aguascalientes. Circunscripción: 2ª.



Dip. Mata Lozano, Lizbeth.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Baja California. Circunscripción: 1^a.

Dip. Ramírez Lucero, Martha Patricia.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Baja California. Circunscripción: 1^a.

Dip. Garza Galván, Silvia Guadalupe.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Coahuila. Circunscripción: 2^a.

Dip. Sánchez Galván, Miroslava.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Coahuila. Circunscripción: 2^a.

Dip. Puente de la Mora, Ximena.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Entidad: Colima. Circunscripción: 5^a.

Dip. Sandoval Mendoza, María Liduvina.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Colima. Circunscripción: 5^a.

Dip. Cruz Delucio, Patricia del Carmen de la.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Chiapas. Circunscripción: 3^a.

Dip. Martínez Aguilar, Emeteria Claudia.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Chiapas. Circunscripción: 3^a.

Dip. Terrazas Baca, Patricia.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Chihuahua. Circunscripción: 1^a.



Dip. Cuevas Barrón, Gabriela.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Díaz Aguilar, Leticia.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Fernández Cruz, Nayeli Arlen.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Flores Olivo, Lucía.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. López Castro, Cynthia Iliana.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. López Chávez, María Beatriz.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Macías Rábago, Julieta.

Partido: Movimiento Ciudadana.

Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Martínez González, Laura.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Pastor Badilla, Claudia.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.



Dip. Piña Bernal, Adela.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Riojas Martínez, Ana Lucia.

Partido: sin partido. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Rosas Martínez, Luz Estefanía.

Partido: PRD. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Villarauz Martínez, Rocío del Pilar.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad Federativa: Ciudad de México. Circunscripción: 4ª.

Dip. Manrique Guevara, Beatriz.

Partido: PVEM. Representación proporcional.

Entidad: Guanajuato. Circunscripción: 2ª.

Dip. Reyes Miguel, Idalia.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Guerrero. Circunscripción: 4ª.

Dip. Romero León, Gloria.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.

Dip. Solís Barrera, María Marivel.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Hidalgo. Circunscripción: 5ª.

Dip. Castillo Lozano, Katia Alejandra.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Jalisco. Circunscripción: 1ª.



Dip. González Anaya, María Libier.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Entidad: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Juárez Piña, Verónica Beatriz.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Entidad: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. López Pérez, María Teresa.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Noroña Quezada, Hortensia María Luisa.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Ramos Cruz, Verónica.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Zamudio Macías, Martha Angélica.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Entidad: Jalisco. Circunscripción: 1ª.

Dip. Barrera Fortoul, Laura.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Bautista Rodríguez, Mónica.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Cano González, Susana.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.



Dip. Carrillo Luna, Juana.

Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Castañeda Ortiz, María Guadalupe Edith.

Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Gómez Ordaz, Leticia Mariana.

Partido: PVEM. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Herrera Anzaldo, Ana Lilia.

Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Mercado Torres, Edith Marisol.

Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Rojas Hernández, Laura Angélica.

Partido: PAN. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Salinas Reyes, Ruth.

Partido: Movimiento Ciudadano. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Velasco González, Marcela Guillermina.

Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Estado de México. Circunscripción: 5ª.

Dip. Ascencio Ortega, Reyna Celeste.

Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Michoacán. Circunscripción: 5ª.



Dip. Chávez Pérez, María.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. García Zepeda, Julieta.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Michoacán. Circunscripción: 5ª.

Dip. Espinoza López, Brenda.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Morelos. Circunscripción: 4ª.

Dip. Flores Sánchez, Margarita.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Entidad: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. García Gómez, Martha Elena.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. Pérez Mackintosh, Miriam Citlally.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. Regalado Mardueño, Carmina Yadira.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Nayarit. Circunscripción: 1ª.

Dip. Álvarez García, Ivonne Liliana.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Entidad: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Guerra Villarreal, Isabel Margarita.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.



Dip. Lozano Mac Donald, Pilar.
 Partido: Movimiento Ciudadano.
 Representación proporcional.
 Entidad: Nuevo León. Circunscripción: 2ª.

Dip. Díaz Jiménez, Antonia Natividad.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Entidad: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. García Morlan, Dulce Alejandra.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Entidad: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Martínez Ruiz, Maribel.
 Partido: PT. Representación proporcional.
 Entidad: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Merino García, Virginia.
 Partido: Morena. Representación proporcional.
 Entidad: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Zavaleta Sánchez, Graciela.
 Partido: Morena. Representación proporcional.
 Entidad: Oaxaca. Circunscripción: 3ª.

Dip. Cuaxiloa Serrano, Susana Beatriz.
 Partido: Morena. Representación proporcional.
 Entidad: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Saldaña Pérez, María Lucero.
 Partido: PRI. Representación proporcional.
 Entidad: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Sobrado Rodríguez, Verónica María.
 Partido: PAN. Representación proporcional.
 Entidad: Puebla. Circunscripción: 4ª.



Dip. Tagle Martínez, Martha Angélica.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Entidad: Puebla. Circunscripción: 4ª.

Dip. Alemán Muñoz Castillo, María.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Torres Peimbert, María Marcela.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Entidad: Querétaro. Circunscripción: 2ª.

Dip. Peralta de la Peña, Ana Patricia.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Quintana Roo. Circunscripción: 3ª.

Dip. Aguilar Vázquez, Adriana.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Azuara Yarzabal, Frinne.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Cázarez Yáñez, Martina.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Vargas Hernández, Lidia Nallely.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.

Dip. Veloz Silva, María Luisa.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: San Luis Potosí. Circunscripción: 2ª.



Dip. Clouthier Carrillo, Tatiana.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Sinaloa. Circunscripción: 1^a.

Dip. Rosas Uribe, Erika Mariana.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Sinaloa. Circunscripción: 1^a.

Dip. Sánchez Martínez, Lourdes Erika.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Entidad: Sinaloa. Circunscripción: 1^a.

Dip. Sandoval Soberanes, Lucinda.

Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Sinaloa. Circunscripción: 1^a.

Dip. Bonnafoux Alcaraz, Madeleine.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Sonora. Circunscripción: 1^a.

Dip. Terán Villalobos, Irma María.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Entidad: Sonora. Circunscripción: 1^a.

Dip. Pérez Munguía, Soraya.

Partido: PRI. Representación proporcional.

Entidad: Tabasco. Circunscripción: 3^a.

Dip. Rodríguez Arellano, Ediltrudis.

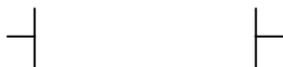
Partido: Morena. Representación proporcional.

Entidad: Tabasco. Circunscripción: 3^a.

Dip. Alemán Hernández, Nohemí.

Partido: PAN. Representación proporcional.

Entidad: Tamaulipas. Circunscripción: 2^a.



Dip. Rodríguez Mier y Terán, Mariana.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Tamaulipas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Dávila Fernández, Adriana.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Entidad: Tlaxcala. Circunscripción: 4ª.

Dip. García Cayetano, Dorheny.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. García Rosales, Edith.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Guerra Méndez, Lizeth Amayrani.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Guzmán Avilés, María del Rosario.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ingram Vallines, Anilú.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Méndez de la Luz Dauzón, Dulce María.
Partido: Movimiento Ciudadano.
Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Ochoa Valdivia, Zaira.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.



Dip. Rodríguez Zamora, Norma Azucena.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Valencia Cruz, Rosalba.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Veracruz. Circunscripción: 3ª.

Dip. Patrón Laviada, Cecilia Anunciación.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Entidad: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Sauri Riancho, Dulce María.
Partido: PRI. Representación proporcional.
Entidad: Yucatán. Circunscripción: 3ª.

Dip. Esparza Márquez, Frida Alejandra.
Partido: PRD. Representación proporcional.
Entidad: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.

Dip. García Guardado, Ma. de Jesús.
Partido: Morena. Representación proporcional.
Entidad: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.

Dip. Martínez Juárez, Jacqueline.
Partido: PAN. Representación proporcional.
Entidad: Zacatecas. Circunscripción: 2ª.



BIBLIOGRAFÍA

@

ACOSTA PORTILLO, Ma. del Carmen, *Representación femenina en el Legislativo federal del Estado de México en las elecciones 2006-2012*. México, 2014. Tesis, Posgrado en Geografía, UNAM.

ALEJANDRE RAMÍREZ, Gloria y Eduardo Torres, “El Primer Congreso Feminista de Yucatán 1916. El camino a la legislación del sufragio y reconocimiento de ciudadanía a las mujeres. Construcción y tropiezos”, en *Estudios Políticos*. México, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Centro de Estudios Políticos, UNAM, 2016, núm. 39, pp. 59-89.

AMORÓS, Celia, “Espacio público, espacio privado y definiciones ideológicas de ‘lo masculino’ y ‘lo femenino’”, en Celia Amorós, *Feminismo, igualdad y diferencia*. México, PUEG, UNAM, 1994, pp. 23-52. Recuperado en diciembre de 2016 de: <https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/08/espacio_publico_espacio_privado_definiciones_ideologicas_masculino_femenino_0.pdf>.



BAYLINA, Mireia, “Metodología cualitativa y estudios de geografía y género”, en *Documents d’Anàlisi Geogràfica*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona / Universitat de Girona, 1997, núm. 30, pp. 123-138.

BECERRA, Ricardo, Pedro Salazar y José Woldenberg, *La mecánica del cambio político en México. Elecciones, partidos y reformas*. México, Cal y Arena, 2000.

CANO, Gabriela, “Las feministas en campaña: la primera mitad del siglo XX”, en *Debate Feminista*. México, UNAM, septiembre, 1991, núm. 4, pp. 269-292.

CÁRDENAS ACOSTA, Georgina, “Las presidentas municipales en México, 2017. Un panorama”, en *Revista de Estudios de Género La Ventana* [en línea]. México, Centro Universitario de Ciencias Sociales y Humanidades, Universidad de Guadalajara, 2019, vol. 6, núm. 50, pp. 9-44.

CÁTEDRA UNESCO, Síntesis curricular de Angélica de la Peña. Disponible en: <<https://catedraunescohdh.unam.mx/catedra/mujeres3/html/curriculum/angelica.html>>.

CHRISTIANSSON, Mikaela, Karolina M. Gilas, Alma V. Méndez, Rafael Caballero y Ángel M. Sebastián, *El abanico de la representación política: variables en la integración de los congresos mexicanos a partir de la reforma 2014*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2016.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Última reforma publicada en DOF 18-11-2022. México, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, Secretaría General, Secretaría de Servicios Parlamentarios, 2022.

CONVENCIÓN INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER, Tratados Multilaterales. Departamento de Derecho Internacional, 1994. Recuperado el 30



de diciembre de 2020 en <<http://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>>.

Damián Bernal, Angélica Lucía, *El proceso de la producción de un espacio libre de violencia para las mujeres*. México, FFL, UNAM, 2016.

DEERE, Carmen Diana y Magdalena León, *Género, propiedad y empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina*. México, UNAM / Flacso, 2002.

“Decreto por el que se expide la Ley General de Partidos Políticos”, en *Diario Oficial de la Federación*. México, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 23 de mayo de 2014. Recuperado el 6 de septiembre del 2022 en <<https://sidof.segob.gob.mx/notas/5345955>>.

“Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia política-electoral”, en *Diario Oficial de la Federación*. México, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 10 de febrero de 2014. Recuperado el 15 de marzo de 2023 en <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5332025&fecha=10/02/2014#gsc.tab=0>.

“Decreto de reforma para prevenir, sancionar y erradicar la violencia política contra las mujeres en razón de género”, en *Diario Oficial de la Federación*. México, Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 13 de abril de 2020. Recuperado el 6 de septiembre del 2022 en <https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5591565&fecha=13/04/2020#gsc.tab=0>.

DIOS RODRÍGUEZ, Vania Citlalli de, “Violencia política contra las mujeres en México”, en *Derechos fundamentales a debate*. México, Comisión Estatal de Derechos Humanos Jalisco, 2017, núm. 3, pp. 63-77.



EMMERICH, Gustavo y Jorge Canela Landa, *La representación proporcional en los legislativos mexicanos*. México, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2012.

GARCÍA FAJARDO, Silvia, “Evaluar la ciudadanía: impacto del sistema electoral en la representación política de las mujeres en el ámbito legislativo. Estudio de cinco legislaturas en el Estado de México (1996-2009)”, en Mónica Cejas y Ana Lau Jaiven, coords., *Mujeres y ciudadanía en México: estudios de caso*. México, UAM-X, 2011, pp. 67-121.

IBARRA GARCÍA, Verónica y Angélica Lucía Damián Bernal, “Mujeres en el Legislativo Federal, una mirada espacial. México 1988-2011”. *Revista Latino-Americana de Geografía e Género*. Brasil, Universidade Estadual de Ponta Grossa, 2013, vol. 4, núm. 1, pp. 2-13.

IBARRA GARCÍA, Verónica y Angélica Lucía Damián Bernal, “Mujeres en el legislativo federal 2012-2015. Una mirada desde la Geografía feminista”, en Lourdes Pacheco Ladrón de Guevara y María del Rosario Varela Zúñiga, coords., *Sentencia de amor 12624. Mujeres y elecciones en México 2012*. México, Ediciones DeLaurel, 2014.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, *Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales*. México, 2010.

INSTITUTO FEDERAL ELECTORAL, *Informe sobre la evolución normativa y las medidas afirmativas para la aplicación efectiva de las cuotas de género en el Proceso Electoral Federal 2011-2012*. México, 2012.

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, “Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que, en ejercicio de la facultad de atracción, se emiten criterios generales a efecto de garantizar el cumplimiento al principio de paridad de género en la postulación de candidaturas para todos los cargos de elección popular a nivel local”, en *Diario Oficial de la Federación*, 8 de febrero de 2016. Recuperado el 4 de octubre de 2020 en <http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5471960>.



- KARSTEN, Lia y Donny Meertens, “La geografía de género: sobre visibilidad, identidad y relaciones de poder”, en *Documents d'Anàlisi Geogràfica*. Barcelona, Universitat Autònoma de Barcelona / Universitat de Girona, 1992, núm. 19-20, pp. 184-193.
- KOFMAN, Eleonore, “Feminist political geographies”, en Lise Nelson y Joni Seager, eds., *A Companion to Feminist Geography*. Massachusetts, Blackwell, 2005, pp. 517-532.
- LAGARDE Y DE LOS RÍOS, Marcela, Azucena Ávila, Ángela Alfarache y Lucía Damián, *Geografía política de los derechos humanos de las mujeres*. México, UNIFEM, 2010.
- LAU JAIVEN, Ana, “Emergencia y trascendencia del neofeminismo”, en Gisela Espinosa Damián y Ana Lau Jaiven, coords., *Un fantasma recorre el siglo. Luchas feministas en México 1910-2010*. México, Itaca / UAM / Conacyt / El Colegio de la Frontera Sur, 2011.
- MASSOLO, Alejandra, *Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina*. República Dominicana, Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, 2006.
- MCDOWELL, Linda, *Género, identidad y lugar*. Madrid, Cátedra / Universidad de Valencia-Instituto de la Mujer, 2000.
- MEYER, Lorenzo, “La Revolución Mexicana y sus elecciones presidenciales, 1911-1940”, en Pablo González Casanova, coord., *Las elecciones en México: evolución y perspectivas*. 3.^a ed. México, Siglo XXI, 1993, pp. 69-99.
- MONK, Janice y Susan Hanson, “On not excluding half of the human in human geography”, en *The Professional Geographer*, febrero, 1982, vol. 34, núm. 1, pp.11-23.
- NACIONES UNIDAS CEDAW, *Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer*. México, Comité



para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, 52º periodo de sesiones, 2012.

NOHLEN, Dieter, *Sistemas electorales y representación política en Latinoamérica*. Madrid, Fundación Friedrich Ebert, 1986.

NOHLEN, Dieter, *Los sistemas electorales en América Latina y el debate sobre reforma electoral*. México, IIF, UNAM, 1993.

ONU MUJERES, *Participación política de las mujeres en México a 60 años del reconocimiento del derecho al voto femenino. Entidad de las Naciones Unidas para la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres* [en línea]. México, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, 2013. Recuperado el 30 de marzo de 2014 en <<https://mexico.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2013/11/participacion-politica-de-las-mujeres-en-mexico>>.

PEÑA MOLINA, Blanca Olivia, "Igualdad de género y justicia electoral: impacto de la sentencia SUP-JDC-1224/2011 en el proceso electoral federal 2011-2012", en Lourdes Pacheco Ladrón de Guevara y María del Rosario Varela Zúñiga, coords., *Sentencia de amor 12624. Mujeres y elecciones en México 2012*. México, Ediciones DeLaurel, 2014.

Pérez, Janeth, *La Comisión de Equidad y Género de la LIX y LX Legislatura en la Cámara de Diputados. Su conformación y su impacto en la creación de la agenda de género*. México, 2008. Tesis, FCPS, UNAM.

REYNOSO, Diego y Natalia D'Angelo, *Leyes de cuotas y elección de mujeres en México. ¿Contribuyen a disminuir la brecha entre elegir y ser elegida?* Torreón, Coahuila, XVI Congreso de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales, 2004.

SABATÉ MARTÍNEZ, Ana, Juana Rodríguez y María de los Ángeles Díaz, *Mujeres, espacio y sociedad: hacia una geografía del género*. Madrid, Síntesis, 1995.



TAYLOR, Peter, *Geografía política: economía-mundo, Estado-nación y localidad*. Madrid, Trama, 1994.

TEPJF, Juicios para la protección de los derechos político-electorales del ciudadano, expedientes: SUP-JDC- 12624/2011 y acumulado, 2011. Recuperado el 17 de julio de 2014 en <<http://genero.te.gob.mx/?q=node/302>>.

TEPJF, “Jurisprudencia 6/2015. Paridad de Género. Debe observarse en la postulación de candidaturas para la integración de órganos de representación popular federales, estatales y municipales”, en *Gaceta de Jurisprudencia*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2015a, núm. 16, pp. 24, 25 y 26. Recuperado el 1 de enero de 2021 en <<https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-6-2015>>.

TEPJF, “Jurisprudencia 7/2015. Paridad de Género. Dimensiones de su contenido en el orden municipal”, en *Gaceta de Jurisprudencia*, Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, 2015b, núm. 16, pp. 26 y 27. Recuperado el 1 de enero de 2021 en <[https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-7-2015/Jurisprudencia 7/2015](https://mexico.justia.com/federales/jurisprudencias-tesis/tribunal-electoral/jurisprudencia-7-2015/Jurisprudencia%207/2015)>.

TUÑÓN, Esperanza y Juan Iván Ortega, “La propuesta político-feminista de Hermila Galindo: Tensiones, oposiciones y estrategias”, en *Revista Interdisciplinaria de Estudios de Género*. México, Colegio de México, diciembre, 2017, vol. 3, núm. 6, pp. 1-35.

URIBE, Sarahí, “Paridad de género se aplicará en gubernaturas 2021” [en línea]. *El Sol de México*, Sección Política, 24 de diciembre de 2020.

VALDÉS, Leonardo, *Sistemas electorales y de partidos*. México, Instituto Federal Electoral, 2000.

VALLES RUIZ, Rosa María, “Hermila Galindo. Un caso de feminismo ilustrado en los albores del siglo XX”, en *Revista de Historia de*



América. México, Instituto Panamericano de Geografía e Historia, enero-junio, 2010, núm. 142, pp. 37-56.

WOLDENBERG, José, *La construcción de la democracia*. Barcelona, Plaza y Janes, 2002.





ÍNDICE

@

Introducción

11

Marco teórico-metodológico

13

Cartografía de las legisladoras en México
(1955-2021)

53

Reflexiones finales

111

Anexos:
de la invisibilidad a la “igualdad”

115

Bibliografía

299





La presencia política de las mujeres en el Legislativo federal de 1955 a 2021: de la invisibilidad a la “paridad” fue realizado por la Facultad de Filosofía y Letras de la UNAM. Se terminó de producir en diciembre de 2022. Tiene un formato de publicación electrónica enriquecida, exclusivo de la colección @Schola, así como salida a impresión por demanda. Se utilizó en la composición, realizada por José Sefami Misraje (Paso de Gato Ediciones), la familia tipográfica Century Schoolbook en diferentes puntajes y adaptaciones. El diseño de la cubierta, los recursos electrónicos y la conversión fueron elaborados igualmente por Paso de Gato Ediciones. La totalidad del contenido de la presente publicación es responsabilidad de las autoras. Cuidó la edición Leticia García Urriza. Supervisó la edición Juan Carlos H. Vera.







IMAGEN EN GUARDAS Y CUBIERTA:
Elecciones de diputados 2 de julio de 1967.
Archivo gráfico de *El Nacional*. Fondo
temático, sobre 176-E. INEHRM. NT
176-E 017. CDMX, México.





“El atlas de la presencia política de las mujeres en el Legislativo federal —señalan las autoras en la Introducción— es un primer trabajo general que muestra cómo las mujeres han abierto camino para su representación política en el espacio de poder del Legislativo en México. Ha sido un largo proceso en el que muchas mujeres han participado con argumentos, escritos, propuestas, marchas, al tomar las calles y los espacios públicos para ser reconocidas como ciudadanas con derecho a elegir y ser electas para los puestos de representación popular.”

La presencia política de las mujeres en el Legislativo federal de 1955 a 2021: de la invisibilidad a la “paridad”, muestra desde la Geografía política feminista ese recorrido espacio-temporal de mujeres que, a lo largo y ancho de nuestra diversa y desigual geografía, demandaron, trabajaron y obtuvieron ese reconocimiento.

@Schola

